BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.205

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Sábado 30 de Julio de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„	0.50
Ley N.º 11.92[illegible] — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„	0.50

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 29 de Julio de 1938

	m$n.
Por avisos	2.824.—
Por marcas	3.600.—
Por adicionales de marcas	123.—
Por suscripciones	96.50
Por venta de ejemplares y folletos	11.20
Total	6.654.70

Carlos Alfredo Gasal
Director-Administrador

L[illegible]

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.906. — Expte. 28.235-C-1937. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Alejandro Tepedino, Auxiliar 4.º, con antigüedad de 1.º de agosto de 1937.

José Pujol Fontanella, Auxiliar 6.º, con antigüedad de 1 de agosto de 1937.

Alejandra Márquez de Reta, Auxiliar 7.º, con antigüedad de 1 de agosto de 1937.

Alicia Arancibia Laborda, Ayudante Principal, con antigüedad de 2 de junio de 1937.

Tomás Baños, Ayudante Principal, con antigüedad de 1 de agosto de 1937.

Abdona Manuela López de Tabares, Ayudante Principal, con antigüedad de 11 de agosto de 1937.

Eulogio Lemos, Ayudante 1.º, con antigüedad de 13 de junio de 1937.

Enrique Vega, Ayudante 1.º, con antigüedad de 21 de julio de 1937.

Celestino Félix Deluchi, Ayudante 8.º, con antigüedad de 1 de agosto de 1937.

Art. 2.º — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos a las siguientes personas:

Angel Manzanelli (clase 1894, D. M. 15, matrícula 740.933), Ayudante Principal, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Albino Juan Antonio Duarte (clase 1907, D. M. 31, matrícula 1.946.739), Ayudante 1.°, con antigüedad de 5 de agosto de 1937.

Ranulfo Juan Llampa (clase 1910, D. M. 62, matrícula 3.878.684), Ayudante 1.°, con antigüedad de 5 de agosto de 1937.

Juan Carlos Betelli (clase 1911, D. M. 63, matrícula 3.930.811), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

[illegible]ero César Fernández (clase 1911, D. M. 19, matrícula 1.110.032), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Victoriano Vreliano Frassi (Cl. 1905, D. M. 33, matrícula 2.149.754), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Cayetano Gianatelli (clase 1912, D. M. 3, matrícula 364.373), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Juan Normando Azurmendi (clase 1911, D. M. 64, matrícula 3.979.590), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

René Sebastián Miranday (Cl. 1913, D. M. 47, matrícula 3.001.304), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Ramón César Salazar (clase 1910, D. M. 47, matrícula 2.986.099), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Mario Mato (clase 1917, D. M. 1, matrícula 151.690), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Quintín Arturo Ustáriz (Cl. 1912, D. M. 26, matrícula 1.529.765), Ayudante 1.°, con antigüedad de 9 de agosto de 1937.

Lucio Gerónimo Arias (clase 1916, D. M. 24, matrícula 1.483.236). Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Ovidio Bernardo Castro (clase 1902, D. M. 51, matrícula 3.278.926), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Francisco Zurzolo (clase 1916, D. M. Complementario, matrícula 568.167), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Francisco Radio (clase 1907, D. M. 2, matrícula 169.159), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

José Farhi (clase 1914, D. M. 4, matrícula 555.232), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Josefa Abal, Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Miguel Angel Carabajal (clase 1912, D. M. 59, matrícula 3.709.185), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Esperidión P. Sosa (clase 1889, D. M. 43, matrícula 2.727.110), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Julio Laureano Tabares (clase 1914, D. M. 1, matrícula 128.759), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Francisco Lafrocce (clase 1910, D. M. 4, matrícula 536.939), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Welington Mario Lima (clase 1909, D. M. 4, matrícula 529.132), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Osvaldo Carlos Chiapessoni (Cl. 1914, D. M. 37, matrícula 2.436.090), Ayudante 1.°, con antigüedad de 7 de agosto de 1937.

Juan Andrés Massone (clase 1908, D. M. 50, M. 3.176.874), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Manuel Cordero (clase 1914, D. M. 15, matrícula 1.308.612), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Juan Carlos Villarreal (clase 1911, D. M. 43, matrícula 2.762.222), Ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Emilio Torti (clase 1913, D. M. 43, matrícula 2.768.083), Ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Enrique Yunyent (clase 1911, D. M. 43, matrícula 2.763.598), Ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Jesús Maldonado (clase 1906, D. M. 3, matrícula 307.899), Ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Jerónimo Demetrio Mansilla (clase 1913, D. M. 43, matrícula 2.768.972), Ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Emilio Frissoni (clase 1906, D. M. 43, matrícula 2.736.553), Ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Pedro Oviedo (clase 1913, D. M. 42, matrícula 2.697.936), Ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Ramón Estanislao Sarmiento (clase 1895, D. M. 43, matrícula 2.756.252), Ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Esteban Barrera (clase 1912, D. M. 43, matrícula 2.765.590), Ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Víctor Antonio Liotto (clase 1917, D. M. 33, matrícula 2.201.134), Ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Juan Antonio Valverde (clase 1914, D. M. 63, matrícula 3.944.968), Ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Pablo Mangini (clase 1907, D. M. 37, matrícula 3.596.502), Ayudante 6.°, con antigüedad de 5 de agosto de 1937.

José Saturnino Cáceres (clase 1913, D. M. 48, matrícula 3.067.077), Ayudante 6.°, con antigüedad de 5 de agosto de 1937.

Exequiel Eduardo Devegili (Cl. 1917, D. M. 48, matrícula 3.073.760), Ayudante 6.°, con antigüedad de 5 de agosto de 1937.

Cosme Rafael Frías (menor), Ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Francisco Salvador Daeri (clase 1912, D. M. 19, matrícula 1.113.414), Ayudante 6.°, con antigüedad de 10 de agosto de 1937.

Alberto Antonio Sanna (clase 1912, D. M. 19, matrícula 1.115.287), Ayudante 6.°, con antigüedad de 5 de agosto de 1937.

Faustino Alcilio Cattaneo (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 9 de agosto de 1937.

Jesús Demetrio Aroca (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

José Linares (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Angel Andrés Muñoz (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Ramón Cecchini (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 9 de agosto de 1937.

Pedro Salvador Ramos Vásquez (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Ricardo Novas (clase 1919, D. M. 1, matrícula 405.780), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Mario Pedro Zuzzio (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Rosario Finocchiaro (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Caneva Ernesto Sovrano (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 7 de agosto de 1937.

Rómulo José Molina (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Alfredo Arnoldo Ramos (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Alberto Prieto (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Rafael Héctor Morelli (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Libertario José Leone (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Juan Crisóstomo Duarte (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 5 de agosto de 1937.

Nicolás Ramón Lozada (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 5 de agosto de 1937.

Salvador Alberto Copani (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Juan Francisco Argentino Torres (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Eberto Godoy (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 10 de agosto de 1937.

Alfonso Domingo Redolfi (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 7 de agosto de 1937.

Ismael Pedro Amín (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 7 de agosto de 1937.

Julio Antonio Rodríguez (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 7 de agosto de 1937.

Leandro Mario Angel Mariani (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 7 de agosto de 1937.

Gregorio del Carmen Cortez (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 7 de agosto de 1937.

Herminio Arteaga (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Silverio Castellano (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 7 de agosto de 1937.

Mario Caballeri (clase 1913, D. M. 24, matrícula 1.471.411), Ayudante 6.°, a contar del 9 de agosto de 1937.

Manuel Romualdo Vera (clase 1906, D. M. 24, matrícula 1.415.974), Ayudante 6.°, a contar del 9 de agosto de 1937.

Domingo Bartolo Rangone (clase 1912, D. M. 35, matrícula 2.290.624), Ayudante 6.°, a contar del 5 de agosto de 1937.

Rubén Carmen Loguercio (menor), Ayudante 8.°, a contar del 5 de agosto de 1937.

Ignacio González (clase 1913, D. M. 28, matrícula 1.710.692), Ayudante 1.°, a contar del 4 de agosto de 1937.

Cayetano Centena (clase 1903, D. M. 32, matrícula 2.010.852), Ayudante 1.°, a contar del 9 de agosto de 1937.

Pablo Ramón Amestoy (clase 1909, D. M. 32, matrícula 2.050.266), Ayudante 1.°, a contar del 7 de agosto de 1937.

José Alejandro Pérez (clase 1913, D. M. 62, matrícula 3.885.370), Ayudante 1.°, a contar del 10 de agosto de 1937.

Abel Aguirre (clase 1904, D. M. 62, matrícula 3.869.509), Ayudante 1.°, a contar del 10 de agosto de 1937.

Ricardo Martín Saldías (clase 1917, D. M. 20, matrícula 1.175.901), Ayudante 1.°, a contar del 10 de agosto de 1937.

Laureano Bugia (clase 1903, D. M. 31, matrícula 1.933.687), Ayudante 6.°, a contar del 9 de agosto de 1937.

Luis Alejandro Gallardo (clase 1907, D. M. 63, matrícula 3.926.633), Ayudante 6.°, a contar del 10 de agosto de 1937.

Santiago Rodríguez (menor), Ayudante 8.°, a contar del 4 de agosto de 1937.

Julio Eliseo Arriola (menor), Ayudante 8.°, a contar del 6 de agosto de 1937.

Armando Oscar Cueto (menor), Ayudante 8.°, a contar del 9 de agosto de 1937.

Osvaldo Marconi (menor), Ayudante 8.°, a contar del 9 de agosto de 1937.

Victorio Sconfienza (menor), Ayudante 8.°, a contar del 9 de agosto de 1937.

Ricardo Máximo Lucero (menor), Ayudante 8.°, a contar del 10 de agosto de 1937.

Art. 3.° — Nómbranse provisionalmente, en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de empleados titulares que se encuentran suspendidos, a las siguientes personas:

Pedro Nolasco Garcea (clase 1914, D. M. 63, matrícula 3.945.217), en lugar del Ayudante 1.°, Juan Marcos Méndez (clase 1910, D. M. 63, M. 3.925.713), y éste en vez del Ayudante Principal, Atanasio Tolaba, a contar del 10 de agosto de 1937.

Francisco Ricardo Tapia (menor), en lugar del Ayudante 8.°, Alberto Almirón (clase 1919, D. M. 64, M. 3.987.686), y éste en reemplazo del Ayudante 1.°, Juan de Dios Balderrama, a contar del 6 de agosto de 1937.

Estelita M. Campos, en lugar del Ayudante 1.°, Humberto Pascual Codevilla (clase 1900, D. M. 1, matrícula 66.405), y éste en vez de la Ayudante Principal, Juana Beccar de Nicholson, a contar del 22 de julio de 1937.

Delia María Funes, en lugar de la Ayudante 1.°, Agustina Victoria B. de Almeida, ésta en vez del Ayudante Principal, Baldomero Eduardo Linares (clase 1896, D. M. 15, matrícula 736.419), y éste en reemplazo del Auxiliar 8.°, Antonio Montalti, a contar del 28 de julio de 1937.

Delia Clementina Cipriana, en lugar del Ayudante 1.°, Norberto Baldomero Cué (clase 1896, D. M. 2, M. 187.704), y éste en reemplazo del Ayudante Principal, Fausto Santiago Rongo, a contar del 5 de agosto de 1937.

Art. 4.° — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Ovidio Nicanor Carli (clase 1906, D. M. 2, matrícula 212.858), Auxiliar 3.°, a Auxiliar 2.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Raúl Adolfo Dozo (clase 1909, D. M. 24, matrícula 1.455.779), Auxiliar 3.°, a Auxiliar 2.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Mauricio Hirsch (clase 1902, D. M. 43, matrícula 2.747.123), Auxiliar 7.°, a Auxiliar 6.°, con antigüedad de 1 de agosto de 1937.

Higinia Fiore de Scarpelli, Auxiliar 7.°, a Auxiliar 6.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Alberto Angel Manzi (clase 1894, D. M. 17, matrícula 887.843), Auxiliar 8.°, a Auxiliar 7.°, con antigüedad de 9 de agosto de 1937.

Juan María Pérez (clase 1880, D. M. 51, matrícula 3.256.979), Ayudante Principal, a Auxiliar 8.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Valerio Francisco Boetto (clase 1905, D. M. 34, matrícula 2.221.943), Ayudante Principal, a Auxiliar 8.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Gastón Armando Noir (clase 1899, D. M. 38, matrícula 2.480.882), Ayudante 1.°, a Ayudante Principal, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Serapio Díaz Moreno (clase 1900, D. M. 47, matrícula 2.989.394), Ayudante 1.°, a Ayudante Principal, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Juan Cirilio Ramírez (clase 1915, D. M. 1, matrícula 136.057), Ayudante 1.°, a Ayudante Principal, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Antonio Luna (clase 1912, D. M. 3, matrícula 364.858), Ayudante 1.°, a Ayudante Principal, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Ramón Fededa (clase 1913, D. M. 3, matrícula 372.314), Ayudante 1.°, a Ayudante Principal, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Faustino Saucedo (clase 1912, D. M. 39, matrícula 2.525.838), Ayudante 1.°, a Ayudante Principal, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Juan Martín Elisetch (clase 1911, D. M. 30, matrícula 1.874.260), Ayudante 1.°, a Ayudante Principal, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Ossías Sivak (clase 1916, D. M. 30, matrícula 1.886.192), Ayudante 1.°, a Ayudante Principal, con antigüedad de 10 de agosto de 1937.

José Bereau (clase 1916, D. M. 52, matrícula 3.390.427), Ayudante 1.°, a Ayudante Principal, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Alberto Diulio (menor), Ayudante 8.°, a Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Evaristo Melillán (clase 1918, D. M. 65, matrícula 1.578.605), Ayudante 8.°, a Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Luis Matta (clase 1919, D. M. 17, matrícula 945.006), Ayudante 8.°, a Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Art. 5.° — Modifícase la categoría de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Angel Pensotti, Ayudante Principal, a Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de agosto de 1937.

Oscar Javier Palma, Ayudante Principal, a Ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937.

Art. 6.° — Limitar, por jubilación, los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Pedro Amaranto Díaz, Auxiliar 8.°, con antigüedad de 31 de de agosto de 1937.

Carmen Cirilo Bastamante, Ayudante Principal, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Silvestre Romero, Ayudante Principal, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Amelia Justa del Corazón de Jesús Gómez de Vega, Ayudante Principal, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Alejandrina M. de Novo, Ayudante Principal, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Manuel Fernández Teijeiro, Ayudante Principal, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

José Montero, Ayudante 1.°, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Julio Pérez, Ayudante 1.°, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Art. 7.° — Limítase los servicios del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Pedro Alberto Robledo, Ayudante 8.°, con antigüedad de 16 de Julio de 1937.

Art. 8.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Guillermo Domingo Bossi, Ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Santiago Segundo González, Ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Art. 9.° — Déjanse cesantes, por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Samuel Moguillansky, Ayudante Principal, con antigüedad de 9 de julio de 1937.

Enrique Tobías Barrios, Ayudante 1.°, con antigüedad de 14 de julio de 1937.

José Augusto Baudaux, Ayudante 1.°, con antigüedad de 10 de agosto de 1937.

Art. 10. — Exonérese al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Francisco Mariano Ureola, Ayudante Principal, con antigüedad de 23 de julio de 1937.

Art. 11. — Rectifícanse los nombramientos mal extendidos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

El de Félix M. García, a favor de Félix García, Ayudante 1.°

El de Ovidio Bruno, a favor de José Ovidio Bruno, Ayudante 8.°

El de Manuel Miguel Rojas, a favor de Miguel Sebastián Rojas, Ayudante 8.°

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Policía de la Capital. — Acordando pensión a Zenón de la Nieve Frías, por fallecimiento del ex agente don F. Frías.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.907. — Expte. 7.284-P-1913. — Visto el pedido formulado por Zenón de la Nieve Frías, en el que en su carácter de hijo menor del ex pensionado de la Ley N.° 4235 —de amparo—, don Francisco Frías, solicita se le acuerden los beneficios del Art. 2.° de dicha ley, y

Considerando:

Que en las partidas agregadas al presente expediente se comprueba debidamente la personería legal que invoca el recurrente, como asimismo el fallecimiento del causante, ex pensionado de la Ley N.° 4235;

Que por decreto del Poder Ejecutivo N.° 90.871 de fecha 24 de septiembre de 1936, declárase que la viuda, hijos menores o madre de los ex funcionarios que fallezcan en goce de la pensión acordada por el Art. 1.° de la Ley número 4235 —de amparo—, se hallan comprendidos dentro de los beneficios del Art. 2.° de la misma ley;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes de la pensión que percibía el causante don Francisco Frías, ex agente de la Policía de la Capital, en el momento de su fallecimiento, a Zenón de la Nieve Frías, y a contar desde el día 16 de mayo de 1937.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de Presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235 —de amparo—.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Telegráfico - Telefónica tarifa por despachos telegráficos a EE. UU. de América y Canadá.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.908. — Expte. 28.563 -C- 1937. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata para poner en vigor la siguiente tarifa por palabra en los telegramas de prensa destinados a los puntos de Estados Unidos de América y del Canadá que se indican a continuación:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Connecticut, Columbia (Distrito de), Delaware, Massachussets, Maryland, New Hampshire, New Jersey, New York (excepto New York ciudad), Pensylvania, Rhode Island y Vermont, 0,32 francos oro telegráficos.

New York (ciudad), 0,25 francos oro telegráficos:

Maine, 0,35 francos oro telegráficos.

Alabama, Georgia, Illinois, Indiana Kentucky, Michigan, Mississippi, North Carolina, Ohío, South Carolina, Tennesse, Virginia, West Virginia y Wisconsin, 0,37 francos oro telegráficos.

Florida: Key West: 0,48 francos oro telegráficos.

Otras oficinas de Florida, 0,42 francos oro telegráficos.

Arkansas, Colorado, Iowa, Kansas, Louisiana, Minnesota, Missouri, Montana, Nebraska, North Dakota, New México, Oklahoma, South Dakota, Texas y Wyoming, 0,42 francos oro telegráficos.

Arizona, California Idaho, Nevada, Oregón, Utah y Wáshington (Estados), 0,48 francos oro telegráficos.

CANADA

New Brunswick, 0,37 francos oro telegráficos.

Art. 2.° — Autorízase, asimismo, a la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata para poner en vigor la siguiente tarifa, por palabra, en los telegramas ordinarios destinados a los puntos de Estados Unidos del Brasil que se indican a continuación:

Oficinas de la Compañía Amazonas (1.ª Zona) 3,00 francos oro telegráficos.

Oficinas de la Compañía Amazonas (2.ª Zona) 3,75 francos oro telegráficos.

Estaciones radiotelegráficas del Distrito del Acre: Porto Velho, Senna Madureira, Río Branco, Xapury, Tarauaca y Cruceiro do Sul, por vía Manaos, 3,75 francos oro telegráficos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Autorizando a The Western Telegraph, tarifa por telegramas ordinarios.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.909. — Expte. 28.570 -C- 1937. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a The Western Telegraph C°. Limited, para poner en vigor el precio de francos oro telegráficos $ 4,00 por palabra para los telegramas ordinarios destinados a Chosen; Taiwan (antes Formosa); Japón; Kuantung (Península); Karafuto (antes Sakhalin Japonesa); Manchuria (vía Japón); Angaur, Jap, Palaos, Ponape y Truk (Carolinas Islas); Saipan (Marianas Islas); y Marshall (Jaluit).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. para rebajar las tarifas trimestrales de abono en varias oficinas públicas de Mendoza.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.910. — Expte. 09.434-C-1937. — Expte. 21.319-C-1931. — Expte. 27.749 -C-1937. — Vistas las precedentes actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A. para rebajar, en la forma que más abajo se indica las tarifas trimestrales de abono que tiene en vigor en las oficinas telefónicas públicas de Mendoza, Las Heras, Godoy Cruz, Chacras de Coria, Luján, Cruz de Piedra, Maipú, Gutiérrez, Villa Nueva, Rodeo de la Cruz, Rodeo del Medio, Palmira, Medrano, General San Martín, Junín, Rivadavia y Bermejo (provincia de Mendoza), que fueron aprobadas por Decretos de fechas 1.° de junio y 24 de octubre de 1931:

A regir dentro del radio de 1.200 mts.

Casas de familia, pesos 30 moneda nacional.

Profesionales liberales, pesos 42 moneda nacional.

Negocios en general 2.ª categoría, pesos 48 moneda nacional.

Negocios en general 1.ª categoría, pesos 66 moneda nacional.

Cafés, restaurants, confiterías, casas de bebidas y mercados 1.ª categoría, pesos 81 moneda nacional.

Cafés, restaurants, confiterías, casas de bebidas y mercados 2.ª categoría, pesos 66 moneda nacional.

Los no abonados pagarán por cada comunicación local de tres minutos de duración o fracción pesos 0,20 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A. para crear una nueva tarifa de abono denominada "negocios en general de 3.ª categoría" para los pequeños negocios, aplicable en las oficinas telefónicas citadas en el artículo anterior, a pequeños almacenes de comestibles de barrio; fruterías; verdurerías; venta de leche; venta de pan; cocinerías y negocios similares, a razón de cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 42 m/n.) trimestrales.

Art. 3.° — Las tarifas de abono que se autorizan por este decreto regirán con carácter provisorio, debiendo la Dirección General de Correos y Telégrafos proceder a su estudio, informando oportunamente para su aprobación definitiva.

Art. 4.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.° 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Chaco, Gobernación. — Aceptando la donación de dos solares en San Bernardo, destinados a la construcción del edificio policial.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.912. — Expte. 25.887-C-1937. — Visto este expediente por el que el señor Gonzalo Pando, ofrece en donación al Estado dos fracciones de tierra situadas en el pueblo de San Bernardo (Chaco), destinadas al edificio policial de la localidad;

Atento las informaciones producidas por la Gobernación del Territorio Nacional del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional el señor Gonzalo Pando, de los solares A. y B. de la manzana N.° 7 del pueblo de San Bernardo (Chaco), que abarcan una superficie de 3.117 metros cuadrados y cuya ubicación se determina en el plano de fojas 2, del expediente citado al margen.

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador del Territorio Nacional del Chaco, para que en nombre y representación del Gobierno de la Nación, suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno, para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación pública para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en el Distrito 3.°.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.913. — Expte. 18.784-C-1936. — Visto este expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho conforme N.° 321, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada el día 11 de febrero ppdo., por la Dirección General de Correos y Telégrafos y el contrato celebrado "ad referendum" del P. Ejecutivo con el señor Antonio Biello, que corre de fs. 91 a fs. 93, inclusive, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en el Distrito 3.°, de conformidad con todas sus cláusulas, mediante la retribución mensual de noventa pesos moneda nacional, ($ 90 moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Reconociendo a la Cía. Unión Telefónica el derecho al cobro de pesos 2.038,43 m|n., por servicios prestados.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.914. — Expte. 28.544-P-1937. — Visto este expediente de la Policía de la Capital y atento lo dispuesto por el Decreto N.° 81.149, de fecha 25 de abril de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, el derecho a percibir el importe de dos mil treinta y ocho pesos cuarenta y tres centavos moneda nacional, ($ 2.038,43 m|n.), por servicios prestados a la Policía de la Capital, durante el mes de junio ppdo., por los conceptos que se determinan en las facturas corrientes de fs. 3 a fs. 7, inclusive.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Policía de la Capital a sus demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Autorizándolo para adquirir directamente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 200 toneladas de fuel-oil.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.915. — Expte. 28.166-H-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926 y el Art. 8.° de la Ley 11.672 (texto definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, doscientas (200) toneladas de fuel-oil, destinadas al consumo del vapor de sanidad "Rawson", a cargar de los depósitos de Dock Sud, a medida que las necesidades del servicio lo requieran, por el precio de veinticuatro pesos ochenta centavos moneda nacional, ($ 24.80 m|n.) la tonelada, conforme al presupuesto de fs. 3.

Art. 2.° — La suma total de cuatro mil novecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 4.960 m|n.), a que alcanza el importe de dicha adquisición, se imputará a la Ley N.° 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 3

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos. — Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando las resoluciones y contrato, celebrado con el señor A. Ramos, para el transporte de correspondencia en el Distrito 21°.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.917. — Expte. 30.322-C-1935. — Visto este expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho conforme N.° 318, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones números 3238 y 8923 D.-C., dictadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fechas 3 de febrero y 7 de abril ppdo., respectivamente y el contrato celebrado "ad referendum" del P. E., con el señor Aurelio Ramos, que corre de fojas 156 a fojas 158, inclusive, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en el Distrito 21°, de conformidad con todas las cláusulas que establece el mismo, mediante la retribución mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.).

Art. 2.° — El gasto que determina el artículo anterior, se imputará a la Ley N.° 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18, y el de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aeronáutica Civil. — Autorizando al "Sindicato Cóndor Ltda.", para utilizar aeronaves y tripulación de la "Deutsche Lufthansa A. G.", en la ejecución de los servicios de transportes aéreos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.157. — Expedientes 25.338-R-1937, 29.219-D-1937. — Visto estos expedientes por los que se solicita la autorización necesaria para que los aviones de la compañía alemana Deutsche Lufthansa A. G., de Berlín, puedan entrar al país en ejecución del servicio de transporte aéreo que realiza, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa recurrente es titular de un contrato de transporte aeropostal aprobado por Decreto N.° 39.132, para la realización directa o subsidiaria de un servicio de correspondencia entre la República Argentina, Uruguay, Brasil, Europa y Africa, bajo la responsabilidad directa del Sindicato Cóndor Limitada. Posteriormente, por Decreto del 6 de agosto de 1935, fué autorizada a prolongar ese servicio hasta Santiago (Chile);

Que en virtud de ese contrato y dentro de los términos del mismos el Sindicato Cóndor Limitada, ha realizado el servicio Chile - Europa, en combinación con la Deutsche Lufthansa A. G., y la Deutsche Zeppelin Reederei, si bien la ejecución del tramo Santiago - Buenos Aires - Río de Janeiro, ha sido permanentemente realizado por aeronaves del Sindicato Cóndor, con la sola excepción de la visita extraordinaria del "Graf Zeppelin";

Que, en consecuencia, nada obsta para que aviones pertenecientes a la Deutsche Lufthansa, en ejecución de ese servicio, combinado y bajo la responsabilidad de la titular del contrato, realicen en determinadas ocasiones, totalmente el recorrido de la línea;

Que venciendo dentro de breve tiempo (el 28 de marzo de 1938), el contrato de la recurrente, no se hace indispensable aplicar en el presente caso los requisitos generales que en ocasiones similares ha establecido el Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al "Sindicato Cóndor Limitada", para utilizar aeronaves y tripulación de la "Deutsche Lufthansa A. G.", en la ejecución de los servicios de transportes aéreos de su ruta internacional Chile - Brasil - Europa, en la parte correspondiente al territorio argentino y sus aguas jurisdiccionales.

Art. 2.° — Las mencionadas aeronaves y sus tripulaciones deberán cumplimentar las disposiciones de la Convención Internacional de Navegación Aérea de 13 de octubre de 1919 y de la Reglamentación de aeronavegación sobre el territorio argentino.

Art. 3.° — La ejecución de este servicio continuará como hasta ahora bajo el contralor de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la que tendrá al efecto todas las facultades de inspección y vigilancia que su naturaleza requiera, lo mismo sobre las aeronaves del Sindicato Cóndor Limitada, que sobre las unidades de la flota de la Deutsche Lufthansa A. G., que lleguen al país.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica Civil para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Designando al Procurador Fiscal de la Capital, para iniciar acciones legales contra la Asociación Lituana Católica de San Casimiro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.158. — Expte. 1.622-A-1936. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de 28 de abril de 1936, se autorizó a la Asociación Lituana Católica, de San Casimiro, a efectuar una rifa, cuyo sorteo debía realizarse el 3 de noviembre del año citado;

Que por Decreto N.° 93.189 de 28 de octubre ppdo., se le concedió prórroga por el término de seis meses, conforme a lo establecido por la reglamentación de rifas (Decreto N.° 90.688, de 19 de septiembre de 1936);

Que vencido ese plazo, la institución referida solicitó una nueva prórroga no haciéndose lugar a la misma por resolución de 3 de mayo último, teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto reglamentario ya citado;

Que no habiéndose realizado la rifa dentro del plazo establecido, el Poder Ejecutivo aplicó a la asociación en causa, los términos del artículo 22, del Decreto N.° 90.688, que dispone la devolución del importe a los adquirentes de boletas. Solicitada la reconsideración de esa medida, ella fué mantenida por Decreto N.° 107.416, de 11 de junio ppdo.;

Que llegado el momento de hacer efectiva la devolución del importe de los números vendidos, la sociedad recurrente ha expresado ante la Policía de la Capital que carece de fondos para hacer frente a la misma;

Que importando esa situación, 'prima facie'', la comisión de un delito, corresponde dar intervención al Procurador Fiscal Federal, a fin de que inicie las acciones a que hubiere lugar;

Por ello, y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, de la Capital, para que inicie las acciones legales del caso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el Decreto dictado el 25 de junio de 1930, en lo que se refiere a la designación del Jefe del Distrito 10, para la firma de la escritura de dominio, de un lote de terreno en "Ojo de Agua".

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.159. — Expte. 34.020-C-1929. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 9.° del Decreto dictado el 25 de junio de 1930, el Poder Ejecutivo aceptó la donación de un terreno sito en "Ojo de Agua" (Provincia de Santiago del Estero), con destino al emplazamiento del edificio para la oficina postal y telegráfica de esa localidad, designando al Jefe del 10° Distrito postal y telegráfico, don Guillermo Moreno, para que en representación del Estado firme la escritura correspondiente;

Que con fecha 1.° de julio ppdo., fojas 26, la Escribanía General de Gobierno solicita la actualización del presente expediente y se le informe si es el mismo funcionario el que procederá a cumplimentar el requisito dispuesto por el decreto referido;

Que requerido el informe a la Dirección General de Correos y Telégrafos, ésta manifiesta que el funcionario citado ya no se desempeña en el Distrito 10°;

Que con tal motivo, corresponde extender el poder respectivo en forma impersonal, a nombre del Jefe de la oficina "Ojo de Agua", norma ésta seguida por el Poder Ejecutivo, a los efectos de evitar demora en las tramitaciones como la presente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 9.° del decreto dictado con fecha 25 de junio de 1930, en la parte que se refiere a la designación del Jefe del 10° Distrito postal y telegráfico, con asiento en Santiago del Estero, don Guillermo Moreno, para que firme la escritura de dominio de un terreno, ubicado en "Ojo de Agua" (Provincia de Santiago del Estero), en representación del Gobierno de la Nación y cuya donación se aceptó por el mismo decreto.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe del Décimo Distrito postal y telegráfico, con asiento en la ciudad de Santiago del Estero, para que en representación del Estado, suscriba la escritura de dominio correspondiente del terreno mencionado, en el artículo precedente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Dejando sin efecto el Decreto número 69.725 por el que se designó Procurador Fiscal para iniciar demanda contra don H. Schapira, por daños ocasionados a una bicicleta de esa Repartición.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.160. — Expte. 26.080-P-1935. — Visto este expediente por el que la Oficina de Asuntos Fiscales, solicita la designación del señor Agente Fiscal, a efectos de proseguir el juicio iniciado contra don Herman Schapira, en razón de haber fallecido éste, a fin de continuar las acciones judiciales a la sucesión del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 69.725, de fecha 28 de octubre de 1935, por el que se designó al Procurador Fiscal Federal, en turno, de la Capital, para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie la demanda correspondiente contra don Herman Schapira, a efectos de hacer efectivo el cobro de la suma de cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 51 m|n.), por desperfectos ocasionados a una bi-

cicleta de la Policía de la Capital, a que se refieren estas actuaciones.

Art. 2.° — Desígnase al señor Agente Fiscal, para que tome la intervención correspondiente a fin de proseguir las acciones judiciales dispuestas por el decreto mencionado en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Misiones, Gobernación. — Acordando pensión al sargento de policía, don G. Horrisberger.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.161. — Expte. 43.287-M-1936. — Visto este expediente en el que la Gobernación del Territorio Nacional de Misiones, envía las actuaciones practicadas por la Jefatura de Policía de la misma, con motivo del pedido formulado por el sargento de esa Repartición, don Gumercindo Horrisberger, quien solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235 —de amparo—, y

Considerando:

Que en dichas actuaciones se constata debidamente que el sargento de la policía de Misiones, Gumercindo Horrisberger, en circunstancias que cumplía actos del servicio fué herido de bala el día 1.° de enero de 1936;

Que examinado por los médicos del Departamento Nacional de Higiene, éstos llegan a la conclusión que el recurrente se halla incapacitado para continuar desempeñando sus funciones;

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente al sueldo que disfruta en la actualidad, al sargento de policía del Territorio Nacional de Misiones, don Gumercindo Horrisberger, y a contar desde la fecha que dejare de percibir haberes del Estado.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley N.° 4235 —de amparo—.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Misiones, Gobernación. — Acordando pensión a doña Silveria R. de Medina, por fallecimiento del ex cabo de policía, don M. de Jesús Medina.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.162. — Expte. 20.201-A-1937. — Visto este expediente en el que doña Silveria Rivas de Medina, en su carácter de madre del ex cabo de policía del Territorio Nacional de Misiones don Manuel de Jesús Medina, solicita se le acuerden los beneficios del artículo 2.° de la Ley 4235 —de amparo—, y

Considerando:

Que en las actuaciones agregadas al presente expediente, se constata debidamente que el cabo de policía del Territorio Nacional de Misiones, don Manuel de Jesús Medina, en circunstancias que cumplía actos del servicio, sufrió un accidente el día 25 de diciembre de 1923;

Que el artículo 2.° de la Ley 4235, autoriza al Poder Ejecutivo para acordar la pensión mensual, equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante, a la viuda, hijos menores o madre de los empleados muertos por heridas y accidentes sufridos en el desempeño de sus funciones, en ocasión del servicio debidamente comprobado;

Que las partidas agregadas a estas actuaciones, prueban la personería legal que invoca la recurrente:

Que hallándose cumplidos en el presente caso los extremos requeridos por la ley citada para otorgar su beneficio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante, ex cabo de policía del Territorio Nacional de Misiones, don Manuel de Jesús Medina, en el momento de su fallecimiento, a doña Silveria Rivas de Medina y a contar desde el día 25 de diciembre de 1923.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley N.° 4235 —de amparo—.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Autorizando tarifa telegráfica a las Compañías S. A. Radio Argentina y All América Cables.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.163. — Exptes. 29.164 -C- 1937; 29.165 -C- 1937. — Visto lo solicitado en estos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Sociedad Anónima Radio Argentina y All América Cables, INC., para poner en vigor el precio de francos oro, telegráficos:

4,00 por palabra, para los telegramas ordinarios, destinados a Chosen; Taiwan (antes Formosa); Japón; Kuantung (Península); Karafuto (antes Sakhalin Japonesa); Manchuria (vía Japón); Angaur, Jap. Palaos, Ponape y Truk (Carolinas, Islas); Saipán (Marianas, Islas); y Marshall (Jalouit).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Aprobando el convenio celebrado con la Compañía Argentina de Navegación, Mihanovich Limitada, para el arriendo de un conductor telegráfico.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.164. — Expte. 28.944-C-1937. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el siguiente convenio celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Compañía Argentina de Navegación, Mihanovich Limitada, para el arriendo de un conductor telegráfico, de tres mil seiscientos metros, entre la estación radiotelegráfica privada, que tiene instalada la compañía en la calle Benito Pérez Galdós N.° 9 y sus oficinas centrales situadas en la calle Cangallo N.° 300 (Capital Federal):

"Entre el Director General de Correos y Telégrafos, doctor Carlos Risso Domínguez, por una parte y el señor Luis Dodero, en representación de la Compañía Argentina de Navegación, Mihanovich Limitada, por la otra se ha convenido, sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo, lo siguiente:

Primero: La Dirección General de Correos y Telégrafos, arrendará a la Compañía Argentina de Navegación, Mihanovich Limitada, un conductor telegráfico aéreo, en buenas condiciones eléctricas, de 3.600 metros de extensión, entre la estación radiotelegráfica privada que tiene instalada dicha compañía en la calle Benito Pérez Galdós N.° 9, (autorizada por resolución N.° 1880-DT., del 21 de enero de 1937), y sus oficinas centrales sitas en la calle Cangallo 300, de esta Capital;

Segundo: Por el arrendamiento de dicho conductor la Compañía Argentina de Navegación, Mihanovich Limitada, pagará a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cantidad de pesos 28,80 m|nal. (veintiocho pesos con ochenta centavos moneda nacional), mensuales, la que ingresará en la Tesorería General de la Repartición, por adelantado, del primero al cinco de cada mes, debiendo abonar, además por una sola vez, la cantidad de pesos 258.46 m|nacional (doscientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), por gastos de materiales y mano de obra;

Tercero: La conservación del conductor quedará a cargo de la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Cuarto: La Compañía Argentina de Navegación, Mihanovich Limitada, no podrá transferir derechos sobre el conductor de referencia, y deberá destinarlo exclusivamente a las comunicaciones autorizadas por la Resolución N.° 1880 DT-37.

Quinto: El presente convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, con seis meses de anticipación, quedando facultada la Dirección General de Correos y Telégrafos, cuando razones de Estado así lo aconsejen, para interrumpir por el tiempo que lo estime conveniente, el cumplimiento de este convenio, sin que ello la obligue a indemnización alguna".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Autorizando tarifa telegráfica a varias compañías

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.165. — Exptes. 28.564 -C- 1937; 28.565 -C- 1937; 28.569 -C- 1937. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a The Western Telegraph C.° Limited: Transradio Internacional, Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.; e Italcable Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini, para poner en vigor el precio de: francos oro telegráficos 3,75 por palabra, en los telegramas ordinarios, destinados a las oficinas en Brasil de la Compañía Amazonas, ubicadas en la zona 2.ª, y en las siguientes estaciones radiotelegráficas del Distrito del Acre: Porto Velho, Senna Madureira, Río Branco, Xapury, Tarauaca y Crucciro do Sul, por vía Manaos.

Art. 2.° — Autorízase a las expresadas compañías para mantener el precio de: francos oro telegráficos 3,00 que aplica actualmente en los telegramas ordinarios, destinados a la 1.ª zona de la Compañía Amazonas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Trabajo, Departamento. — Nombrando personal

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.166. — Existiendo vacantes en el Departamento Nacional del Trabajo; y atenta la propuesta elevada por el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional del Trabajo el siguiente personal, el que se hará cargo de su puesto el 1.° de septiembre próximo:

Auxiliar 8.°, al ayudante 1.° don Oscar Márquez (clase 1910, D. M. 14, matrícula 693.322), en su lugar a la actual reemplazante señorita Ana Morgenstern.

Ayudante 1.°, al señor Alberto Martínez (clase 1909, D. M. 4, M. 1.529.212), quien desempeña en la actualidad esas funciones con carácter interno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Higiene, Departamento. — Aprobando la licitación pública para la impresión del "Boletín Sanitario" y sus "Suplementos".

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.167. — Expte. 3.824-H-1937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública, realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 24 de marzo último, para la impresión mensual del "Boletín Sanitario" y sus "Suplentos", desde mayo a diciembre, inclusive, del corriente año, y

Considerando:

Que en el acto de referencia, autorizado por resolución de fecha 25 de febrero último, fojas 8, se han llenado los requisitos exigidos por disposiciones administrativas vigentes y el pliego de condiciones que le sirviera de base, habiendo concurrido al citado remate, las siete firmas proponentes de que informa el acta de fojas 15, con la consiguiente competencia de precios;

Que del estudio comparativo de precios (fojas 39), efectuado por la comisión de compras de la Repartición recurrente, se acredita que la oferta más conveniente es la formulada por la firma Domingo Vallbona, a cuyo favor se aconseja la adjudicación;

Por ello, atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior, la Contaduría General de la Nación, el despacho N.° 204 de la Comisión Reguladora de Gastos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, de la Ley 11.672 (texto definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública, realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 24 de marzo último y adjudícase a la firma Domingo Vallbona, la impresión del "Boletín Sanitario del Departamento Nacional de Higiene", y sus "Suplementos", desde mayo a diciembre inclusive, del corriente año, en las condiciones y precios establecidos en la propuesta de fojas 227.

Art. 2.° — La suma total de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), que importará, aproximadamente, el gasto de referencia, se imputará a la Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 20.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos; fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
M. R. Alvarado

Reconociendo al F. C. Oeste el derecho al cobro de pesos 5.89 m|nal., por servicios prestados a la Gobernación de La Pampa.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.168. — Expte. N.° 34.518-F-1935. — Visto este expediente por el que el Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., gestiona el pago de $ 5.89 m|nal., en concepto de servicios prestados a la Gobernación de La Pampa, en el año 1911, y atento la compulsa practicada en los libros de empresa recurrente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., el derecho al cobro de la suma de cinco pesos ochenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 5.89 m|n.), en concepto

de servicios prestados a la Gobernación de La Pampa, en el año 1911.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de Junio 19 de 1908.

JUSTO
M. R. Alvarado

Policía de la Capital. — Autorizándola para abonar al agente de investigaciones de 3.ª, D. J. Díaz, la suma de pesos 327.50 m|n., como único beneficio por su internación en el sanatorio Cusatis.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.169. — Expte. 29.671-P-1937. — Visto este expediente de la Policía de la Capital, relativo al reintegro de la suma de pesos 327,50 m|nal., a favor del agente de investigaciones de 3ra., don Juan Díaz, y

Considerando:

Que de las constancias agregadas resulta que el recurrente fué internado en el Sanatorio De Cusatis, para su asistencia médica, por las heridas que sufriera en actos de servicios;

Que el importe reclamado excede los límites fijados por el Decreto de 7 de abril de 1933, referente a gastos de hospitalización;

Que teniendo en cuenta las circunstancias que el hecho se ha producido y lo resuelto en casos análogos (Decretos números 40.534, 56.329 y 93.200);

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Policía de la Capital, para abonar al agente de investigaciones de 3ra., don Juan Díaz, la suma de trescientos veintisiete pesos cincuenta centavos moneda nacional (pesos 327.50 m|n.), como único beneficio por su internación en el Sanatorio Doctor Héctor De Cusatis, para asistirse de las heridas de bala que sufriera en actos de servicio.

Art. 2.° — El gasto de referencia, se imputará a la Ley N.° 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 6, partida 21.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Policía de la capital a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Policía de la Capital. — Declarando a la firma L. J. Rossi, pasible de las penalidades que establece el artículo 15 del pliego de bases de condiciones de la licitación pública, realizada el 1.° de diciembre ppdo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.171. — Expte. 17.736-P-1937. — Visto este expediente de la Policía de la Capital, relativo a la licitación pública, realizada el 1.° de diciembre ppdo., para la adquisición de útiles de rancho, para tropa, artículos de limpieza y para caballerizas, y

Considerando:

Que la firma Luis J. Rossi, adjudicataria del renglón 16 en la licitación citada, se ha hecho pasible de la penalidad establecida por el artículo 15 del pliego de condiciones que rigió la misma, por no haber elevado su depósito de garantía hasta el 10 o|o del valor de lo adjudicado, dentro del plazo prescripto por el artículo 2.°, del referido pliego, corresponde se le apliquen las penalidades que establece el citado artículo 15;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase a la firma Luis J. Rossi, pasible de las penalidades que establece el artículo 15, del pliego de bases y condiciones que rigió la licitación pública, realizada en la Policía de la Capital, el 1.° de diciembre ppdo., para la adquisición de útiles de rancho para tropa, artículos de limpieza y para caballerizas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Policía de la Capital, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Los Andes, Gobernación. — Nombrando ayudante principal (Juez de Paz y Encargado del Registro Civil), al señor J. C. Vásquez.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.172. — Expte. 27.531-L-1937. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Los Andes y atento las causales que se invocan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Gobernación de Los Andes, ayudante principal (Juez de Paz y Encargado del Registro Civil), suplente del Departamento de Susques, al señor Juan Clímaco Vásquez (clase 1877, D. M. 62, matrícula 3.878.775).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Higiene, Departamento. — Nombrando personal en la Dirección de Maternidad e Infancia, en Belén (Catamarca).

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.315. — Expte. 29.401-H-1937. — Atento lo dispuesto por Decreto número 103.733, de 15 de abril ppdo., que distribuye los cargos de la Dirección de Maternidad e Infancia, en cumplimiento de la Ley N.° 12.341, y la propuesta elevada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección de Maternidad e Infancia, en Belén (Catamarca), el siguiente personal, el que se hará cargo de su puesto el 1.° de octubre próximo:

Ayudante principal (partera), a la señora Dalmira Rosa Salinas de Aybar.

Ayudante 3.° (enfermera visitadora), a la señorita Margarita Teranzos.

Ayudante 6.° (preparadora de alimentos), a la señorita María Luz Juárez y (peón), a don Justiniano Usqueda (clase 1914, D. M. 53, M. 3.448.474).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Comisión Nacional de Climatología. — Insistiendo en el cumplimiento del Decreto N.° 108.411, que autoriza a invertir en el corriente año el saldo que existiere a la fecha, de los fondos imputados por Orden de Pago N.° 721.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937.

113.428. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto N.° 108.411, de junio 21 de 1937, por el que se autoriza a la Comisión Nacional de Climatología y Aguas Minerales, a invertir en el corriente año, el saldo que existiere a la fecha de los fondos imputados por Orden de Pago N.° 721, Decreto número 22.831, de 21 de diciembre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto N.° 108.411, de junio 21 de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Basilio B. Pertiné. — M. A. Cárcano.

Policía de la Capital. — Rectificando el Decreto número 108.940, que se refiere a la designación del Procurador Fiscal, para iniciar acciones judiciales contra don A. J. Nicolini, por daños ocasionados a un automóvil de la Repartición.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.476. — Expte. 19.501-P-1937. — Visto lo solicitado precedentemente por la Oficina de Asuntos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 108.940, de fecha 2 de julio ppdo., de la siguiente manera:

"Desígnase al Procurador Fiscal Federal, en turno, de la Capital, para que en representación del Estado inicie las acciones judiciales correspondientes contra don Alfredo J. Nicolini, domiciliado en la calle San Antonio N.° 847, de esta Capital, a efectos de hacer efectivo el cobro de la suma de doscientos setenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 272.58 m|nacional), importe a que ascienden los daños ocasionados a un automóvil de la Policía de la Capital, con motivo del choque que tuviera con otro, guiado por aquél, el día 12 de enero ppdo., en esta Capital".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Aprobando sus resoluciones, aceptando las propuestas formuladas para el funcionamiento de la oficina, en Herradura (Formosa).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.477. — Expte. 29.932-C-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la aprobación de dos resoluciones por las que aceptó la cesión gratuita de una finca ubicada en "Herradura" (Territorio Nacional de Formosa), con destino al funcionamiento de la Oficina Postal y Telegráfica, de esa localidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las resoluciones números 7.050 Sd. y 10.400 Sd., dictadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos el 29 de marzo y el 23 de abril de 1936, respectivamente, por las que acepta las propuestas formuladas por la Comisión Popular Pro-edificio de Correos y Telégrafos, de Herradura, y por el señor Fernando Miranda Gallino, en el sentido de ceder gratuitamente, por tiempo indeterminado, la finca cuyo plano corre a fojas 20 de este expediente, destinada al funcionamiento de la Oficina Postal y Telegráfica de la localidad de "Herradura" (Territorio Nacional de Formosa).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.482. — Expte. N.° 29.166 C-1937. — Vista la precedente comunicación de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Enrique Ciarletti, ayudante 1.°, con antigüedad de 3 de agosto de 1937.

Art. 2.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Pedro Becchio (clase 1915, D. M. 24, matrícula 1.479.786), ayudante 1.°, con antigüedad de 11 de agosto de 1937.

Dolores Tomasa Campos, ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Antonio Hevia (clase 1910, D. M. 3, matrícula 354.758), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Juan Rafael Oliva (clase 1909, D. M. 3, matrícula 286.699), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Alfredo Cepriano Falcón (clase 1905, D. M. 29, matrícula 1.773.941), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Raymundo Juárez (clase 1898, D. M. 13, matrícula 619.328), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Alfonso Bartolomé Toledo (clase 1918, D. M. 63, matrícula 3.948.747), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Rosario Gilberto Maraño (clase 1911, D. M. 3, matrícula 362.066), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

José Fernando Heim (clase 1913, D. M. 3, matrícula 376.553), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Ubaldo Enrique Espinosa (clase 1915, D. M. 31, matrícula 1.969.443), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Daniel Gabriel Cassagne (clase 1899, D. M. 2, matrícula 199.025), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Santos Orlando (clase 1912, D. M. 16, matrícula 854.848), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Juan José Antonio Pujol Fontanella (clase 1917, D. M. 2, matrícula 270.599), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Cayetano Centena (clase 1903, D. M. 32, matrícula 2.010.852), ayudante 1.°, con antigüedad de 16 de agosto de 1937.

Osvaldo Begoña (clase 1917, D. M. 24, matrícula 1.485.138), ayudante 6.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Carlos Amadeo Otero (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Ricardo Marino (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Pedro Herrera (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

José Abel Caran (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Salvador Esquivel (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Basilio Enrique Cardozo (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 16 de agosto de 1937.

Raúl Francisco Echievaruela (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 14 de agosto de 1937.

Luis Horacio Castro (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Edgard José Rufino López (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Oscar Fontéñez (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Felipe Juan Nole (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Alberto Sebastián Garrasino (clase 1914, D. M. 31, matrícula 1.966.621), ayudante 1.°, a contar del 11 de agosto de 1937.

Elías Castillo (clase 1897, D. M. 27, matrícula 1.612.727), ayudante 1.º, a contar del 12 de agosto de 1937.

Juan Alberto Gutiérrez (clase 1913, D. M. 31, matrícula 1.966.515), ayudante 1.º, a contar del 18 de agosto de 1937.

Aníbal Ghio (clase 1915, D. M. 19, matrícula 1.124.833), ayudante 1.º, a contar del 11 de agosto de 1937.

Florencio Antolín (menor), ayudante 8.º, a contar del 12 de agosto de 1937.

Armando Manuel Videgain (menor), ayudante 8.º, a contar del 16 de agosto de 1937.

Pedro Soito Cabagna (menor), ayudante 8.º, a contar del 16 de agosto de 1937.

Manuel Rozas (menor), ayudante 8.º, a contar del 16 de agosto de 1937.

Carlos Miguel Jáuregui (menor), ayudante 8.º, a contar del 17 de agosto de 1937.

Julián Ventura Pereyra (clase 1914, D. M. 48, matrícula 306.815), ayudante 1.º, a contar del 18 de agosto de 1937.

Juan José Lauría (clase 1912, D. M. 18, matrícula 1.016.849), ayudante 1.º, a contar del 17 de agosto de 1937.

Ramón Rafael de Castro (clase 1916, D. M. 19, matrícula 1.130.524), ayudante 1.º, a contar del 12 de agosto de 1937.

Nicolás Juan Roque Grippo (clase 1914, D. M. 36, matrícula 2.375.698), ayudante 1.º, a contar del 16 de agosto de 1937.

Elías Oca (clase 1918, D. M. 18, matrícula 1.035.157), ayudante 6.º, a contar del 11 de agosto de 1937.

Carlos Jesús Arias (clase 1911, D. M. 44, matrícula 2.832.846), ayudante 6.º, a contar del 12 de agosto de 1937.

Héctor Saúl Apaletegui (menor), ayudante 8.º, a contar del 17 de agosto de 1937.

Luis Martínez Zalazar (menor), ayudante 8.º, a contar del 12 de agosto de 1937.

Art. 3.º — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Gregorio Molinari (clase 1895, D. M. 2, matrícula 157.348), auxiliar 2.º, a auxiliar 1.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Francisco Antonio Alfredo Marincolo (clase 1897, D. M. 1, matrícula 59.694), auxiliar 4.º, a auxiliar 3.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Eugenio Chalcan (clase 1895, D. M. 1, matrícula 758), auxiliar 4.º, a auxiliar 3.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Teófilo León Trebuc (clase 1892, D. M. 45, matrícula 2.860.654), auxiliar 4.º, a auxiliar 3.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

David Salazar (clase 1896, D. M. 63, matrícula 3.923.900), auxiliar 5.º, a auxiliar 4.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Severiano García (clase 1901, D. M. 24, matrícula 1.460.901), auxiliar 8.º, a auxiliar 7.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Alfredo Pecnlo (clase 1912, D. M. 3, matrícula 366.728), ayudante 1.º, a ayudante principal, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Ramón Francisco Roldán (clase 1912, D. M. 1, matrícula 116.645), ayudante 1.º, a ayudante principal, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Justo Saucedo (clase 1900, D. M. 32, matrícula 2.030.817), ayudante 1.º, a ayudante principal, con antigüedad de 12 de agosto de 1937.

Américo Carlos Feu (clase 1907, D. M. 44, matrícula 2.826.564), ayudante 1.º, a ayudante principal, con antigüedad de 13 de agosto de 1937.

Ramón Ubaldo (clase 1907, D. M. 16, matrícula 829.569), ayudante 6.º, a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Félix Enrique Pizarro (clase 1918, D. M. 43, matrícula 2.780.445), ayudante 8.º, a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Roque Ramón Gorosito Olmos (clase 1917, D. M. 44, matrícula 2.848.408), ayudante 8.º, a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Alberto Panizo (clase 1919, D. M. 68, matrícula 323.396), ayudante 8.º, a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Holger Sofus de Gyldenfeldt (clase 1917, D. M. 3, matrícula 384.699), ayudante 8.º, a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Ricardo Harriaga (clase 1917, D. M. 20, matrícula 1.175.799), ayudante 8.º, a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Oscar Martín Larignet (clase 1919, D. M. 18, matrícula 2.093.282), ayudante 8.º, a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Lino Delgado (clase 1918, D. M. 43, matrícula 2.780.943), ayudante 8.º, a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Adolfo Héctor Cuniglio (menor), ayudante 8.º, a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

José Lucas Goicochea (menor), ayudante 8.º, a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Enrique Alfredo Lassus (clase 1917, D. M. 24, matrícula 2.969.540), ayudante 8.º, a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Rogelio Alberto Feliú (clase 1918, D. M. 46, matrícula 2.956.484), ayudante 8.º, a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Silvano Raúl Machado (clase 1918, D. M. 13, matrícula 650.511), ayudante 8.º, a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937.

Art. 4.º — Limitar por jubilación, los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Victorio Ricotti, auxiliar 4.º, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Bartolomé Pujol, ayudante principal, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Waldino E. Centeno, ayudante principal, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

José López, ayudante principal, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Juan Román, ayudante principal, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Eugenio Pita, ayudante principal, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

José Florentino Lezcano, ayudante principal, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Pablo Pérez Infante, ayudante 1.º, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Juan Toublans, ayudante 1.º, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Art. 5.º — Limítanse, por renuncia, los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Eusebio Mauricio Rocha, auxiliar 1.º, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Amado Francisco Ojeda, auxiliar 8.º, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Américo Navarro, ayudante principal, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Art. 6.º — Limítase los servicios del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Saturnino Eugenio García, ayudante 8.º, con antigüedad de 31 de agosto de 1937.

Art. 7.º — Déjanse sin efecto los nombramientos provisorios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Néstor Ramón Vallejos, ayudante 6.º, con antigüedad de 21 de julio de 1937.

Nicolás Grecco, ayudante 6.º, con antigüedad de 31 de julio de 1937.

Juan Bezerra, ayudante 8.º, con antigüedad de 1.º de agosto de 1937.

Art. 8.º — Déjanse cesantes, por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Juana Beccar de Nicholson, ayudante principal, con antigüedad de 3 de agosto de 1937.

Mario Angel Pla, ayudante 1.º, con antigüedad de 30 de julio de 1937.

Art. 9.º — Rectifícanse los nombramientos mal extendidos, de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Los de Félix Gunche, Félix J. Gunche y Félix V. Gunche, a favor de Félix Federico Gunche, auxiliar 2.º.

El de David R. Williams, a favor de Dewi Williams, auxiliar 4.º.

El de Juvenal L. Olivera a favor de Juvenal Olivera, auxiliar 8.º.

El de Esther S. de Soria, a favor de Esther Soria de Soria, ayudante principal.

El de Concepción J. de Juárez, a favor de Máxima Concepción Juárez Vda. de Juárez, ayudante principal.

El de Saturnina Rafaela Della Croce a favor de Saturnina Rafaela Della Croce de Pesci, ayudante 1.º.

El de Rafael R. González, a favor de Rafael Remigio González, ayudante 1.º.

El de Emiliano Miños, a favor de Cleto Emiliano Miños, ayudante 8.º.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.º 11.723

JUNIO 25

46.465.—Tarjetas para la enseñanza activa de las ciencias físico-químicas y naturales. (Sistema de asuntos). 48 págs. Sexto grado. Fesquet Alberto E. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.466.—Tarjetas para la enseñanza activa de las ciencias físico-químicas. (Sistema de asuntos). 5.º grado. 48 págs. Fesquet Alberto E. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.467.—La sangre. Volumen 318 págs. Pittaluga Gustavo. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.

46.468.—Crónica y gesto de la libertad 1 volumen 207 págs. Marañón G. Librería Hachette S. A. Buenos Aires 1938.

46.469.—Obra inédita.
46.470.—Obra inédita.

46.471.—Repertorio de jurisprudencia testamentos por acto público, anotada y concordada (apéndice) puntualizaciones sobre el proyecto de reformas al Código Civil. 64. págs. Capelli Juan A. y Luis S. Librería y Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

46.472—Obra inédita.
46.473—Obra inédita.
46.474—Obra inédita.
46.475—Obra inédita.
46.476—Obra inédita.

46.477—Monumento funerario. 1 fotografía. Tres dibujos. Glant Israel Tonquevirs Esteban. Ciudadela 1937 (Provincia Buenos Aires).

46.478—Orgullosa. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carabelli José. Baiardi J. L. A. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.

46.479—Orgullosa. Tango letra. 1 pliego, 2 págs. Mariscal Arturo D. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.

46.480—Obra inédita.
46.481—Obra inédita.

46.482—La Casa Económica. Año V N.º 22. Periódico. Devoto Moreno Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.483—Boletín Oficial de la Cámara Com. e Ind. de Necochea. N.º 53 al 55 Marzo, 1938. Periódico. La Cámara Comerc. e Ind. de Necochea. Buenos Aires, 1938.

46.484—Cosas de Cine. Marzo, abril, mayo 1938. Nros. 10 a 12. Periódico. Valenzuela Domingo. Buenos Aires, 1938.

46.485—Boletín Mensual. Junio 1938. N.º 40. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires. 1938.

46.486—Crisol. Mayo 1938. Nros. 1911 al 1934. Periódico. Osés Enrique. Bs. Aires, 1938.

46.487—Der Trommler. Junio 1938. Números 138, 139. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

46.488—Diógenes. Marzo, abril. 1938. Nros. 15 y 16. Periódico Maggi Ilma. Buenos Aires, 1938.

46.489—Folia Biológica. Junio 1938. Nros. 79, 82, 83, 84 y 85. Periódico. Instituto Baster. Buenos Aires, 1938.

46.490—Futbol Lider. Junio 1938. Nros. 4 al 7. Periódico. Edit. Deportiva S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

46.491—Impetu. Mayo 1938. N.º 6. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.

46.492—Marcas e Inventos. Junio 1938. N.º 46. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1938.

46.493—Noticias Automotrices. Junio 1938. N.º 62. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.

46.494—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Mayo 1938. N.º 84. Periódico. Ortiz Antonio Javier. Buenos Aires, 1938.

46.495—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Mayo 1938. Periódico. Steinmann. Emilio. Buenos Aires, 1938.

46.496—Revista Española. Junio 1938. N.º 313. Peridico La Asoc. Española de Soc. Mutuos de Buenos Aires, 1938.

46.497—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Mayo, junio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

46.498—Revista del Suboficial. Mayo 1938. N.º 230, 231. Periódico. La Direc. Gral. de Institutos Militares. Buenos Aires, 1938.

46.499—Tribuna del Magisterio. Junio 1938. N.º 192. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1938.

JULIO 27

46.500—El trabajo de Cristo en el mundo de hoy. 30 págs. Jinarajadasa. C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.501—Agentes de Dios: Los niños. 31 págs. Jinarajadasa C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.502—La ciencia y la mente divina. 30 págs. Jinarajadasa. C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.503—Pilucho. Año 11. N.º 51, Junio 1938. Periódico. Torrendell J. C. Buenos Aires, 1938.

46.504—Obra inédita.
46.505—Obra inédita.

46.506—Soleo Itálico. Año 1. N.° 2, Periódico. Cocconcelli Edigardo. La Plata 1938.
46.507—Obra inédita.
46.508—Obra inédita.
46.509—Obra inédita.
46.510—Oficio Judicial.
46.511—Stella Maris. Cuadro al óleo. De la Torre Romero. La Plata, 1938.
46.512—Obra inédita.
46.513—Pregón. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Cordone Alberto. Buenos Aires, 1938.
46.514—Obra inédita.
46.515—Sacrificio. Tango. 1 pliego. 2 págs.. Música. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.516—Estamos iguales. Tango. Música. 1 pliego 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.517—Que suerte la mía. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.518—Paisanita del tuyú. Ranchera. Música. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.519—Oficio Judicial.
46.520—Obra inédita.
46.521—Obra inédita.
46.522—Cálculo del empuje hidrostático en las compuertas de sector circular. (Compuertas Taintor, de segmento y de sector). Diágrama de empujes específicos. 16 págs. 4 planos. Ing. Gandolfo José S. Viuda de Palumbo e Hijos. Buenos Aires, 1938.
46.523—Obra inédita.
46.524—Obra inédita.
46.525—Obra inédita.
46.526—La Semana en Buenos Aires. Año. 1. N.° 6. Periódico. Romeo Andrés y Fanelli Marco Aurelio. Buenos Aires, 1938.
46.527—Obra inédita.
46.528—Obra inédita.
46.529—Obra inédita.
46.530—Obra inédita.
46.531—Obra inédita.
46.532—Obra inédita.
46.533—Obra inédita.
46.534—Obra inédita.
46.535—La Cancha. Abril 1938. Nros. 515 al 518. Periódico. Frigerio I. Enrique. Buenos Aires, 1938.
46.536—Nachrichtendienst. A. (Información del Merc. Arg.). Mayo 1938. Nros. 22 al 24. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
46.537—Nachrichtendienst. B. (Información del Mercado Alemán). Mayo 1938. N.° 10. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
46.538—Neptunia. Mayo 1938. N.° 202. Periódico. Varesini Pedro. Buenos Aires, 1938.
46.539—Revista Argentina. Junio 1938. N.° 18. Periódico Curutchet Juan Pedro. Chivilcoy, 1938.
46.540—Revista Parlamentaria. Febrero, marzo, abril y mayo 1938. Nros. 71 al 74. Periódico. Sosa Lorenzo S. Buenos Aires, 1938.
46.541—El Argentino. Junio 1938. Periódico. Rodríguez Félix, San Fernando, 1938.

JULIO 28

46.542—K'La-Rome-Ko. (Tres Arroyos). Etnografía. Expediciones al desierto. Tres Arroyos. Claromecó. Mulazzi José A. El autor. Tres Arroyos, 1938.
46.543—Obra inédita.
46.544—Obra inédita.
46.545—Obra inédita.
46.546—Obra inédita.
46.547—Obra inédita.
46.548—Obra inédita.
46.549—San Cristóbal. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Doris Virginia. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
46.550—San Cristóbal. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Caggiano Antonio. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
46.551—España. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 págs. Maggio Francisco Vivona. Américo A. Buenos Aires, 1938.
46.552—España. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 págs. García Marino. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
46.553—El motivo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Cadícamo Enrique. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
46.554—El motivo. Tango. Música. 1. pliego. 2 págs. Cobian J. C. Vivona Américo A. Beunos Aires, 1933.
46.555—Paisanita del tuyú. Renchera. Letra. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.556—Sacrificio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.557—Los Problemas fundamentales de la filosofía. 48 págs. Genta Jordán B. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
46.558—La especialización en medicina. 12 págs. Alvarez Juan Carlos. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
46.559—Mi escuela ideal. 160 págs. Petetin María Luisa. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
46.560—Muy tarde. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Basulto José y Oscar Rubens. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.561—Muy tarde. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Basulto José y Oscar Rubens. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1933.
46.562—Heridas. Tango canción. 1 pliego. 2 págs. Música. Martínez Vilas. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.563—Heridas. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Alonso Oscar. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.564—Hondo Dolor. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Delly Dora. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.565—Hondo dolor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Puccini Vicente. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.566—Mi cariño está en tu amor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Dizeo Enrique. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.567—Mi cariño está en tu amor. Tango. Música. pliego. 2 págs. Russo Horacio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.568—Obra inédita.
46.569—Obra inédita.
46.570—Obra inédita.
46.571—Don Bosco. Escultura. 1 fotografía. Piana Quintino. Buenos Aires, 1938.
46.572—Ilusiones!... Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Ringa Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.573—Ilusiones!... Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Ringa Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.574—La Chacra. Año 8. N.° 92. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.575—Tipperary. Año XI. N.° 268. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.576—Atlántida. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.577—El Golfer Argentino. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.578—Para Ti. Año 17. N.° 841. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.579—Billiken. Año 19. N.° 970. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.580—El Gráfico. Junio 1938. N.° 989. Año 20. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.581—Obra inédita.
46.582—Obra inédita.
46.583—Obra inédita.
46.584—Obra inédita.
46.585—Obra inédita.
46.586—Obra inédita.
46.587—Obra inédita.
46.588—Obra inédita.
46.589—Obra inédita.
46.590—Canción de amor. Vals. 1 pliego. 2 págs. Letra. Rossi Rosa E. La autora. Buenos Aires, 1938.
46.591—Siempre serás mía. Vals. Letra. 1 pliego. 2 págs. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.592—Obra inédita.
46.593—Obra inédita.
46.594—Obra inédita.
46.595—El Asegurado de Vida. Marzo 1938. N.° 28. Periódico. Cúneo Norberto J. Buenos Aires, 1938.
46.596—Floreita. Tango milonga. Música. 1 pliego 2. págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.
46.597—El Abrojo. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.
46.598—El cuatrero. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.
46.599—Cinco vidalas de acuerdo con las normas populares. Música. 10 págs. Maggi María Teresa. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.600—Tinta verde. Tango milonga Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.601—No me escribas. Milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.602—No me escribas. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.603—Aquellos tiempos. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Napolitano. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.604—Obra inédita.
46.605—Obra inédita.
46.606—Castilla. Paso doble. Música. pliego. 2 págs. Candeloro V. D. I. M. Buenos Aires, 1938.
46.607—Obra inédita.
46.608—Obra inédita.
46.609—Obra inédita.
46.610—Obra inédita.
46.611—Obra inédita.
46.612—Obra inédita.
46.613—Obra inédita.
46.614—Medicina infantil. Cuarta edición. 1 volumen 1086 págs. Garrahan Juan P. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
46.615—Obra inédita.
46.616—Obra inédita.
46.617—Obra inédita.
46.618—Pan y vino. Novela. 1 volumen 304 págs. Traducción, Silone Ignacio Renzi Wadel Leonardo. Edit. Avance. Buenos Aires, 1938.
46.619—Obra inédita.
46.620—Obra inédita.
46.621—Obra inédita.
46.622—Obra inédita.
46.623—Obra inédita.
46.624—Obra inédita.
46.625—La Cancha. Mayo 1938. número 519 al 522. Periódico. Frigerio Enrique I. Buenos Aires, 1938.
46.626—El Crédito Argentino. Abril. Mayo 1938. Nros. 8 y 9. Periódico Ghislanzoni Marcos. Buenos Aires. 1938.
46.627—Ecos de mi Colegio. Junio 1938. N.° 35. Periódico. Inst. Inc. Relig. San José. Buenos Aires, 1938.
46.628—El Escolar. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 13 al 15. Periódico. Giró María Arturo. Buenos Aires, 1938.
46.629—El Fígaro. Junio 1938. N.° 402. Periódico. Caccuri Vicente Luis. Buenos Aires, 1938.
46.630—Helvetia. Junio 1938. N.° 31. Periódico. Cometta Manzoni B. Buenos Aires, 1938.
46.631—La Industria Cervecera. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 86 al 88. Periódico. Ghislanzoni Marcos. Buenos Aires, 1938.
46.632—Maestros y Profesores Católicos. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Pbro. Correa Llano Luis. Buenos Aires, 1938.
46.633—Nueva Gaceta. Junio 1938. números 41 al 46. Periódico. Gluziez Lorenzo. Buenos Aires, 1938.
46.634—Ritmo. Junio 1938. N.° 15. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio Bahía Blanca. (Provincia Buenos Aires, 1938).
46.635—Selección Contable. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Estud. Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
46.636—Variedades Médicas. Mayo 1938. N.° 11. Periódico. Biagini Dante F. Buenos Aires, 1938.
46.637—Vértice. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Priluzky Julia. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 30

46.638. — Símbolo de amor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Passerini Lloyd. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.639—Símbolo de amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Passerini Amalia C. de. La autora. Buenos Aires, 1938.
46.640—Rosalía. Trad. del inglés Rosalie. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg William Anthony Mc. Guire y Guy Bolton. Director: W. S. Van Dyke. Princ. intérpetres, Nelson Eddy, Eleanor Powell. Frank Morgan y Ray Bolger. Extranjera. New York. Buenos Aires.
46.641—Paso a la juventud.: Traducción del inglés "You're Only Young Once". Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento: Aurania Rouverol. Direc. George B. Seitz. Principales intérpretes, Lewis Stone. Cecilia Parker, Mickey Rooney, Fay Holden. Extranjera. New York. Buenos Aires.
46.642. — Obra inédita.
46.643—La chismosa. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Lumilton. La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumilton. Autor del arg.: Enrique T. Susini y Pedro Miguel Obligado. Director Enrique T. Susini. — Princ. Intérp: Lola Membrives, José Olarra, Milagros de la Vega, Horacio Velarde, Héctor Quintanilla, Mary Dormal, Pablo Lagarde, Augusto Codecá. Buenos Aires 1938.
46.644—La Rubia del camino. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Lumilton. La S. A. Radio cinematográfica Argentina Lumilton. Autor del arg.: Manuel Romero. Director Manuel Romero. Princ. intérp.: Paulina Sigerman, Enrique Serrano. Fernando Borel, Sabina Olmos, Esther Buschiazzo, Juan Porta, Enrique Roldán, Alberto Terrones, etc. etc. Buenos Aires, 1938.
46.645—Obra inédita.
46.646—La Biopsia de la Médula Osea. 1 volumen, 192 páginas. Picena Juan P. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
46.647—Obra inédita.
46.648—Obra inédita.
46.649—Obra inédita.
46.650—Obra inédita.
46.651—Obra inédita.
46.652—Obra inédita.
46.653—Obra inédita.
46.654—Obra inédita.
46.655—Obra inédita.
46.656—Obra inédita.
46.657—Canto a Concordia. Letra. 1 pliego, 2 págs. Quinteros José R. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.658—Canto a Concordia. Música. 1 pliego, 2 págs. Satalia Agustín. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.659—Cortejo de Ollantay. Op. 31, número 1. Música. 4 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.660—Tango. Danza americana, N.° 1. Música. 6 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía., Buenos Aires, 1938.
46.661—Gato correntino. "De la sangre de las guitarras". Danza americana; N.° 5. 4 páginas. Música. Gaito C. G Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.662—La Kjaswa. Danza americana; N.° 3. Música. 11 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.663—Gato y zamba. Danza americana; N.° 4. Música. 7 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.664—Obra inédita.

46.665—Valores de las literaturas de Hispano-América. Antología. 445 páginas. María R. Maurice de Mota del Campillo. La Autora. Buenos Aires, 1938.

46.666—Obra inédita.
46.667—Obra inédita.
46.668—Obra inédita.

46.669—Como se quiere a una madre Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.670—Como se quiere a una madre Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.671—Quién jué mi mama. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.672—Quién jué mi mama. Zamba canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.673—Cuartiando! . . . Vals criollo Letra. 1 pliego, 2 páginas. Laino Francisco, Rota Silvio, Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.674—Puente Alsina. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lacueva Alfonso. Lacueva Alfonso. (Edit. Oriente). Buenos Aires, 1938.
46.675—Contrato.
46.676—Obra inédita.
46.677—Obra inédita.
46.678—Obra inédita.
46.679—Apéndice al Curso Sintético de Contabilidad y Teneduría de Libros. 21 páginas. Courault Gustavo F. El autor. Santa Fe, 1938.
46.680—Affiche. Propaganda yerba Nobleza Gaucha. (1 pág. Diario El Mundo, 13 junio 1938). Lía Oscar, Natalio Francisco. Buenos Aires, 1938.

46.681—Obra inédita.
46.682—Obra inédita.
46.683—Obra inédita.
46.684—Obra inédita.

46.685—Agrícola. Mayo 1938. N.° 392 al 394. — Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1938.

46.686—Argentinisches Wochenblatt. mayo 1938. N.° 3244 al 3247. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.

46.687—El Asegurado de Vida. junio 1938. N.° 29. Periódico. Cúneo Norberto A. Buenos Aires, 1938.

46.688—Cátedra y Clínica; junio 1938. N.° 45. Periódico. Millet & Roux, Soc. Anón. Com. e Industrial. Buenos Aires, 1938.
46.689—Nuevo Fígaro. Mayo 1938. Número 321. Periódico. Mercadé J. Buenos Aires, 1938.
46.690—Oro blanco. Revista mensual del algodón, Junio 1938. N.° 3. Periódico. Rey Luis. Buenos Aires, 1938.
46.691—Patentes y Marcas. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
46.692. — El Pilar. Noviembre, diciembre 1937. N.° 160 al 167. Periódico. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
46.693—La Semana. Junio 1938. N.° 9 al 12. Periódico. Bel Gamero Miguel. La Paz, 1938. (Entre Ríos).
46.694—Servicio Informativo Bibliográfico. Marzo 1938. N.° 26. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.695—Unificación de Impuestos Internos. Abril, mayo 1938. N.° 34 y 35. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

JULIO 1.°

46.696—El Sentido Espiritual de la Educación Física. 1 volumen, 258 páginas. Romero Brest Enrique. Libr. del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.697—Historia de una Infamia Judía. 18 páginas. Anónimo. Central de Publicaciones Argentinas. Buenos Aires, 1938.

46.698—Los Naipes Hablan. Lenguaje secreto de los Taroquís del ermitaño, para consultar el porvenir y obtener los números de la lotería, de las quinielas, de la ruleta y de las carreras. 2ª edición. 128 páginas con ilustraciones al final. Anónimo. Tonini Pedro. Buenos Aires, 1938.
46.699—Sombra gaucha. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Baldi H. Perrotti A. Buenos Aires, 1938.
46.700—Sombra gaucha. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pellegrin. A. Perrotti A. Buenos Aires, 1938.
46.701—Obra inédita.
46.702—Obra inédita.
46.703—Oficio Judicial.
46.704—Tratado de dactilografía. 3 curso. 48 páginas. Rivera - Castelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.
46.705—Rivadavia. Año VI. N.° 75. Junio 1938. Periódico. Soc. de Fomento Juan Bautista Alberdi. Buenos Aires, 1938.
46.706—Farmacología y Terapéutica. Tomo I. 773 páginas. Soto Mario Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
46.707—Esnet. Año XXV. N.° 1.607 Junio 1938. Periódico. González Mariana. Ricardo Florencio. Buenos Aires 1938.
46.708—Obra inédita.
46.709—Proyecto de organización y reglamentación de la transfusión de sangre, en la ciudad de Buenos Aires. 1 volumen, 141 páginas. Sammartino Emilio S. Buffarini Guidi. Buenos Aires, 1938.
46.710—Obra inédita.
46.711—La Vorágine. Novela. 268 páginas. Extranjera. Rivera José Eustasio Cía. Edit. Espasa Calpe Arg., S. A Colombia, 1938.
46.712—López Montemar. Registro de Seudónimo.
46.713—Dónde estaremos? Ranchera Música. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario. 1938.
46.714—Dónde estaremos? Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
46.715—C. D. Internacional. Marcha. letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Casa Romano. Rosario, 1937.
46.716—Pensando en tí! . . . Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1937.
46.717—Obra inédita.
46.718—Obra inédita.
46.719—Obra inédita.
46.720—Obra inédita.
46.721—Japón en la Argentina. 1 volumen. 215 páginas. Rodríguez Goicoa J. Unión Industrial Argentina, Buenos Aires, 1938.
46.722—Cuadernos de enseñanza coordinada "El Vencedor". 8 cuadernos con ilustraciones. N.° 1 al 8. Anónima. Ribero Duffy Valentina, por medio de la firma Curt Berger. Buenos Aires. 1936|1937.
46.723—Obra inédita.
46.724—Efemérides Santafecinas. 1527 1927. 1 volumen, 243 páginas. Cafferata Antonio F. Cafferata Antonio José. Rosario, 1938.
46.725—Obra inédita.
46.726—Obra inédita.
46.727—Combate. Año 1. N.° 11. Junio 1938. Periódico. Organo del Comité de la Juv. del Part. Liberal de Mercedes. Mercedes (Ctes.), 1938.
46.728—Obra inédita.
46.729—Obra inédita.
46.730—Obra inédita.
46.731—Obra inédita.
46.732—Obra inédita.

JULIO 2

46.733—La izquierda mortífera. 1 vol., 160 páginas. Traducción. Macdonal Phillip. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.734—El Banquero extorsionado. 1 volumen, 128 páginas. Anónimo. Traducción D'Elio Roberto. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.
46.735—Boletín Estadístico e Informativo. Año IV. N.° 1. Enero 1938. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
46.736—Obra inédita.

JULIO 4

46.737—Obra inédita.
46.738—Obra inédita.
46.739—Obra inédita.

46.740—Desamparo. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Liberto Armando J. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.741—Desamparo. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Stella Oscar E. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.742—Ecos de nuestra escuelita. Año II. N.° 4. Periódico. El club infantil. La Pampa, 1938.
46.743—Obra inédita.
46.744—Obra inédita.
46.745—La segunda venida de Cristo. 79 páginas, traducción. Tidwell W. M. Costa Lucía C. G. de. Fergunson Frank. Buenos Aires, 1938.
46.746—Obra inédita.
46.747—Obra inédita.
46.748—Obra inédita.
46.749—Happy Sundays. Fox trot; canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Elli Oiello E. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.750—Obra inédita.
46.751—Obra inédita.
46.752—Flor cuyana. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Loiello Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.753—Flor cuyana. Ranchera. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Girardi Mario Fernando. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.754—Clamando. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.755—Constancia. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires. 1938.
46.756—Obra inédita.
46.757—Obra inédita.
46.758—Obra inédita.
46.759—Obra inédita.
46.760—Elementos de higiene. Segunda edición. 548 páginas. Tonina Teodoro A. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
46.761—Obra inédita.
46.762—La Voce D'Italia. Año 1. N.° 1. Periódico. Gino De Brai, Giovine Mario. Buenos Aires, 1938.
46.763—La camisa de lata. 106 páginas. Lamarca Guerrico J. M. Colombo Francisco A. Buenos Aires, 1938.
46.764—Revista Bancaria y Aseguradora. Junio 1938. Año XVI. N.° 198. Periódico. Di Fonzo José. Buenos Aires, 1938.
46.765—Obra inédita.
46.766—Obra inédita.
46.767—Obra inédita.
46.768—No llores madrecita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Deval Néstor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.769—Guía Ciudad. 23 páginas. 1 plano Ciudad. Moure Marta Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.770—El Norte. Año 1. N.° 67. Junio 1938. Periódico. Lendino Emilio Angel, Lendino Alfredo Obdulio. San Andrés de Giles, 1938.

46.771—La Voz Andina. Año 1. N.° 1. Periódico. Mayer José y Nardini Rinaldi. San Carlos de Bariloche, 1938.
46.772—Buen Amigo. Año 1. N.° 25. Junio 1938. Periódico. Capello Bartolomé. Las Toscas (Santa Fe), 1938.
46.773—Orientación. Año 1. N.° 2. Abril a junio 1938. Periódico. La Agrup. de Scouts "Ing. White". Bahía Blanca, 1938.
46.774—Revista de Policía de E. Ríos. Año 1. N.° 2. Junio 1938. Periódico. Lerena Díaz Arturo. Paraná, 1938.
46.775—La Industria Argentina del Calzado. Junio 1938. N.° 256. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.
46.776—Juventud. Junio 1938. N.° 11 y 12. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938. (Provincia Buenos Aires).
46.777—L'Aquila. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Assoc. Italiana Reduci Guerra. Buenos Aires, 1938.
46.778—Noticioso Médico Mundial. Abril 1938. N.° 15. Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires. 1938.
46.779—Nuestra Arquitectura. Mayo 1938. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.
46.780—Pilucho. Junio 1938. N.° 49 al 52. Periódico. Torrendell J. C. Buenos Aires, 1938.
46.781—La Revista Adventista. Mayo 1938. N.° 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.
46.782—Revista Socialista. Mayo 1938. N.° 96. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
46.783—Tribuna. Junio 1938. N.° 5 Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.
46.784—Tribuna Radical. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Piragine Eduardo Rogelio. Empedrado. (P. Corrientes), 1938.
46.785—La Vanguardia. mayo 1938. Número 11.181 al 11.210. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
46.786—Vida Femenina. Mayo 1938. Número 59. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
46.787—La Voz del Marino. Junio 1938. N.° 135. Periódico. Welko Denda. Bs. Aires, 1938.

e.22 jul.-v.2 ago.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Disposición de archivo por haber vencido el término de la concesión de cateo otorgada al señor Victorino Grimmer, en los departamentos Chos Malal y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, expediente número 125.961-936.

"Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — Visto este expediente, y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de cateo otorgada con fecha 23 de julio de 1937. — Transferir al Consejo Nacional de Educación los pesos 200 m|n. (doscientos pesos moneda nacional), depositados en este expediente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 9.° del Superior Decreto del 3 de marzo de 1905 y artículo 44, apartado 9.°, capítulo V de la Ley 1420. — Publíquese, comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y a sus efectos pase a la Delegación Administrativa. —Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 140.337-1938.

"Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General". '

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LOS BANCOS ACCIONISTAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

(en miles de m$n.)

B A N C O S	DEBE								HABER					
	Efectivo	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	Préstamos	Títulos, Acciones y Obligaciones	Inmuebles	Diversos	Cuentas de resultados	Sumas del Debe	Depósitos	Otras obligaciones	Diversos	Cuentas de resultados (2)	Capital realizado (o asignado)	Reservas	Sumas del Haber
Agrícola, Com. e Inmobiliario del Uruguay	22,4	233,2	2.130,8	43,4	1.126,1	231,9	0,4	3.788,2	1.291,9	582,4	224,7	77,3	1.250,6	361,3	3.788,2
Alemán Transatlántico	15.742,2	3.845,8	72.256,7	289,0	5.170,0	15.488,9	1.716,8	114.509,4	79.090,3	6.256,1	15.576,2	3.445,8	8.295,5	1.865,5	114.509,4
Comercial Argentino	323,7	25,1	4.335,9	46,0	62,5	219,9	387,0	5.400,1	2.725,4	1.067,1	109,0	390,9	1.000,0	107,7	5.400,1
Comercial del Tandil	1.468,2	662,4	7.542,6	3.348,0	697,2	55,4	201,5	13.975,3	10.742,0	55,9	84,3	476,6	1.500,0	1.116,5	13.975,3
Comercial de Rosario	537,3	118,8	1.822,1	46,3	8,0	——	——	2.532,5	1.424,3	5,7	——	33,0	1.000,0	69,5	2.532,5
Comercial de Tres Arroyos	438,6	58,7	2.089,0	348,0	150,0	1.487,7	——	4.572,0	2.911,1	283,4	48,6	38,4	1.000,0	290,5	4.572,0
Comercial de Tucumán	644,4	136,0	4.050,7	67,0	439,1	1.384,2	140,3	6.861,7	4.080,2	203,8	58,6	259,8	1.562,1	697,2	6.861,7
Crédito Provincial	824,6	92,0	7.611,9	36,7	920,6	86,9	209,6	9.782,3	8.173,2	164,8	25,4	336,7	1.000,0	82,2	9.782,3
de Avellaneda	12.100,3	8.057,0	34.571,0	3.944,1	1.352,1	10.438,4	17,0	70.479,9	59.260,9	366,4	6.086,5	658,3	3.000,0	1.167,8	70.479,9
de Córdoba	10.233,9	593,6	55.192,2	11.644,3	8.741,3	1.304,5	1.673,3	89.383,1	76.575,0	715,5	803,5	1.892,5	9.396,6	——	89.383,1
de Galicia y Buenos Aires	9.689,9	1.462,1	37.766,6	609,9	1.718,4	12.906,3	——	64.153,2	55.480,0	612,4	1.869,4	254,0	5.143,8	793,6	64.153,2
de Italia y Río de la Plata	28.344,2	5.404,4	187.351,2	23.237,7	16.500,6	4.301,6	4.290,6	269.430,3	229.679,5	1.590,0	3.189,1	5.553,6	20.000,0	9.418,1	269.430,3
de la Nación Argentina	246.092,0	321.932,1	1.037.007,5	174.400,6	78.734,8	40.761,1	30.501,9	1.929.430,0	1.638.470,9	21.278,7	26.929,0	49.369,2	165.409,3	27.972,9	1.929.430,0
de la Provincia de Buenos Aires (1)	75.067,8	130.366,5	283.557,5	2.095,2	25.963,0	26.287,0	8,2	543.345,2	425.977,1	10.006,5	28.188,1	5.614,6	50.000,0	23.558,9	543.345,2
de Londres y América del Sud	68.639,4	22.829,8	241.241,8	6.310,8	10.296,7	94.800,5	2.269,4	446.328,4	314.449,8	5.628,5	94.199,1	4.815,1	26.018,0	1.217,9	446.328,4
de Mendoza	5.309,3	663,1	11.167,2	1.425,5	976,5	806,4	294,7	20.642,7	17.180,3	99,9	325,2	572,8	2.416,5	48,0	20.642,7
de Olavarría	880,0	418,7	2.742,8	1.277,6	2.135,8	5,3	267,5	7.727,7	4.982,3	676,3	43,0	393,9	1.200,0	432,2	7.727,7
di Nápoli	1.268,1	1.237,6	3.158,2	1,0	——	1.813,4	162,2	7.640,5	4.407,4	926,0	1.129,6	177,5	1.000,0	——	7.640,5
Español del Río de la Plata Ltdo.	47.095,3	4.119,6	268.004,6	10.229,8	8.905,0	3.712,7	7.916,8	349.983,8	311.581,9	2.895,0	2.920,8	10.702,9	20.000,0	1.883,2	349.983,8
Francés del Río de la Plata	13.663,6	2.253,3	72.738,1	862,8	1,9	9.466,2	1.483,4	99.869,3	67.792,0	1.886,6	11.372,8	2.882,3	9.333,3	6.602,3	99.869,3
Francés e Italiano para la América del Sud	6.205,4	10.626,1	34.336,9	1.890,4	——	15.141,8	1.293,3	69.493,9	42.509,9	4.067,5	15.780,4	1.359,1	5.681,8	95,2	69.493,9
Germánico de la América del Sud	12.912,3	5.290,8	31.767,4	380,9	86,7	21.086,3	1.736,5	73.260,9	50.641,3	4.546,3	8.841,8	1.974,9	6.818,2	438,4	73.260,9
Holandés Unido	4.451,6	1.709,9	19.379,9	440,4	1.400,0	8.070,7	1.315,2	36.767,7	20.636,2	1.777,6	8.538,9	1.162,9	2.000,0	2.652,1	36.767,7
Italo Belga	6.452,1	2.739,1	11.274,1	536,0	1.138,0	8.313,1	794,0	31.246,4	11.826,4	5.308,8	8.380,0	1.065,1	4.545,5	180,6	31.246,4
Monserrat Ltdo.	1.711,0	96,9	5.114,0	2.780,2	1.000,0	0,1	45,5	10.747,7	5.396,5	0,8	2,5	226,7	5.000,0	121,2	10.747,7
Nuevo de Azul	403,7	247,4	2.089,5	393,7	201,6	1,2	——	3.337,1	2.422,3	35,0	——	89,2	706,0	90,6	3.337,1
Nuevo Italiano	19.591,7	7.265,4	68.171,2	14.411,9	9.956,7	1.594,0	——	120.990,9	102.623,5	554,8	2.482,4	870,7	6.000,0	8.259,5	120.990,9
Popular Argentino (1)	8.751,4	1.900,1	50.795,2	1.818,8	8.440,6	3.522,0	557,1	75.785,2	58.672,6	376,5	2.613,7	528,5	10.000,0	3.593,9	75.785,2
Popular de Concordia	186,9	3,7	3.141,3	——	41,5	124,0	96,2	3.593,6	1.272,2	848,6	90,4	88,6	1.000,0	193,8	3.593,6
Popular de Corrientes	231,8	32,9	2.790,4	29,0	283,9	1,5	12,8	3.382,3	1.464,5	156,7	4,1	127,5	1.280,9	348,6	3.382,3
Popular de Quilmes	360,6	71,6	1.709,7	25,0	1.086,2	238,6	100,5	3.592,2	2.159,2	15,0	3,7	111,8	1.025,7	276,8	3.592,2
Popular Israelita	1.058,3	232,1	7.020,7	58,9	77,4	268,0	261,7	8.984,1	5.609,9	906,7	126,7	380,4	1.836,7	138,7	8.984,1
Provincia de Jujuy	748,1	454,7	3.087,8	10,0	102,4	29,2	43,8	4.476,0	2.646,3	8,3	0,5	140,5	1.582,4	98,0	4.476,0
Provincia de Santiago del Estero	859,7	248,4	2.923,3	537,2	291,1	543,5	60,1	5.463,3	3.511,4	60,9	267,2	148,8	1.386,2	88,8	5.463,3
Provincia de Tucumán	2.441,6	394,2	17.165,4	2.061,1	2.315,9	2.296,2	500,5	27.174,9	12.930,6	771,5	825,6	750,4	11.786,1	110,7	27.174,9
Provincial de Salta	800,9	252,1	4.999,9	70,0	637,5	939,1	86,9	7.786,4	4.343,5	116,7	——	145,0	3.164,0	23,2	7.786,4
Provincial de Santa Fe (Rosario)	6.770,1	3.021,1	18.219,2	1.635,2	2.417,1	4.335,2	598,4	36.999,3	25.798,0	970,6	2.758,2	965,9	6.106,3	400,3	36.999,3
Provincial de Santa Fe (Santa Fe)	3.315,0	4.078,7	11.874,8	76,0	2.417,4	1.457,8	439,2	23.658,9	20.126,4	106,3	167,4	482,8	2.776,0	——	23.658,9
Sirio Libanés del Río de la Plata	2.607,4	457,6	7.218,0	505,8	364,1	57,7	318,8	11.469,4	9.017,0	91,3	91,2	377,5	1.637,1	255,3	11.469,4
Supervielle y Cía.	2.584,5	1.533,4	11.153,1	1.809,4	367,6	4.267,6	——	21.715,6	16.756,1	545,7	693,4	213,8	2.000,0	1.506,6	21.715,6
The First National of Boston	22.561,0	10.539,8	82.784,1	23.457,6	——	16.966,2	2.863,6	159.172,3	125.097,0	9.924,2	14.984,0	3.983,9	4.710,9	472,3	159.172,3
The National City of New York	13.524,8	4.585,0	60.271,4	297,5	3.237,0	14.339,4	0,9	96.256,0	66.182,1	12.321,1	14.611,2	13,0	2.944,3	184,3	96.256,0
The Royal of Canadá	10.214,3	8.412,6	32.256,9	156,2	——	48.639,4	257,3	99.936,7	44.825,8	2.922,7	49.195,7	351,2	2.355,5	285,8	99.936,7
TOTALES	666.529,4	568.706,4	2.825.891,6	293.644,9	199.700,3	377.790,9	62.862,9	4.995.126,4	3.953.035,2	101.648,6	323.635,9	103.443,4	415.863,3	97.500,0	4.995.126,4

(1) Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria.

(2) Incluye saldos transferidos del ejercicio anterior.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 29 de Julio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	305.25	325.44
Francia	8.43	8.98
Italia	16.06	17.13
Alemania . . .	122.40	130.56
Holanda	167.56	178.65
Bélgica	51.62	55.02
Suiza	69.97	74.59

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 26 del mes de julio del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación privada para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 42.ª.

El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Cañada de Gómez, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Avenida del Trabajo.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.30 jul.-v.8 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 17 de agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de una máquina de lavar a cilindro y diversos materiales, destinados a la ampliación del secadero del Hospicio de las Mercedes.

Los antecedentes correspondientes a tal licitación pueden ser consultados desde ya, en las oficinas de la Dirección del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 307, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — El Director General de Administración.

e.30 jul.-v.5 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Venta de rezagos

Llámase a concurso privado de precios para la venta de 1.200 kilos, aproximadamente, de trapos viejos y 30 metros cúbicos de carbonilla y escombros, los que pueden ser revisados por los interesados en el local de la Cárcel de Encausados, calle Paseo 2113, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas.

El concurso de precios se realizará el día 4 de agosto próximo, a las 15 horas en el citado establecimiento.

El acarreo de los mencionados elementos será por cuenta de los compradores. — Las propuestas pueden ser remitidas por correo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.30 jul.-v.4 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto 1938, por maderas (pliego 5369), a las 14 horas; neumáticos (5370) 14.30 horas; amoníaco comercial (5371) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública para el día 22 de agosto 1938, por casas desarmables (pliego 5375), a las 14.30 horas; cemento común (5376), 15 horas; cabos para herramientas (5377) 15.30 horas; mobiliarios varios (5378), 16 horas; vajillas de cocina (5379), 16.15 horas; grupo electrógeno (5380), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por bujes y cuñas "Rotary" (pliego 5373), a las 15.30 horas; tanques (5374) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto 1938, por torno y rectificadora eléctricos (pliego 5372), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.10 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 382.072 ½ litros de emulsión bituminosa de rotura media, $ 38.207.25.

Consultar en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital. — El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de agosto, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital.

e.30 jul.-N.° 5359-v.4 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefina Revolini de Bartoli**, **Teresa** y **Dominga Bartoli**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Eugenio Bartoli.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana F. de Parenti**, por sí y sus hijas Ida Olga y Marta Delia Parenti, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don Dante Parenti.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Mariani de Cáceres**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Máximo Cáceres Dudgeon.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado antes esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Leonor Luisa A. de Silva**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de I. a los Réditos, don Saúl Luis Silva.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Victoria P. de López**, en su carácter de madre del ex jubilado, don Manuel F. López.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen V. de España**, por sí y sus hijos Roberto Angel y Horacio Carlos España, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Vicente España.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Matilde Dora Conesa de Cuesta**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura Gral. Marítima, don Rodolfo Cuesta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teresa Josefa de Gregorio de Susini**, por sí y su hija María Elena Susini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana del Rosario, don Pedro Susini.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Salomé Peris Beltrán de Cortes**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Cortes Puentes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Delia** y **Celina Esther Corvalán**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, D. Rafael Jorge Corvalán.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia Caravallo de Enrique**, por sí y sus hijos Marcelo Argentino, Fortunato, Juan María y Lina Antonia Enrique, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Fortunato Enrique.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen L. de Bellagamba**, por sí y su hija menor Zulma Bellagamba, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alfredo Bellagamba.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Zoila V. de Tejeda**, por sí y sus hijos Francisco y Alvaro Elpidio Tejeda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del C. N. de Educación, don Navor Germiniano Tejeda.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Francisca A. de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Base Naval de Puerto Belgrano, don Manuel Rodríguez.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Acuña de Zabala**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos, don Manuel Zabala.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela A. de Bernardelli**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana, don Juan Bernardelli.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elvira Tránsito C. de Vega** e **Iridia Vega**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Pablo Horacio Vega.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clotilde Cortés de González**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Benito González.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Gumersinda Carmen B. H. de Soto**, en su carácter de viuda del jubilado, don José Soto Sánchez.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Emma Pringles de Arancibia**, por sí y sus hijos menores Narciso y Miguel Angel Arancibia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Amador Arancibia.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dolores Ortiz de Acosta**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Acosta.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mercedes A. de Oviedo**, por sí y sus hijos Sixta María Antonia, Bruno Oviedo, Bruno Miguel Angel, Mauricio Antonio, Maura Hortensia, Teodora Rosa, Pascual Roberto y Bartolomé Ramón Oviedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Universidad Nacional de Córdoba, don Bruno Peralta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angela Carmen Galli de Seoane**, por sí y su hija menor Irma Nélida Seoane, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Emilio Antonio Seoane.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Cepeda de López, María de los Dolores, Ana Matilde** y **Teodora Matilde López**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Vicente López.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sofía Aguilar de Bahía**, por sí y sus hijos menores Noella Luisa y Pedro José Delio Bahía, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Luis Bahía.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Edelma Fretes de Labadía**, por sí y su hija menor Rosa Edelma Labadía, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Agustín Severo Labadía.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v. 2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Haydée Bartolomé Herrera**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Gerónimo Herrera.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elisa Varela de Vázquez**, por sí y sus hijos menores Antonio, Miguel y Beatriz Vázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Antonio Vázquez.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.--v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Balbina G. de Fernández**, por sí y sus hijos Sara Amalia, Florencio Joaquín, Blanca María, Rufino Loredo y Angela de la Paz Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Florencio Fernández.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa Lidia C. de Ferreira**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Alfredo Ferreira.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PUBLICOLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Publicolor - Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripción de contratos», que tramitan por la Secretaría N.º 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así:

Testimonio. — Entre los señores Don Federico Alonso Diez, uruguayo, domiciliado en Yapeyu 841, Capital; Don Terencio Carmody, argentino, domiciliado en Méjico 3306, Capital, y Don Francisco Ferrer Salazar, que firma F. Ferrer Salazar, domiciliado en Avenida de Mayo 1480, Capital, argentino, todos mayores de edad y casados, resuelven de común acuerdo constituir y constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de Publicolor - Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de acuerdo a las siguientes bases: Primero: La sociedad se dedicará a la publicidad y propaganda en toda su amplitud y especialmente a la planografía para la fabricación de material de propaganda. — Segundo: La duración queda establecida en cinco años, prorrogables de común acuerdo. — Tercero: Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo de común acuerdo establecer sucursales dentro o fuera de la República. — Cuarto: El capital se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional, representado por veinte cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas como sigue: El señor Federico Alonso Diez, diez y ocho cuotas. — El señor Terencio Carmody y el señor Francisco Ferrer Salazar, una cuota cada uno. — El capital social podrá ser aumentado de común acuerdo, teniendo los socios la opción para suscribirse a las nuevas cuotas. — La mitad del importe de las cuotas se depositan por los socios de acuerdo a la ley, y la otra mitad dentro de un plazo de sesenta días de inscripto este contrato. — Quinto: Serán Gerentes durante toda la existencia de la sociedad, los señores Francisco Ferrer Salazar y Terencio Carmody, siempre que cumplan con los derechos y obligaciones señalados en el Código de Comercio, con su misión en la sociedad, debiendo concurrir diaria y corrientemente a sus ocupaciones, pudiendo entre los mismos fijarse horarios que deberán cumplir estrictamente, como asimismo cualquier resolución directiva o administrativa que tomaren, pues tendrán a su cargo la dirección, organización y administración de la sociedad con toda amplitud. — El uso de la firma será conjunta y exclusiva de los socios Gerentes, no pudiendo otorgar fianzas ni garantías, ni cualquier otro compromiso que no responda al objeto de la sociedad. — El señor Federico Alonso Diez no podrá ejercer en ningún momento la dirección de la sociedad ni la Gerencia, salvo en el caso de modificación parcial de la misma, pero sí podrá intervenir requerido por cualquiera de los dos socios Gerentes para decidir como árbitro cualquier asunto en el cual no estén de acuerdo, debiéndose producir por uno de ellos, siendo su fallo inapelable, siempre que no afecte la parte básica de los estatutos de la sociedad. — Continúa en el sello de diez centavos número 778.190 — Es continuación del sello de diez centavos, número 778.189. — Sexto: El treinta de Junio de cada año se realizará el Balance Inventario General. — De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley. — Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — Los beneficios y en su caso las pérdidas, serán soportados en la siguiente forma y proporción: El señor Federico Alonso Diez, el treinta por ciento, en razón de su aporte de capital. — El señor Terencio Carmody y el señor Francisco Ferrer Salazar, el treinta y cinco por ciento cada uno, en razón de su aporte de capital y por su actuación como socios Gerentes. — Estos percibirán además, también como Gerentes y con cargo a Gastos Generales, un tres por ciento cada uno del importe total bruto de la producción vendida. — También podrán practicarse Balances Parciales o de comprobación a pedido de cualquiera de los socios. — Séptimo: La liquidación de la sociedad será efectuada de acuerdo a las siguientes normas: Se procederá a un Balance Inventario General, y la cantidad que resultare hasta el importe del capital inicial de la Sociedad, se repartirá en proporción a las cuotas. — El resto que resultare será considerado como fruto de la evolución de la Sociedad y repartido en la proporción señalada para las utilidades. — Si fueran pérdidas se repartirán en la misma forma y proporción a la inversa. — Octavo: Todas las decisiones en las reuniones de los socios que pudieran implicar una modificación del presente estatuto, se tomarán por unanimidad, con exclusión del capital. — Sus acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán todos los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes podrán continuar en la sociedad representando el capital de acuerdo a las cuotas suscritas y sobre el importe restante que le corresponda en la sociedad, se aplicará de acuerdo al artículo séptimo de estos estatutos. — También podrán optar por el reembolso del haber que le corresponda al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al último Balance Inventario practicado o al que resolvieran practicar de inmediato los demás socios y de acuerdo al artículo séptimo. — En este caso como en el anterior, percibirán dentro de los sesenta días de producido el deceso o incapacidad declarada por el Juez competente, el veinte por ciento del capital y de las utilidades habidas que le correspondieran y el ochenta por ciento restante, en cuatro cuotas trimestrales iguales, gozando este saldo de un interés del seis por ciento anual. — También podrán optar por ceder sus cuotas a alguno de los otros socios. — Décimo: En todo lo que no esté previsto — Sigue sello de diez centavos, núm. 778.191 — Es continuación del sello de diez centavos número 778.190 — en este contrato regirá la Ley núm. 11.645. — Leído y ratificado se firman y extienden original y cuatro copias. — Original extendido en los sellos de diez centavos 778.189, 778.190 y 778.191.

— Copias todas en sellos de diez centavos números 671.968, 671.969 y 671.970, una copia. — Números 671.971, 671.972 y 731.493, otra copia. — Números 731.494, 731.495 y 731.496, otra copia. — Números 731.497, 731.498 y 731.499, otra copia. — Todas del mismo tenor y a un solo efecto. — Entrelíneas: Señor. Vale. — De diez cents. Vale y léase de diez centavos. — Buenos Aires, a primero de Julio de mil nueve cientos treinta y ocho. — El señor Federico Alonso Diez, firma F. Alonso Diez. — El señor Terencio Carmody, firma T. Carmody. — El señor Francisco Ferrer Salazar firma F. Ferrer Salazar. — Vale. — Firmado: F. Ferrer Salazar. — T. Carmody. — F. Alonso Diez. — Sobre raspado: 671.968 - 671.969 - 671.970 - 671.971 - 671.972 - 731.493 - 731.494 - 731.495 - 731.496 - 731.497 - 731.498 - 731.499. Vale. — Firmado: F. Ferrer Salazar. — T. Carmody. — F. Alonso Diez.» — Pedro R. Mom, Secretario. — P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán. — Tachado: total, no vale. — E|l.: previsto. Vale. — Enmendado: Carmody.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

e.30 jul.-N.° 6824-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor Juan Carlos Méndez cede y transfiere a los señores Angel Francisco Schiavon y Calixto Luis Segismundo Delhon, por partes iguales, las treinta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad **"Horizonte Films - Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, según escritura otorgada ante el escribano Gerardo A. Valotta, cuya cesión y transferencia se efectúa en la suma de catorce mil pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.30 jul.-N.° 6821-v.4 ago.

Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza a los ciudadanos **José Cristante, Jozé Cristante (hijo), Jorge Saliba, Silvio Cabral y Erasmo F. Bronzati**, cuyos últimos domicilios fueron en Esquel durante los meses de marzo y abril del cte. año, para que en el término de ocho (8) días, a contar desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Militar a cargo del suscrito, con asiento en la calle Callao N.° 692, 8.° piso de esta Capital, a las 9 horas, a objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938. — Ernesto Schreiber, Mayor (R.), Juez de Instrucción Militar. — José M. Fernández, Teniente 1.° (R.), Secretario.

e.30 jul.-v.8 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Rescate de Títulos del Empréstito Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, 1909.

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, por Decretos números 7.096 y 7.097, se ha hecho cargo y ha resuelto llamar a rescate a la par, para el 1.° de enero de 1939, desde cuya fecha dejarán de devengar intereses, los títulos en circulación del empréstito denominado:

Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, de 1909, Ley de 22 de septiembre de 1909, emisión de o$s. 2.500.000

Los tenedores que deseen obtener el reembolso a la par de sus títulos, antes de la fecha arriba mencionada, podrán solicitarlo a los respectivos agentes pagadores, por lo menos 15 días antes del vencimiento 1.° de octubre próximo, en cuyo caso les será abonado el valor del título contra entrega del mismo, conjuntamente con el cupón respectivo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-v.16 ago.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Administración de Pavimentos

Expte. 44.129-R.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de pavimentación 11.593 y del 9.° de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Ramón L. Falcón (e) Miró y Curapaligüe; San Nicolás (e) Fernández de Enciso y Avenida San Martín; Giribone (e) 14 de Julio y Chorroarín; Ramón L. Falcón (e) Pumacahua y Curapaligüe; Víctor Martínez (e) Asamblea y Santander; Cañada de Gómez (e) Chilabert y Avda. Coronel Roca; Biarritz (e) Avda. San Martín y Espinosa; Ruiz Huidobro (e) Cabildo y vías del F. C. C. A.; Vilela (e) Cabildo y vías del F. C. C. A., para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los término citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — El secretario de obras públicas.

e.27 jul.-v.5 ago.

"SELLO AZUL"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 1185

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 27 del corriente, aprobó por unanimidad, los asuntos consignados en el Orden del día.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — El Directorio.

e.29 jul.-N.° 6776-v.1 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Díaz y Labella, Rodríguez Peña 287, rematarán el 4 de agosto 1938, a las 14 horas, despensa sita **San Pedro 3902**, orden señor Marcial Gómez. Reclamos en n|oficinas.

e.30 jul.-N.° 6836-v.4 ago.

Rafael Grosso avisa que vende comercio despacho de pan y factura calle **Picheuta 1017**, al señor Eduardo Vila. Reclamaciones término de ley, Picheuta 1017, domicilio de las partes.

e.30 jul.-N.° 6810-v.4 ago.

El martillero que suscribe, rematará el día 4 de Agosto 1938, por cuenta y orden del señor José María López, la confitería denominada "Monumental", sito calle **Rivadavia 3564**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rivadavia 1976. — Tomás V. Abásolo.

e.30 jul.-N.° 6813-v.4-ago.

René Bayssette, hace saber que vende a Alcina T. de Fiorino y Nélida M. Terzano, el negocio de mercería, calle **Montes de Oca 248**. — Constituyendo las partes domicilio legal en Montes de Oca 248. — Bs. As., Julio 29|1938.

e.30 jul.-N.° 6814-v.4 ago.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Gracia Fiorentino vende a Ana María Cestaro el restaurant sito **Boedo 1281**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.30 jul.-N.° 6817-v.4 ago.

Ramón Cacheiro, martillero público; Cevallos 158, U. T. 38-7104, avisa que Nicasio García vende a Delia Alicia Creo, su negocio de despacho de pan y confitería, **Catamarca 1516**, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.

Buenos Aires, 29-7-1938.

e.30 jul.-N.° 6818-v.4 ago.

Juan Portas y Víctor Marton avisan que han vendido su negocio de panadería y confitería denominado "Santa Lucía", situado en la **Avda. Montes de Oca número 547**, domicilio de las partes, a los señores Marino Tesoriero y Josefa Tesoriero de Soldano. — Reclamos de ley en el mismo.

e.30 jul.-N.° 6841-v.4 ago.

Comunicamos al comercio, que Torcuato Fabbri, vende su negocio de taller mecánico, con todas sus herramientas y maquinarias, sito en la calle **General Urquiza 26**, al señor Enrique Margalejo. — Reclamos término de ley, en general, Urquiza 26, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.30 jul.-N.° 6816-v.4 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, ofic. Rivadavia 1976, Tel. 9257 Cuyo, avisa al comercio que por su intermedio se vende el negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Ciudad calle **Jujuy 500** esquina a la de **Venezuela**, con su sucursal ubicada en la calle **Alberti 665**. — Vendedor: Ramón López, domiciliado Rivadavia 1976. — Compradores: Antonio y José Román, domiciliados Jujuy 500. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.30 jul.-N.° 6815-v.4 ago.

Alvarez y Roldán, oficinas Bartolomé Mitre 1950, U. T. 48-2682, avisan que José Ferro vende a Pacífico Seri el café, billares, **Corrientes 4601 y 4607, esquina Lambaré**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley 11.867, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 1950.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

e.30 jul.-N.° 6812-v.4 ago.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Baldomero Edroso vende su despacho pan, **Montañeses 2300**, a Melchor Figuerola. Reclamos de Ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.30 jul.-N.° 6835-v.4 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1938.

Fijar la remuneración del síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Ernesto Hueyo y Néstor Luis Casas, que también concluyen su período, y un director suplente por un año, en reemplazo del señor J. Dodds Watson, que falleció.

Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, William Gavin Cullen y Rupert E. F. Sneath.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 11 y 12 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 29 de 1938. — Por orden: León Durán, gerente.

e.30 jul.-N.° 6823-v.17 ago.

LABORATORIOS SUARRY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1938, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento 4130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección del síndico titular y elección de síndico suplente.

4.° Consideración sobre las actas números 167, 173, 174 y 184 del 30 de septiembre de 1937, 5 y 27 de enero y 24 de mayo 1938, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 6842-v.17 ago.

NUMANCIA SEGUROS EN GENERAL SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1938, en el local de la calle Cangallo 430, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 20 y 26 del estatuto social. Concurrencia de los directores y síndico a sesiones y su remuneración.

2.° Reforma del artículo 44 del estatuto social. Modificación de la distribución de utilidades.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la gerencia de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 30 del estatuto).

e.30 jul.-N.° 6827-v.30 jul.

"EL PLATA"

Soc. Anónima Argentina de Seguros

Diag. Pte. R. S. Peña 811, Bs. Aires.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de agosto, a las 19,30 horas, en las oficinas de la sociedad, en la Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 811, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 14.° ejercicio.

2.° Fijación del número de directores titulares y su elección de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y un suplente.

5.° Fijacion de plazo para el canje de las acciones de la sociedad.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 6831-v.17 ago.

CIA. GENERAL DE FOSFOROS SUDAMERICANA, S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de útilidades e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años y de un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima número 239, el 22 de agosto p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 18 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.30 jul.-N.° 6820-v.17 ago.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con los artículos 18, 19, 21 y 22, para el día 5 de agosto de corriente año, a las 21 horas, en el local social, Santa Fe 1171, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma del artículo 22 del estatuto. — Agustín Alvarez, secretario general.

e.30 jul.-N.° 6829-v.1.° ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Enrique Iesari, dom. Colpayo 67 vende a Ateo Valentini, dom. Pacheco 2142, la carpintería mecánica ubicada calle Pacheco 2142. Interviene Escribano Hernanz, Avda. de Mayo 833.

e.26 jul.-N.° 6700-v.30 jul.

José Mata y Cía., Jujuy 392, T. 45-1943, que Albino Carracedo y Manuel Blanco, venden su restaurant, **Carlos Calvo 1784**, a José Ramírez Martínez, todos allí domiciliados.

e.29 jul.-N.° 6787-v.3 ago.

Robustiano Reyna Almandos, vende y transfiere a Clotilde Mercedes Taboada, negocio farmacia "Junín", sito calle **Cangallo 2100**, domicilio ambos contratantes para reclamos de ley.

e.27 jul.-N.° 6701-v.1.° ago.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan que Eduardo Gamizeli y José Gamizeli, venden su restaurant, vinos y cervezas, **Blandengues 2447**, a Antonio Mareque. Constituye domicilio para reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.27 jul.-N.° 6730-v.1.° ago.

Se hace saber que León Becker, domiciliado en Larrea 1250, vende el negocio de joyería y relojería de **Florida 12** a Héctor Tomasi, hijo, domiciliado en Rivadavia 2715. Se formalizará la operación ante el escribano A. Julio Gutiérrez Moreno, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 530.

e.26 jul.-N.° 6694-v.30 jul.

Simonetti y Migoya. Restaurant, bar "Corrientes", sito en **Corrientes número 2247**, por cuenta y orden del señor José González, remataremos todas las existencias en muebles, mercaderías y maquinarias del expresado negocio. El Lunes 1.° de Agosto, a las 14 horas: Reclamos de ley e informes, 67. U. T. 5986.

e.29 jul.-N.° 6801-v.3 ago.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 1.° de agosto, a las 9 horas, la peluquería de damas, calle **Güemes 4226**, propiedad señora Argentina Luisa Consiglio, reclamo término ley.

e.27 jul.-N.° 6728-v.1.° ago.

Se avisa al comercio, que por retirarse de la firma "Duckwitz, Neiling & Cía." (Expreso Sur de Córdoba), Empresa de Transportes, con domicilio en **San Juan 3836**, los señores Enrique Neiling (h.) y Bartolo Riberi, la sociedad girará bajo el rubro de "Duckwitz & Cía. . — Reclamaciones: Escribanía: Picasso Larco Luckhaus, San Martín 296.

e.28 jul.-N.° 6765-v.2 ago.

Se hace saber que Juan Bautista Curutchet, vende a don Pedro Eyherachar el "Iris Hotel", calle **Brasil número 859**, donde se domicilian ambos. Reclamaciones durante el término de ley al escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín 201.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

e.28 jul.-N.° 6764-v.2 ago.

M. Fernández, E. Ríos 528 avisa que María del Carmen Fernández vende despacho pan, **Alvarez Thomas 764**, su domicilio a María F. V. L. de Curto, domiciliada Acevedo 1545. Reclamos ley.

e.28 jul.-N.° 6737-v.2 ago.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que José Suárez vende a Gerardo Blanco su parte de la despensa **Arregui 5388**. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.28 jul.-N.° 6766-v.2 ago.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: Luisa Díaz de Nohales vende su despacho de pan, facturas, calle **Garay 3249** a Catalina Somá. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.28 jul.-N.° 6750-v.2 ago.

Ruiz y Cía., avisan: Que el 2 agosto, a las 14, rematarán hotel restaurant, sito **Leandro Alem 798**. Orden Sres. Revolli y Giordano; reclamos ley a oficina, donde constituyen domicilio.

e.28 jul.-N.° 6769-v.2 ago.

Se hace saber por cinco días que Hermenegildo Eliseo Reggiani, domiciliado en Sarmiento 381, Bahía Blanca, vende a Perfecto Eulalio Medrano, domiciliado en Conesa, Río Negro, las existencias de mercaderías, muebles, útiles e instalaciones que constituyen su negocio de farmacia establecida en **Conesa, Río Negro**. Reclamaciones al escribano Alejandro F. Bomers. Viedma, Río Negro.

e.28 jul.-N.° 6774-v.2 ago.

Antonio Cinese avisa que venderá a Buonocore, Cinese y Mirabelli, su negocio de restaurant, café, etc., instalado en la calle **Lamadrid número 697|99**, esquina **E. del Valle Iberlucea N.° 1198**, ante el Escribano Claudio de Mateo, domicilio para reclamaciones legales, Sarmiento 643, piso 1.°

e.28 jul.-N.° 6738-v.2 ago.

Ley 11.867. — Con intervención de Florentín Berroy, oficinas Herrera 2461, don Domingo Yanci vende al señor Emilio Marcote, su negocio de lechería calle **Defensa 1366**, donde se domicilian las partes.

e.26 jul.-N.° 6670-v.30 jul.

Zapatería "La Estrella", **Avda. Sáenz 268**. Humberto H. Limardo, remataré el día 2 agosto, a las 18 horas. Orden dueño, Miguel Verardi. Inf. Avda. Sáenz 314, U. T. 61-2950.

e.26 jul.-N.° 6677-v.30 jul.

Díaz y Labella, Rodríguez Peña 287, rematarán el 1.° de agosto de 1938, a las 14 horas, café sito **Rivadavia 11002**, orden señores Pagella y Alvarez. Reclamos en nuestras oficinas.

e.27 jul.-N.° 6712-v.1.° ago.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de frutería sito en esta Ciudad, calle **José María Moreno N.° 33**. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Vendedor: Angel Pardavila. — Comprador: Francisco Pantano.

Bs. Aires, 27-7-1938.

e.27 jul.-N.° 6725-v.1.° ago.

Se hace saber que el señor Félix Juan Loñ, con domicilio en la calle Montevideo 589, vende a la señorita Ana María Federico, con domicilio en la calle Larrea 366, el negocio de peinados para damas, denominado "Casa Francisco", situado en esta Capital, calle **Montevideo 589**. Reclam. Ley 11.867, ante el escribano Juan C. Navarro Beltrán, Av. Roque Sáenz Peña 530, ante quien se otorgará la escritura.

e.27 jul.-N.° 6721-v.1.° ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que se vende el almacén de comestibles despacho de vinos y cervezas y comidas, establecido en **Juan Francisco Seguí 4684|4700**.

Vendedor: Ramón Gil, domicilio Paraná 335.

Comprador: Avelino Fernández, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 27 julio 1938.

e.27 jul.-N.° 6705-v.1.° ago.

Dr. Ismael P. Viñas, vende al señor Arón Garber, quien se hace cargo del activo y pasivo, el diario de la mañana titulado Ultima Edición, **25 de Mayo 140 (2.° piso)**. Reclamos, Reconquista 336, 4.° piso, escr. 46, donde ambas partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

e.26 jul.-N.° 6697-v.30 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Chubut 104 esq. Ramos Mejía**, domicilio de ambas partes. Vendedores: Díez y Malvicino. Compradores: Jesús Gómez y Vicente Ron. Reclamos en Ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

e.26 jul.-N.° 6683-v.30 jul.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa el señor Italo Chao, vende su despensa, venta de vinos envasados, calle **Avelino Díaz 1702**, al señor Lázaro Vidueira, ambos domiciliados al negocio. Reclamaciones ley.

e.26 jul.-N.° 2680-v.30 jul.

(1) Al comercio: Julia Curtú de Vilá, vende su negocio de despacho de café, vinos y cervezas sito **Tacuarí 90**, su domicilio, a los señores Antonio Varela y Juan Sarratea, domiciliados Pueyrredón 316. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.27 jul.-N.°6574-v.1.° ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Pedro D. Paz, martillero público, Carlos Calvo 1398, avisa que Trifón Salantis, vende su parte mitad negocio restaurant, **Montes de Oca 1258**, a su socio Demetrio Engleyo, con domicilio en el mismo.

e.27 jul.-N.° 6708-v.1.° ago.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, ofic. Rincón 76, avisan: 30 del cte., 14 hs., remataremos hotel restaurant, **L. N. Alem 799**, orden Ravelli y Giordano. Reclamos, a nuestras oficinas, donde se domicilian.

e.26 jul.-N.° 6671-v.30 jul.

Se hace saber por el término de ley, de que Francisca Dedekind vende a Gertrudis Krebs de Bordón López, la pensión y hospedaje de su propiedad, ubicado en la calle **Ayacucho y Entre Ríos**, de la ciudad de **Posadas**. — Reclamos ante el escribano Manuel Solari Olmos, Colón 240.

Posadas, Julio 26 de 1938.

e.27 jul.-N.° 6727-v.1.° ago.

Con intervención de la escribanía Villa - Ghezzi, calle Bartolomé Mitre 811, 4.° piso, donde se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendida la parte que tiene el señor Vicente Pereira, en el negocio de carpintería que bajo la razón social "Vicente Pereira y Compañía", gira en esta plaza con domilio en la calle Chile 1837. Comprador: Silvino López, domiciliado en la calle Independencia 1663. Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

e.27 jul.-N.° 6706-v.1.° ago.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Miguel Crespo vende a Juan Francisco Fernández Fernández, su panadería **Las Casas 3699**, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.

e.27 jul.-N.° 6729-v.1.° ago.

Avísase al comercio, que por ante el escribano Bernardo Garat, con oficina en la calle Lavalle 1312, segundo piso B. los señores Rómulo Santiago Vittoni y Angel Francisco Paterno, domiciliados en la calle Santa Fe 3192, transferirán como aporte social, el activo del taller mecánico denominado Surtidores Baiesi, ubicado en la calle **Gaona 664**, a la Sociedad Vittoni y Compañía de Responsabilidad Limitada.

e.27 jul.-N.° 6703-v.1.° ago.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor Hermenegildo Revida, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en **Alejandro Magariños Cervantes N.° 2737|39**, y anexo **Monte Dinero N.° 2819**. —Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Francisco de Amorín Lima. Domicilio: A. Magariños Cervantes N.° 2737|39. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1938.

e.27 jul.-N.° 6717-v.1.° ago.

(1) Jaiñaga José H., oficina Suipacha 871, rematará en **Burela 2016**, las máquinas y repuestos que constituyen la fábrica de tejidos del señor José Grau, el miércoles 3 de agosto, a las 14.

e.27 jul.-N.° 6689-v.1.° ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficina calle General Artigas número 231, U. T. 63-5387, Volta. Avisa comercio con su intervención Sra. Amanda Elvira Colombo de Gómez, vende a señores Cecilio Gutiérres y Jesús González, negocio despensa comestibles y ventas vinos y cervezas envasadas al por menor, sito esta Capital, calle **Morón 3693 esquina Esperanza**. Reclamos término ley en mi oficina, General Artigas 231, donde constituyen domicilio legal los contratantes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

e.26 jul.-N.° 6681-v.30 jul.

Notifico que con mi intervención se disolverá la Sociedad en Comandita Humberto Perrelli y Compañía, "La Póliza", con domicilio calle **Tucumán 878**, quedando el activo y pasivo a cargo del socio comanditario Roberto Baqueriza. Raúl Alberto Guyot. Escribano. Avenida de Mayo 822.

e.26 jul.N.° 6679-v.30 jul.

Don Tomás Roldán, domiciliado en Garay 1883, vende a don Gastón Barreda, domiciliado en General Urquiza 1736, su negocio de cigarrería, ubicado en la calle **Garay N.° 1883**.

e.27 jul.-N.° 6719-v.1.° ago.

Al comercio: Por contrato privado y con intervención del Escribano Amadeo B. Ciruzzi, con escritorio 25 de Mayo número 11, don Miguel Pons, vende a los señores César F. Zucchi y Juan B. Malloni, el negocio de su propiedad de "cigarrería, lotería y peluquería", ubicado en la calle **Corrientes 707**, domicilio de las partes. — Reclamos por el término de ley en el escritorio del escribano.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938.

e.27 jul.-N.° 6720-v.1.° ago.

Se hace saber que la señorita Amalia Alerino, vende su parte que tenía en la farmacia situada calle **Vieytes 1094|98 esq. Australia 2095|99** a don Armando Troisi. — Reclamaciones calle Estados Unidos 2601, domicilio de las partes.

e.29 jul.-N.° 6806-v.3 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan: que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Defensa número 1098, esq. Humberto I.** — Vend. Luis A. Martinese, domicilio, Talcahuano 256. Comp. Ramón González Alonso, domic. en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938.

e.29 jul.-N.° 6809-v.3 ago.

Se hace saber que se disuelve la sociedad entre el señor Ubaldo Barbera y la señorita Amalia Alerino, que bajo el rubro de Ubaldo Barbera y Cía., explotaba la farmacia en esta Ciudad, valle **Vieytes 1094|98 esq. Australia 2095|99**, constituyéndose una nueva entre el señor Barbera y don Armando Troisi, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones, calle Estados Unidos 2601, domicilio de las partes.

e.29 jul.-N.° 6807-v.3 ago.

Se avisa que don José Luis Bernasconi, domiciliado Córdoba N.° 2439 vende a don Juan Francisco Aperlo, domiciliado Triunvirato 5737, la fábrica de cintas y correas para frenos de autos, sita en esta Capital, calle **Trinvirato N.° 5737**. Reclamo Escribanía de Héctor A. Novaro, Av. de Mayo 1035, 3.° piso.

e.29 jul.-N.° 6802-v.3 ago.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, la sucesión de Antonio Cocca, con domicilio Avenida La Plata 145 venden a Juan José Goenaga, el establecimiento de farmacia "Rivadavia" sito en esta capital, calle **Rivadavia 4301**, domicilio del comprador. Reclamaciones, término de ley a la escribanía Eduardo C. y Horacio S. Medina, calle Viamonte 1332. Buenos Aires, Julio 28 de 1938.

e.29 jul.-N.° 6783-v.3 ago.

La sociedad "Salgado y López", cuyos únicos componentes son los señores Ramón Salgado García y Ricardo López Rodríguez vende su negocio de hotel, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la **Avenida Leandro N. Alem 1148|56|62**, a los señores Antonio Ruas Lois, Hipólito Fraguas Vázquez y Raúl Manuel Salgado Cattelan, por partes iguales. Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dpto. H., donde todos constituyen domicilio.

e.29 jul.-N.° 6798-v.3 ago.

Avisamos: Salomón Mandelbaum, domiciliado Freyre 4360 y Chaskel Robak, domiciliado Conde 4525, disuelven Sociedad "S. Mandelbaum y Ch. Robak", para explotación fábrica de carteras para señoras y anexos, con domicilio **Entre Ríos 362**, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mandelbaum. Constituyen domicilio en Entre Ríos 362, para reclamos legales.

e.29 jul.-N.° 6797-v. 3 ago.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de ferretería ubicado en la calle **Independencia 3627**. — Vendedora: Quinta Magliola de Magliola. — Comprador: Emilio Terencio Lanza. — Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.29 jul.-N.° 6780-v.3 ago.

Se hace saber que Alfonso E. Limongelli vende a Cándido Ramón Catalán su carnicería calle **Federico Lacroze 3002|06**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Céspedes 3669. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.29 jul.-N.° 6779-v.3 ago.

Se hace saber que Daniel Gagliardo vende a Agustín Briasco (hijo), su carnicería calle **Teniente General Donato Alvarez 258**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.29 jul.-N. 6778-v.3 ago.

Hago saber por mi Escribanía que los señores Israel Borovinsky y Marcos Jurovetzky, domiciliados Concordia 1915, han vendido a los señores Leonardo **Cándido Guattrín; Hugo Chiavón; Va**lerio Ernesto Strobino, domiciliados, Blandengues 2253, el negocio de materiales de construcción, **Blandengues 2502|16|22**. Reclamos mi escribanía, Av. de Mayo 760, 5.° piso. Escribanía Alberto C. Queirolo.

e.29 jul.-N.° 6775-v.3 ago.

José Da Ponte (hijo) y Cía. Empresa de Transportes, Depósitos para Mercaderías y Venta Lubricantes, **Uspallata 2741, Capital**. Comunica liquidación y venta del activo y pasivo al titular José Da Ponte (hijo), conforme convenido con la sucesión de Alejandro Jobo Kuhn, aprobado Juzgado doctor Abelenda, Secretaría Zervino. Domilio ambos: Urpallata 2741. Buenos Aires, julio 26|938.

e.29 jul.-N.° 6777-v.3 ago.

Escribano Horacio S. Medina, Viamonte 1332, avisa que por su intermedio se disuelve la sociedad "Alvarez y Grecco", retirándose de la firma el señor Alfredo Grecco, quien transfiere sus derechos y acciones a los socios señores Rafael Alvarez y Antonio Alvarez. Reclamaciones dentro del término legal, en la sede social, calle Carabobo N.° 610, domicilio de los contratantes o en la Escribanía, calle Viamonte N.° 1332. Buenos Aires, Julio 28 de 1938.

e.29 jul.-N.° 6782-v.3 ago.

Avisan: Seabbiolo & Cía., balanceadores. Oficinas Humboldt 682: José Blanco del Soto vende a su condómino, Juan Coya, Activo y Pasivo que perteneciole, de café, bar y restaurant, **Corrientes 5400**, esquina Acevedo (antes Triunvirato 700), donde ambos se domicilian.

e.29 jul.-N.° 6784-v.3 ago.

Aviso: que los señores Joaquín Casal y José Feliú, han constituído, con fecha 18 del mes de Julio de 1938, una sociedad en comandita que girará en esta plaza bajo el rubro de "Casal y Compañía, Sociedad en Comandita", explotando un negocio de fábrica y venta de corsés, fajas y artículos similares para señoras, con domicilio en la calle **Méjico 1326** y haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad en comandita "Casal y Compañía" que se dedicaba al mismo ramo y tenía el mismo domicilio.

e.29 jul.-N.° 6792-v.3 ago.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan: que, Humberto Perini y Pedro Devescovi, venden su hotel, **Oro 2462**, a José Martínez Martínez, todos allí domiciliados. Reclamaciones ley, Talcahuano 287.

e.29 jul.-N.° 6791-v.3 ago.

José Mata y Cía., Jujuy 392, avisan que José Rodríguez y José Taboas, venden a José A. García López y a **Daniel** Abad, su restaurant, **Montes de Oca 1314**, todos allí domiciliados.

e.29 jul.-N.° 6786-v.3 ago.

Avisan Seabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, **Domiciano** González García vende su parte indivisa. Restaurant **Rivadavia 8999**, a Juan Castro Fariña, quién se hace cargo del Activo y Pasivo con el condómino Adolfo Diez, ambos domiciliados en el negocio.

e.29 jul.-N.° 6785-v.3 ago.

Julio C. Lozano, martillero público, Reconquista 336, rematará el próximo lunes 1.° de agosto, a las 14 horas, el negocio de bar y restaurant, sito en la calle **Maipú 354**, de propiedad de Buenaventura Olives. Seña a satisfacción y el 10 o|o de mi comisión. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.26 jul.-N.° 6661-v.30 jul.

(1) Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Lobos N.° 3902, esquina Laguna**. — Reclamaciones término de ley. — Vendedora: Mercedes Silvano Vda. de Canecla, domiciliada Rivadavia 1194. — Comprador: Gualdino da Silva Rodrigues, domiciliado en el negocio.

Bs. Aires, 27-7-1938.

e.29 jul.-N.° 6724-v.3 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PRUDENCIA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio, que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que termina su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardo de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en la misma, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6552-v.7 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 222 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6415-v.2 ago.
e.3 ago.-N.° 6521-v.5 ago.

RUDERVEREIN TEUTONIA

Invitación a la 87.ª Asamblea General Extraordinaria

A realizarse el 16 de agosto 1938, a las 21 horas, en el Hotel Jousten, Corrientes 280, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorízase a la comisión directiva a suspender las cuotas de ingreso hasta que la cantidad de socios activos haya alcanzado a 700, como mínimo.

2.° Autorízase a la comisión directiva a reducir las cuotas de ingreso hasta que la cantidad de socios activos haya alcanzado a 700, como mínimo.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — La Comiisón Directiva.

e.29 jul.-N.° 6805-v.1.° ago.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1938, a las 15 horas en la calle Roca número 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y el síndico.

Río Gallegos, 8 de Julio de 1938. — El Directorio.

Federico Bitsch, presidente, R. Paarmann, secretario.

e.16 jul.-N.° 6426-v.2 ago

CIA. ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 1 director titular y 2 directores suplentes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aceptación de las renuncias presentadas por 4 miembros del Comité y elección de reemplazantes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1939, como así distribución de los cargos de los titulares y suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Presidente.

e.15 jul.-N.° 6382-v.15 jul.
e.16 jul.-N.° 6391-v.1.° ago.

SVENSKA FORENINGEN
Asociación Sueca

Asamblea General Ordinaria: 12 de agosto de 1938 a las 21 horas.

De acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 12 de agosto de 1938 a las 21 horas, en el local de la asociación, Victoria 673, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para verificar el acta.

2.° Lectura de la Memoria y Balance Anual.

3.° Votación de su aprobación.

4.° Fijación de la cuota de ingreso y cuota mensual para el ejercicio venidero.

5.° Elección de la comisión directiva:

a) Presidente,
b) Vicepresidente,
c) Cinco vocales,
d) Dos suplentes para ellos,
e) Dos síndicos,
f) Dos suplentes para ellos.

6.° Asuntos generales.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Ernesto Ohlsson, presidente. — Oscar Hersson, secretario.

e.29 jul.-N.° 6796-v.30 jul.

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6443-v.3 ago.

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL
Florida 534

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liccaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

e.16 jul.-N.° 6398-v.4 ago.

Sociedad Anónima
CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Piedras 1487, el día 10 de agosto de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo sexto ejercicio terminado el 15 de julio de 1938.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea como lo determina el Art. 33 del estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano, Antonio Merlo y V. A. H. Culotta, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhou, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del estatuto.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que le corresponda. — Art. 31 del estatuto. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6579-v.9 ago.

S. A. INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES
Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 12 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6583-v.3 ago.

PRODUCTOS ROYAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 21 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, en el local Lautaro 860, el 31 de julio, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12° ejercicio, 1.° abril 1937 al 31 de marzo 1938.

2.° Elección de miembros del Directorio (titulares y suplentes), en reemplazo de señores: Rómulo Diego Lanusse, (fallecido), Modesto de la Peña y Federico Tejada que terminan su mandato; Rafael M. Lanusse, Adriano Panza, Pedro Rómulo Lanusse y Francisco Bondanza, renunciantes; elección de síndicos titular y suplente, por un año en reemplazo de señores Odone Panza y Saúl M. Olaciregui (hijo), que terminan mandato, conforme al artículo 20 del estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Conforme al artículo 25 del estatuto, previénese a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Pigner, presidente.

e.11 jul.-N.° 6219-v.30 jul.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera
LOS UCLES
Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de agosto de 1938, a las 12 horas, en la sede calle Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6581-v.3 ago.

CLUB DE DEPORTES EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria de acuerdo al artículo 19 del estatuto, el 9 de agosto, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la compra del local social efectuada por la comisión directiva ad-referéndum de la asamblea.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.25 jul.-N.° 6656-v.8 ago.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti, doctor José A. Podestá y Pedro Giúdice; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles y un director titular por un año en sustitución del doctor Juan A. Bruschi, fallecido.

3.° Designar — conforme con el artículo 39 de los estatutos — dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938.

e.8 jul.-N.° 6156-v.30 jul

SUPERCASTOR

Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6536-v.7 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. ANO.

Bolivia 1256

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1938, a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1938

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistir y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6411-v.2 ago.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de agosto próximo, a las 17.30 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6551-v.7 ago.

ASOCIACION AYUDA AL DEBIL

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil", a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará en la calle Callao número 2094, el día 30 de julio a las 11 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuentas a presentar.

2.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la asamblea. — La Presidenta.

e.22 jul.-N.° 6562-v.30 jul.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el 6 de agosto próximo, a las 15 horas, en la calle Vieytes número 1914.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.

2.° Elección de 4 directores titulares y un suplente por el término de dos años, y un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea deben depositarse en la sede social, Bmé. Mitre 544 (2.° piso) o Vieytes 1914, las acciones o certificados hasta dos días antes de la asamblea (artículos 37 y 38).

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Benedicto Bianchi, presidente.

e.19 jul.-N.° 6484-v.4 ago.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto 1938, a las 12 horas en San Martín N.° 10.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio terminado el 30|6|1938.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar 2 accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6442-v.3 ago.

CASSELS & CIA.

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Maipú N.° 271

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día 30 de julio corriente, a las 10 horas, en el local Maipú número 271, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre el estado de los negocios y sus perspectivas.

2.° Aumento del capital social para una mejor evolución mercantil o disolución y liquidación social, conforme a los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Directorio.

Nota: Artículo 21. — Las asambleas quedarán legalmente constituídas en primera citación con la presencia de accionistas que sumen más de la mitad del capital suscripto. Caso de no concurrir el número de accionistas sindicados, se convocará por avisos publicados durante diez días con trece de anticipación para una nueva sesión, que se celebrará en las condiciones que determina el artículo 351 del Código de Comercio. Sea en primera, sea en segunda citación, se considerarán las asambleas legalmente constituídas aún tratándose de los incisos del artículo 354 del Código de Comercio. En toda citación a asamblea, deberá transcribirse integralmente el texto del presente artículo.

e.13 jul.-N.° 6271-v.29 jul.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE

Sociedad Anónima

Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 14.45 horas en la sede Córdoba número 487 para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndico.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6582-v.3 ago.

SANTAMARINA E HIJOS S. A.

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Victoria número 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario, para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.

3.° Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).

4.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Eduardo Santamarina y doctor Lorenzo C. Ferrari, que terminan su mandato (Art. 10), y

5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.23 jul.-N.° 6631-v.9 ago.

CIA. AZUCARERA "BELLA VISTA"

Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera "Bella Vista", Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de julio de 1938, en el local social calle Rivadavia 578, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo quinto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° Aplicación del fondo de previsión a amortizaciones varias.

4.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, en unión del presidente y secretario. (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, C. Santamblás, directores.

e.13 jul.-N.° 6311-v.29 jul.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 10 horas en calle Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Adquisición de un inmueble.

2.°) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6430-v.3 ago.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de resolución del directorio y de acuerdo con los arts. 5.° y 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Cía. Italo - Argentina de Electricidad (Sociedad Anónima), a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 1.° de septiembre del corriente año, en las oficinas de la compañía, calle San José N.° 180, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13., 17 y 18 de los estatutos sociales.

2.° Autorización al señor presidente de la compañía y, en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la compañía, desde el día 22 de agosto próximo.

Buenos Aires, 18 Julio 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6734-v.13 ago.

Club Sirio Libanés HONOR Y PATRIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores asociados suscriptores y activos, para realizar la primera Asamblea General Ordinaria, el día 6 de agosto de 1938, a las 16 horas, en la sede del Club calle Juncal 857, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Consideración del proyecto de Re... Interno.

3.° Elección de seis miembros suscrip... titulares, por dos años, en reempla... los señores, Moisés J. Azize, Ama... Zajur, Miguel A. Mattar, Camel ...ar, Juan S. Obeid y Elías Teubal. ... miembro activo titular por un año y ... activos titulares por dos años en ...plazos de los señores Nuri Pérez, ...is Chacur, Vicente Mucci y Da... Abadí

4.° Elección de cuatro suscriptores y dos activos suplentes.

5.° Elección de dos revisadores de cuentas.

6.° Designación de síndicos, titular y suplente.

7.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la asamblea.

Moisés José Azize, Presidente. — Juan S. Obeid, Secretario General.

Nota: La asamblea estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activos o suscriptores. Pasada media hora de la indicada en la convocatoria, la asamblea se celebrará con cualquier número de presentes. — (Art. 13).

e.28 jul.-N.° 6753-v.30 jul.

LAS FLORES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.14 jul.-N.° 6328-v.30 jul.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION

(Segunda Convocatoria)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6601-v.3 ago.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto próximo a las 17 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijar honorarios del directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6702-v.12 ago.

ASOCIACION CANARIA DE SOCORROS MUTUOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1938, a las 15 horas, en el local de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión de cuentas, del ejercicio N.° 24 cerrado al 30 de junio de 1938.

3.° Designación de dos y cuatro señores socios para firmar el acta y verificar el escrutinio, respectivamente.

4.° Elección de los siguientes miembros para integrar la comisión directiva; Vicepresidente, secretario, tesorero y 3 vocales titulares, por dos años; 4 vocales suplentes y 3 miembros titulares y 2 suplentes para constituir la comisión de cuentas, por un año.

Nota. — Para tener voz y voto en las Asambleas se requiere, además de las condiciones que fija el Reglamento, estar al día con la Tesorería. El socio efectivo o mayor que adeude dos mensualidades vencidas no podrá concurrir a las Asambleas. Se recomienda la portación del carnet. — Luis Bravo Falcón, presidente. — D. A. Martín Morales, secretario.

Buenos Aires, Julio de 1938.

e.28 jul.-N.° 6735-v.30 jul.

Sociedad Italiana de S. M. NUOVA XX SETTEMBRE 1870

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer semestre del año 1938, que se realizará el día 30 actual a las 20½ horas, en el local social Bustamante 463, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta anterior.

2.° Movimiento de caja al 30 de junio de 1938.

3.° Memoria del señor presidente.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

5.° Elección de seis consejeros que caducan.

6.° Mociones.

No estando a la hora de citación el número legal de socios, pasada una hora, la asamblea se considerará válida funcionando con el número de socios que hubiere presente. — El Presidente.

e.28 jul.-N.° 6746-v.30 jul.

Sociedad Anónima JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 20 de agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6736-v.13 ago.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas (1.ª citación), para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Enrique Saint, fallecido, y por el término del mandato del mismo o sea hasta el 1.° de marzo de 1941, debiendo, en caso de recaer en alguno de los actuales directores suplentes, nombrarse por igual término reemplazante de éste.

2.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — **El Directorio.**

e.20 jul.-N.° 6516-v.5 ago.

LUIS BOZZINI E HIJOS LTDA. S. A.

Compañía General de Pavimentación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios de los directores y síndicos correspondientes al ejercicio vencido.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6272-v.29 jul.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 25.° y 26.° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 200, el día martes 23 de agosto próximo a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 69.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos directores, por tres años y confirmación de otro que fué llamado para cubrir una vacante.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo prescripto por el artículo 21.° del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — F. Ezequiel García, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Grané, secretario.

e.19 jul.-N.° 6452-v.4 ago.

ASOCIACION CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto de 1938.

Estimado consocio:

Tenemos en honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 15 de agosto de 1938, a las 20 horas, en el salón Pasteur 641|43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balances e inventarios de los ejercicios sociales, correspondientes a los años 1936 y 1937.

3.° Ratificación de la actuación desarrollada por la comisión directiva.

4.° Designación de una comisión para proyectar la reforma de los estatutos vigentes.

5.° Presupuesto de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo 6.°, artículo 1.° de los estatutos.

6.° Aprobación del reglamento y condiciones de venta de sepulturas familiares y bóvedas.

7.° Pedido subvención Hospital Israelita "Ezrah".

8.° Pedido subvención "Liga Israelita Argentina contra la Tuberculosis".

9.° Realización del escrutinio del acto electoral relativo a la renovación de autoridades.

10. Proclamación de los candidatos que resultaron electos para los siguientes cargos: presidente (dos años); vicepresidente (un año); secretario (un año); prosecretario (dos años); tesorero (un año); protesorero (dos años); doce vocales (mitad por un año y mitad por dos años); tres revisores de cuentas (dos por dos años y uno por un año).

11 Designación de dos socios presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Esperando su puntual asistencia, saludámoslo muy atte.: I. I. Weisbard, presidente. — J. A. Huberman, secretario,

Cap. VI — Art. 9.° — Para asistir a las asambleas y poder depositar su voto, el socio deberá presentar a su entrada, el último recibo de la institución, que atestigüe que no está atrasado en el pago de las cuotas mensuales.

Nota: Cada socio podrá depositar su voto el día domingo 14 de agosto, de 9 a 15 horas, siempre que tenga por lo menos un año de antigüedad y únicamente en la sección indicada en el cupón de la tapa.

Importante: Se ruega a los señores socios, que por cualquier observación o reclamo sobre estos balances, se dirijan a la secretaría: Pasteur 631, donde serán atendidos por un miembro de la C. D.

e.28 jul.-N.° 6749-v.30 jul.

L A A R M O N I A

S. A. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el día 11 de agosto a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de síndico ad-hoc para que haga el estudio de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por encontrarse ausentes el titular y suplente e informe a la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico nombrado ad-hoc para esta asamblea, correspondiente al cuarto ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6568-v.10 ago.

"BALESTRA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Sarmiento 329, 5.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 10 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento 329, 5.° piso, izquierda, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores, en los términos de los artículos 29 y 30 del estatuto social.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores, accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea".

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.20 jul.-N.° 6509-v.5 ago.

Sociedades Anónimas
PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1938 a las 11 horas, en su local Terrero 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. (Art. 35).

e.25 jul.-N.° 6647-v.10 ago.

RADIO CLUB ARGENTINO
Rivadavia 2170

Unica Convocatoria

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

De acuerdo al artículo 74 de los estatutos, en la parte que resuelve que la asamblea deberá sesionar con el 20 por ciento de los socios y que al no obtenerse este porcentaje, dentro de la media hora después de la determinada en esta citación, la asamblea se efectuará con cualquiera que sea el número de socios presentes.

Estimado consocio.

De acuerdo con los artículos 71 y 74 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club, el día 30 del actual a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios para que firmen el acta en nombre de la asamblea, junto con el presidente y el secretario.
2.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances.
4.° Elección de un presidente, de un secretario, de un tesorero, de dos vocales y dos vocales suplentes, en reemplazo de los señores Ing. Daniel M. Pombo y José L. Laguri, que terminan su mandato; Teodosio Muñoz, que renunció; Cap. Carlos H. Shaw, Javier E. Poledo, José Leiro, que terminan su mandato, y Enrique G. Lobo, que renunció; todos por dos años; un vocal y dos vocales suplentes, en reemplazo de los señores Luis N. Lefevre, que renunció, Santiago E. Roulier, que pasó a ocupar el cargo de prosecretario por renuncia del señor Francisco Lacalle y Enrique F. Ferreyra, que pasó a ocupar el cargo de protesorero, por fallecimiento del señor Hugo Cazzaniga; estos tres solamente por un año.
5.° Elección de tres miembros por dos años, para formar el tribunal de honor (Art. 42 de los estatutos).
6.° Elección de tres miembros por un año, para la comisión especial de cuentas. (Art. 83 de los estatutos).
7.° Nombramiento del señor Enrique Vago como socio honorario propuesto por la C. D.

Saludamos a usted atentamente:

Daniel M. Pombo, presidente. — José L. Laguri, secretario.

Nota: Véanse los artículos 7, 17, 50 y 74 de los estatutos.

e.26 jul.-N.° 6688-v.30 jul.

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de agosto a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 48, al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario y que las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Gerente.

e.26 jul.-N.° 6662-v.13 ago.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inciso D de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938 a las quince horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, que vence el día 31 de julio de 1938.
2.° Renovación total del directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6640-v.17 ago

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1938 a las 11.30 horas, en el local social calle Reconquista N.° 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio de declarar la sociedad en liquidación.
2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores para ejecutar la resolución de la asamblea y de síndico o síndicos para controlar la liquidación.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o una constancia de su depósito en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos, para obtener el justificativo necesario para serles permitida la entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6634-v.10 ago.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del consejo de administración y nombramiento de los tres consejeros titulares que deben componer el nuevo consejo de administración, de acuerdo con las reformas introducidas en el estatuto social, por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de febrero de 1938, y aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con Decreto del 19 de abril de 1938.
2.° Renucia de los síndicos y nombramiento de un síndico titular y un suplente, de acuerdo con las reformas del estatuto, indicadas en el punto anterior.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Entre Ríos N.° 2158. — El Consejo de Administración.

e.13 jul.-N.° 6290-v.29 jul.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
(En Liquidación)
Cangallo N.° 689 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión de adjudicación total del activo del Banco aún no liquidado, encomendada por asamblea del 7 de abril de 1938.
2.° Determinación del temperamento a adoptar sobre el futuro de la sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Luis Lanzarote, liquidador.

e.22 jul.-N.° 6557-v.6 ago.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938, distribución de los beneficios e informe del síndico.
2.° Elección de 7 directores titulares: 3 por el término de 3 años, 2 por el término de 2 años y 2 por el término de 1 año; y de 3 directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de 1 año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6733-v.13 ago.
e.27 jul.-N.° 6758-v.13 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación pública de calzado

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 17 horas para la provisión de 2.892 pares de botas de una suela, 1.468 pares de botas de suela y media y 3.008 pares de botines de suela y media.

Por pliego de condiciones y otros detalles, dirigirse a la Dirección de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos), sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 jul.-v.18 ago.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En el día y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 17 de agosto de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 10.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Doblas, Rosario, Quintino Bocayuva, San Juan y Directorio.

Día 17 de agosto de 1938, a las 16.15 horas: Caballeriza de la Sección 42.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Directorio, Chascomús, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Cañada de Gómez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.26 jul.-v.3 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 24 de julio, para la provisión de materiales de construcción, combustibles, lubricantes, ropería en general, trajes, zuecos, artículos de limpieza y embalaje (cajas de cartón, papeles), ferretería, útiles para escritorio, etiquetas, fichas, impresos, libros en blanco, materiales y lámparas para electricidad, aparatos eléctricos, muebles de acero y mesa de dibujo, destinados al Instituto Bacteriológico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 17 de agosto de 1938, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general

e.25 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del día 25 de julio, para el aprovisionamiento de aparatos y útiles para laboratorio, artículos de vidrio y porcelana, drogas, papel de filtro, artículos de bazar y menaje, útiles para limpieza, lámparas eléctricas, ropas, muebles y útiles de escritorio, impresos y máquinas de escribir, requeridos por el Instituto de Química para la atención de sus servicios durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, primer piso, el

día 18 de agosto a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.25 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 23 de julio, para la provisión de aparatos e instrumental para laboratorio y cirugía, muebles de madera y metálicos, relojes, artículos de ferretería, bazar, papeles, herramientas, lámparas y artefactos eléctricos, ropería en general, trajes, uniformes, colchones, zapatillas, libros para contabilidad, máquinas de escribir, drogas, ampollas de vidrio, destinados a los leprosarios en Posadas y Chañar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 16 de agosto de 1938 a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.23 jul.-v.3 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 22 de julio, para el aprovisionamiento de artículos de escritorio y librería, máquinas de escribir, calcular e imprimir, guardapolvos, sábanas, toallas, artículos de ferretería, bazar y electricidad, heladeras y ventiladores eléctricos, cocinas a gas y elementos para laboratorio fotográficos, muebles de acero, madera, y consultorio, aparatos e instrumentos para laboratorio y cirugía y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de la Sección Dermatovenereológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.22 jul.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del 20 de julio, para la provisión de artículos de ferretería, taller, pulverizadores, bicicletas, capas de lona, botas, microscopios y material de laboratorio, artículos de librería, papeles, cartulinas y cartones, materiales de construcción (cemento, chapas y maderas), chaquetillas, delantales, cunas, sulkys, máquinas para fabricar tubos de cemento, planímetro y equipo para dibujo, proyector cinematográfico, camiones, máquinas zanjadoras y verde de París, requeridos para los trabajos de saneamiento antipalúdico.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 13 de agosto de 1938, a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente.

Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.20 jul.-v.30 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 19.177 DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Las Toscas" y "Colonia Urdániz" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams. Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 jul.-v.8 ago.

Expte. 451-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en Ramallo, Dto. 4.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Expediente 7578—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Trenque Lauquen" (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B).

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Expte. 3689-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Esquina" y "Sauce"; (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°, Corrientes.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Expte. 3070-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta Tamangueyú y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de combustibles (carbón y leña), con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el año 1939. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953, (planta baja), Capital Federal, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina antes mencionada. (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Director General de Administración.

e.28 jul.-v.22 ago.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de tejidos, vestuario, calzados, etc., etc., con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 jul.-v.22 ago.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1938, a las 14 horas, para la provisión de un camión automóvil, sellos de plomo, útiles de escritorio, máquinas de sumar, escribir y calcular y armarios metálicos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413. — El Administrador General.

e.22 jul.-v.30 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación:

Licitación privada N.° 67; ramo: café y té. Apertura: 30 julio, a las 10 horas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Luis Ricci.

v.30 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del día 21 de julio de 1938, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante los meses de diciembre del corriente año y enero y febrero de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan, almacén, café, harina de trigo "000", verduras, carne, leche, manteca y huevos, útiles de limpieza, drogas y elementos de sanidad clínica, farmacia, odontología, películas radiográficas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 26 del corriente mes de julio y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1938, a las 12 y 15 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Julio 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del 11 de agosto próximo, para la adquisición de bancos y muebles, destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.13 jul.-v.10 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para el día 18 de Agosto próximo a las 11 horas, a fin de proveer de muebles, útiles y demás elementos para los servicios de Otorrinolaringología, Dermatosifilografía, Oftalmología, Laboratorio Central, y demás dependencias del Pabellón de Especialidades del Hospital Nacional de Clínicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos los suministrará la Secretaría de la Facultad y la oficina de Adquisiciones que funciona en el Hospital N. de Clínicas, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Julio 18 de 1938. — Decano de la Facultad de Medicina. — Jefe de Oficina de Adquisiciones.

e.18 jul.-v.3 ago.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas - F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 15|VII|1938, llámese a licitación pública hasta el día 1.° de septiembre p. v. a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1939.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas - F. C. S. — El Director.

e.29 jul.-v. 6 ago.

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 586, de fecha 5|VII|1938, llámase a licitación privada hasta el día 8 de agosto p. v., a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de lo siguiente:

2 Cubiertas 32 x 6, de 10 telas Good year R. I. o similar.

1 Cubierta 600 x 20, de 10 telas, Goodyear G. 3, o similar.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.26 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 600 rollos de alambre negro, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de agosto de 1938, a las 15 horas. — Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.29 jul.-v3 ago.

La Dirección de Administración hace saber a los interesados que la licitación pública que debía realizarse el día 1.° de agosto a las 14 horas, para la provisión de equipos perforadores portátiles a cable, con sus correspondientes herramientas y otros elementos complementarios para perforaciones, con des-

tino a la Dirección de Minas y Geología, ha sido postergada por un período de 30 días más, la que tendrá lugar el 2 de septiembre de 1938, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.27 jul.-v.1.° ago.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto próximo, a las 10 horas, para el "Seguro del Gran Hotel Llao-Llao" y "Garage", Anexo al mismo, situado en la Península del mismo nombre, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "pliego de especificaciones y condiciones".

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.28 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública, para el día 19 de agosto de 1938, a las 17 horas, para la construcción de seis (6) lanchas, destinadas a: Intendencia del Parque Nacional "Los Alerces" 3 lanchas y 3 a Intendencia del Parque Nacional "Lanín".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "Pliego de Condiciones y Especificaciones". — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.22 jul.-v.30 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 agosto 1938, por:

Chapa de hierro y ángulo (Pliego 5341), a las 15.30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública para el día 9 agosto 1938, por camiones tractores y semiacoplados (pliego 5349), a las 15.30 horas. Retirarlo: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para el día 17 agosto 1938, por: chapas, bulones. etc., (pliego 5362), a las 14 horas; bombas eléctricas (5363), 14.30 horas; desincrustantes (5364), 15 horas; estopas y trapos (5367), 15.30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: accesorios para cañerías (pliego 5366), a las 14.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: gabinetes para "supergás" (pliego 5368), a las 15 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: cilindros, reguladores y llaves para "supergás" (pliego 5365), a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 18 agosto 1938, por:

Construcción edificio seguridad e incendio, en Destilería Fiscal La Plata (pliego 5356), a las 14 horas; caños de conducción (pliego 5358), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de 333.807 litros de emulsión asfáltica de rotura media, pesos 34.000.

Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

El acto de la apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de agosto, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital.

e.28 jul.-v.2 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

Expte. 22.108-DC-938—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de servicios de transporte de materiales dentro de la Capital Federal, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones, preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de agosto próximo, a las 15; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 jul.-v.9 ago.

(Expte. 19.615-DC-938)

Por disposición del directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 toneladas de piedra calcárea del Paraná, con destino a los trabajos de conservación y consolidación del puente colgante sobre la laguna Setúbal de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las oficinas del distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 jul.-v.30 jul.

(Expte. 22.260 D. C. 938)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de 3.000 toneladas métricas de leña, con destino al Distrito La Rioja, que por resolución de la Presidencia del día de la fecha, se ha postergado para el 18 de agosto próximo, a las 15, la apertura de propuestas de dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 jul.-v.2 ago.

Expte. 1503-DT-938

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de un muro de cerco, verja y vereda en el frente sobre la calle Chile, del terreno en que se halla ubicado el depósito elevado del Barrio de Nueva Córdoba, en la ciudad del mismo nombre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 26 de agosto próximo y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 31 del mencionado mes de agosto, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.27 jul.-v.1.° ago.

Expte. 559-DC-938

Por disposición del directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de una sierra automática para cortar cañerías de hierro fundido o acero y de un equipo generador de corriente continua, para alimentación de la misma, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 17 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.27 jul.-v.1.° ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 489, para el suministro de máquinas y equipos de trabajo, con destino a los talleres y obras a cargo de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 septiembre de 1938, a las 15 horas, en la Oficina de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio 525, 10 piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P. 10° piso), previo pago de la suma de m$n. 10 en papel sellado nacional.

e.22 jul.-2 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. C. C. 767|38

Llámase a licitación pública para la provisión de tres grupos electrobomba de acuerdo con las características que detalla el pliego número 767|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 17 de agosto de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 3 m|n. cada uno. — La Administración.

e.28 jul.-v.2 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Mario Risso Patrón**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1345|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 21|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 37 s|p.p.-v.3 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Salvador Rodrigo**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresé en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 112.34 m|n.) ciento doce pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, para responder a los conceptos expresados en la Resolución número 2289. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 11|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 36-s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a doña **Primitiva Campillay de Silva**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 227.90 moneda nacional, importe reclamado por Resolución N.° 1894|938. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 48|1937). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 35 s|p.p.-v.6 ago.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 82|86, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 82

Vapor Cliffnood; paquete 12.374; fecha de entrada al puerto: octubre 12|937; marca K. A. Lda.; s|n.; cantidad: 12 cuñetas.

Legajo de rezagos N.° 83

Vapor Hamburgo; paquete 12.551; fecha de entrada al puerto: octubre 14|937; marca Ansmit; N.° 1; cantidad: 1 cajón.

Legago de rezagos N.° 84

Vapor H. Marú; paquete 10.588; fecha de entrada al puerto: agosto 31|937; marca (T); N.° 43 A; cantidad: 1 paq.

Legajo de rezagos N.° 85

Vapor Tereslanck; paquete 12.907; fecha de entrada al puerto: octubre 22|937; marca L. K. 635; N.° 1; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 86

Vapor W. Prince; paquete 11.543; fecha de entrada al puerto: septiembre 23|937; marca R. J.; Nros. 191|93; cantidad: 3 cajones.

El Jefe

c.27 jul.-v.1.° ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kozlowsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Carniglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Pedro Reynaldo Aresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Harabuz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Kosovoc**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Martínez**, que deben apesonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Antonio Avaca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eumelio Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. —El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Slabé**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Nicolás Silvero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lelio Fernando Bettelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Safenreiter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez** (h.), que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Caldart**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Juan Ranardi o Reinaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Enne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — **El Secretario.**

e.2 jul. v 6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Dosso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.º ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elbio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cristófaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Dinatale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Mehará**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938 — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Robledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Barrutaveña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Danelón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Girieud**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 1.º de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Vedovaldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Scasarielli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnizacion en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Domingo Alba Vila Sauze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signifredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bogotá, lote 16, bajo la partida 5553|54, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1834 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bogotá, lote 17, bajo la partida 5553|54, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1835 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bacacay, lote 8, bajo la partida 5518, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1836 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Yerbal, lote 2, bajo la partida N.º 5491, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1837 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Asunción 5035|37, Circ. 15.ª, año 1935, **partida** 62.148, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.º 1839 s|p.p.-v.1.º ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno, sito en la Avenida del Trabajo, lote 5 de la manzana 4, entre Saladillo y Avenida General Paz, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble referido, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos (expediente número 18.598) de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 15. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el "Boletín Judicial y La Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario La Ley: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". — Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.º 1811 s|p.p.-v.12 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en la calle Warnes entre Arroyo Maldonado y Paysandú, (hoy Warnes al lado del número 1420, entre Rojas y Paysandú), a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al inmueble, calle Warnes al lado del número 1420, que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 20. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante quince días en el "Boletín Judicial y Diario de Licitaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos: Otros: Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del Diario de Licitaciones: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — (Expte. N.º 18.601). — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.º 1812 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Lago**, o **Marcelino Ignacio Castor**, o **Francisco García**, o **Franci co Baldivieso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.º 1774 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Segurola 4240|42, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.490, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1847 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.27 jul.-N.º 1827 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Neira Eduardo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1824 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay..

e.27 jul.-N.º 1828 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pasaje Niza 1730, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9993, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1858 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Marcos Paz, lote 1, manzana 53, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.506, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1848 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Jorge Cerdan**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.º 1723 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Goyenechea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 jul.-N.º 1724 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roque Gayetano Pellegrino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.º 1717 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Rebeca Julia González de Zabini**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.º 1712 s|p|p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Cervantes 3295 y Navarro 5098, Circ. 15.ª, año 1935, partida 61.942, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.º 1840 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Bautista Di Blasi** y **Roque Zuccala**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.13 jul.-N.º 1709 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Lerma**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.º 1584 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Federico Jorge Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.º 1583 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Médanos, lote 5, manzana M, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.159, por cobro le contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1855 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pedro Morán 4735|41, Circ. 15.ª, año 1935, partida 61.219|20[1], por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.º 1841 s|p.p.-v.1.º ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en esta Capital, Avenida del Trabajo entre las de Saladillo y Avenida General Paz, lote 4, manzana 4, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al referido inmueble (expediente 18.603), que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 13. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el Boletín Judicial y El Pueblo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Otro: "Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario El Pueblo. — Mendonça Paz. Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1814 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinto Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1787 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Herminia Guisoni**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Sixto Ovejero, José C. Mancinelli, secretarios.

e.27 jul.-N.° 1790 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1823 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pedro Morán 4732, Circ. 15a., año 1935, Partida 61.211, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1843 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Elvira Giordano** y **Fausto Eugenio Monsalvo**, procesados por el delito de tentativa de defraudación (causa N.° 11.106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1791 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio López**, procesado por el delito de robo (causa número 11.184), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1792 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Martín Umpierres**, procesado por el delito de defraudación, causa 11.264, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1809 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Nueva York 4537, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.741, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1846 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida General Paz, lote 75, manzana 24, Circ. 15a., año 1935, Partida 61.119, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1844 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1817 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Glotzer**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1810 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Manuel Allende**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1815 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1816 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Benito Juárez y Tres Cruces, lotes 7|9, manzana 35, Circ. 15, año 1935, Partida 60.862, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1845 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v-16 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas del año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Timbó y Gral. Paz, lote 11, manz. 49, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.289, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1850 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pedro Morán 4338 a Lacar, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.052, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1851 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Blas, lote 11, manzana H, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 10.094, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1856 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Vírgenes 1826, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9536, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1863 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Blas, lote 8, manzana D, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9428|29', por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1864 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Trelles, lote 15, manzana D, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9417, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1865 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle A. M. Cervantes, lote 38, manzana B, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9339, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1866 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Donato Alvarez y Deseado, lote 12, manzana A, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9286, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1867 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Deseado, lote 18, manz. 14, Circ. 15.ª, año 1935, partida 9269, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.N.° 1868 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos 1753|5, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9213, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1869 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle M. Egmont, lote 20, manzana N, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.337, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1852 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar o Antonio Tesorieri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1825 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Blas, lote 12, manzana H, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 10.093, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1857 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Terrero, lote 13, manzana P, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9616, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1862 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio diez y seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1780-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.27 jul.-N.° 1786-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.|Baldacchino Francisco, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Francisco Baldacchino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.27 jul.-N.° 1785-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl Cicarelli, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca** a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1826 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle A. Lamas, lote 11, manzana N, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.327, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1853 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cecalo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1822 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Lacar 4444, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.352, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1849 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle A. Lamas 1227, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.243, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1854 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bolivia y Vías F. C. O., bajo la partida N.° 5843, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.° 1832 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Tomás Mora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1555 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Col. Andes, N. Huapí, lote 3, partida 253, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 635 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 635 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rizano** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1742 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carmen Taboa**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.260, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1808 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alicia o María Alicia Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1819 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Arrieta o Urtueta**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1561 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Matías Abdon Iodwirsz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declardo rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Moritz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Dasinotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1710 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellví Planas**, procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1606 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1820 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 19, partida 139, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 628 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 628 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 10.000 hectáreas, partida 74, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 629 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 629 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 15, al lado del N.° 2792, partida 27.447, Circ. 16.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 612 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 612 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, al lado del N.° 5580, partida 27.593, Circ. 16.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 613 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 613 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis María Uteda**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1581 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Liguori**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación; bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1554 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Salazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1803 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hualich** y **José Leandro García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1821 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Hurtado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1818 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Giustino**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Felipe J. Campana**, D. M. 44, matrícula 2.703.915, clase 1916, procesado por infrac. Art. 75. Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1753-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca s/número, partida 60.303, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 581 s|p.p.-29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arnaldo Tamburri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.° 1578 s|p.p.-v.4 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebeaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.° 1686 s|p|p|-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Volovert**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1775-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pitscheider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 jul.-N.° 1746-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del prexente, a **Pedro Defalco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1747-s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Crispín Fernández**, matrícula 2.254.913, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1750-s p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Severo Vales**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cristóbal Leguizamón**, matrícula 2.837.337, D. M. 44, clase 1914, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1752 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1771 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sluty**, procesado por el delito de estafa (Sumario número 11.235), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1560 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Médanos, lote 20, manzana B, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9841, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1859 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Trelles 1906, Circ. 15.ª, año 1935, Ptda. 9774, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1860 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle A. M. Cervantes 1723, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9739, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1861 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Eusebio Gómez, se notifica por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Domingo Coppa**, en el proceso que se le sigue por estafa a Sabatantonio Gallucci, que con fecha 22 de junio de 1938, se ha sobreseído definitivamente a su respecto, en dicha causa, declarando que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor. — También se notifica, que en dicha causa, el señor Agente Fiscal ha apelado dicha resolución, habiéndose concedido dicho recurso.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.27 jul.-N.° 1802 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Venini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Heimler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizazinte, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Ferreira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.30 jun.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvisio Castrucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1585 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Julio Sambelonga**, matrícula 2.837.603, clase 1914, D. M. 44, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1748-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 jun.-N.° 1575 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha y Bustamante, lote 9, al lado del N.° 2986|90, por Bustamante, partida 6789. Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 603 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 603 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín, lote 23, al lado del N.° 2880, partida 6690, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 606 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 606 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 4, partida 48, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 631 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 631 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén, (J. de los Andes), Col. N. Huapí, partida 245, lote 8, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 625 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, sobre el Río Chubut, partida 194, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 626 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 626 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 18, partida 137, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 627 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 627 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 3, partida 47, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 632 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 632 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca y M. Acosta, s|número, partida 60.299, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 595 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 595 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 11, Sec. C, Frac. A, partida 68, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 622 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 622 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 9, Sec. D, Frac. A, partida 120, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 623 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 623 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, partida 191, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 624 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 624 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 28, partida 173, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 591 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 29, partida 172, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 592 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 196, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 593 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B³, fracción B, lote 4.ª, partida 504, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.29 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 594 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra y Avda. Cruz, lote 1, partida 60.297, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 618 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 618 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada, manzana comprendida Av. C. Roca, Lacarra, Barros Pazos y vías del F. C. Provincial Buenos Aires, partida 60.311, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.º

e.27 abr.-N.º 600 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.º 600 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha, lote 10, partida 6813, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.º

e.27 abr.-N.º 601 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 julio-N.º 601 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote A., partida 6683, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.º

e.27 abr.-N.º 604 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.º 604 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Chávez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1830 s|p.p.-v.1.º sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rómulo Ponce o Pons**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.º 1596 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 16 al lado del N.º 2738, partida 27.448, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.º.

e.27 abr.-N.º 578 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.º 578 s|p.p.-v. 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remedios Fran de Jadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.13 jul.-N.º 1731 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada y Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.294 Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.º

e.27 abr.-N.º 617 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.º 617 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel Buján**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.º 1556 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Teresa Bouquet o Buquete de Cammarano**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.º 1594 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Grela**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 jul.-N.º 1600 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.527, D. M 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1701 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46 procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante. a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1702 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1704 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.30 jun.-N.º 1557 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas y Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.º 1692 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassau**, procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de le ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1707 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1706 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José**, clase 1916, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1700 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pomarés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. centro.

e.30 jun.-N.º 1562 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. C'', frac. B., lote 16 partida 35, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 619 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 619 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 10.000 hectáreas, partida 66, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 620 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 620 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. D'', frac. A., lote 7, 8, partida 130, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 621 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 621 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 1, partida 45, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 634 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 2, entre los números 2938|40 y 2928, partida 6796, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 602 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 602 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Centenario número 3245, partida 6896, Circ. 19a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio, que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 639 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 639 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 19, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 585 s|p|p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Colonia N. de Maipú, lote 10, partida 254, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 586 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 586 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 39, lote 14, partida 142, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 587 s|p|p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 40, lote 12, partida 143, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 588 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 588 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina C., lotes 31|32, partida 219, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 589 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 590 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín a Vías F. C. P., lote 14, entre los números 2995 y 3019, partida 6856, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 596 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 596 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 5.000 hectáreas, partida 78, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 597 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 597 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B', fracción B, lote 12d, partida 25, años 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 598 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 598 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 10, al lado del número 2977|85, partida 6679, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 599 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 599 s|p.p.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 ago.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado Letrado N.° 1), cita, llama y emplaza a **Alberto Carino**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria ante su Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del escribano Raúl González Palau, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciera (Arts. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Julio 16 de 1938. — R. González, Palau, secretario.

e.27 jul.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle General Artigas, lote 7, bajo la partida N.° 5766, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.° 1833 s|p.p.-v.1.° ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1597 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ibáñez**, procesado por el delito de hurto (causa 11.224), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1716 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Joaquín Basanta**, procesado por el delito de homicidio, disparo de arma y lesiones, atentado a la autoridad y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1579 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Vila o Inocencio Iturrieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1582 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Monte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 jun.-N.° 1580 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Loto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro-Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cesáreo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecha en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sabre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1604 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1743 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José González Carthy de Gorriti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1685 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio D. Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1576 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Juan García o Juan García Ron**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Jurado**. Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Peluso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1744 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1599 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enriqueta Taborelli de Origgi**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 jul.-N.° 1588 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Blajean**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Cándido o Cándido Gildo Daverio**, procesado por el delito de homicidio, causa número 11133, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1691 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 8, al lado del N.° 5540, partida 27.594, Circ. 16.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 614 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 614 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litvak o Litrak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1607 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 616 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 616 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Doria**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1772 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Narciso**, D. M. 46, clase 1912, matrícula 2.947.703, por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1754-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Míguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 jul.-N.° 1730 s|p.p.-v.17 ago

El señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario desconocido, del inmueble sito en la Avenida América entre las calles Mercedes y Gualeguaychú, terreno situado entre los números 4151 y 4185 de la Avenida América, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por expediente número 18.602, por cobro del afirmado construído frente al citado terreno, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Julio 14 de 1938: Autos y Vistos: Apruébase en cuanto ha lugar por derecho la información producida. — A los fines de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos, cítese por edictos al propietario del terreno, los que se publicarán quince días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio: R. Mendonça Páz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1813 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **Alberto Fasce**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre malversación de caudales públicos en Bragado, que tramita por ante la secretaría número 1 a mi cargo; bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de Ausentes del Juzgado.

Mercedes, Julio 13 de 1938. — Raúl J. Paz, secretario.

e.27 jul.-N.° 1804 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Carlos Lucero**, procesado por el delito de estafa (10.953 causa) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1739 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Alvarez** o **Luisa Roldán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Héctor E. González ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1755-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Correa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.20 jul.-N.° 1756-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, cítase por el término de quince días, a los propietarios de los terrenos ubicados entre las calles Pampa, Rivera, Maciel y Sucre; Juramento, Ramsal, Mendoza y Castañeda; Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Mendoza, Olazábal, Ramsay y Castañeda; Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Olazábal, Húsares Blanco Encalada y Dragones; para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa les sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.20 jul.-N.° 1733 s|p.p.-v.5 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santiago Cardoso**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.6 jul N.° 1684 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irineo Juan Ferrari**, matrícula 2.884.945, D. M. 45, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1751-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Damián Elotta**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 11.019), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1757-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 1734 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1689 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sciacca**, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 jul.-N.° 1745 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Meggi**, matrícula 2.836.055, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1749-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Badece**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1758-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza o **Juan González Luis Cumplido** y **Santos Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1735 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Facal**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, siete de Julio de 1938. — Rómulo S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1736 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar H. López**, procesado por el delito de estafas (causa 11.141), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1737 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 11.240) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1738 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Margarita López o María Rodríguez Martínez o Bárbara Martínez o María Rodríguez o Margarita Martínez López y Luis Facio, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1725 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Meabe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1726 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1727 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **"Máximo Toca"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1728 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1590 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echepique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 38, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de lo Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 615 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 615 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefa Liceo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1718 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubín Guerberoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1720 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Rita Reyna**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.13 jul.-N.° 1719 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gulfo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.° 1711 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salvi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1741 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Felipe Cantatore, Gerardo Parajón y Norberta Brito**, en las causas que se les sigue a los dos primeros por infracción a la Ley 12.104 y a la última por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Julio 4 de 1938. — **Raúl de Iriondo, secretario.**

e.20 jul.-N.° 1740 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pintos**, por el delito de estafa; **Angel Ballarino**, por violación de domicilio y lesiones; a **Vicente Cariolí**, por defraudación; y a **Juan Cassetta**, por lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 jul.-N.° 1713 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Armándola**, procesado por el delito de quiebra, causa número 10354, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a de lo que resulta de las declaraciones de recho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 30 jun.-N.° 1558 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barraza Alfredo**, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1655 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Insua**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1768 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Elizardo Fatuche; José Angel Rivas; José De Geronimi y María Angélica Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1777-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Iglesias**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1769 s|p.p.-v.24 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1 de la ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio Nacional de La Pampa; cita, llama y emplaza a **Guillermo Engelland**, por el término de treinta días desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante la Secretaría del Escribano don Raúl González Palau, por ejercicio ilegal de la odontología, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Julio 3 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Boulevard General Roca, número 855.

e.20 jul.-N.° 1773 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salas**, procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a los señores **Vázquez Hermanos**, que se encontraban establecidos en la calle Viamonte 321, con negocio de café y despacho de bebidas, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 jul.-N.° 1776-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría, Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.386, a las personas siguientes: **José Noguera, Domingo Pérez, Angelino Maciel, Alejandro Rodríguez, Antonio García, José Andrade, Juan Ibarra, Alfonso Pallaruello, Pedro Quinteros, Desiderio Salvatierra, Francisco Castro, Antonio Nale, Basilio Scott, Juan Martínez, Alfredo Ortolino y Dionisio A. Rodríguez.**

Secretaría, Julio 16 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.27 jul.-N.° 1831-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Formosa, lote 9, partida 79, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 583 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, frente a Cildáñez, partida 60.302, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 580 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, entre los números 5780 y 5762|72, partida 27.650, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —

e.27 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 579 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 607 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 607 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 34, entre Burela y Altolaguirre, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.888, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 609 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul-N.° 609 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 2662 hectáreas, partida 67, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11:285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 584 s|p.p.-v. 13 mayo.
e.13 jul.-N.° 584 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote B, partida 6684, 2.ª cuota, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 608 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 608 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, Circ. 1a., partida 60.293, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 637 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 637 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lotes 11, 12, Pte. pasando un lote del N.° 2977|85, hacia la calle Juez Tedín, partida 6680, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 605 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 605 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 2, partida 46, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 633 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 633 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.292, Circ. 1a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 638 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 638 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 610 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 610 s|pp.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca con frente a Cildáñez, s|número, partida 60.301, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 611 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 611 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes) Col. Andes, N. Huapí, partida 247, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 636 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 636 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Vías F. C., lotes 13|15; manzana A. al lado de Andonaegui 2452, partida 26.937, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 582 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 12.500 hectáreas, partida 71, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 630 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 630 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Barradi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1778-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1779-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle General Artigas, lote 10, bajo la partida N.° 5302, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.° 1838 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Caldini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138, Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1782-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **''Guillermo Troula y Compañía''**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 35 de la Ley N.° 12.148, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1781-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Allende 3780|84, Circ. 15.ª, año 1935, partida 61.214, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.° 1842 s|p.p.-v.1.° ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

C E L O P R I N T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio, del siguiente contrato:

Número Ciento treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el autorizante y los testigos que se nombrarán, comparecen los señores don Eduardo Martínez Boero, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete, segundo piso; don Nicolás Kaptenkoff, argentino naturalizado, casado, y don Juan Federico Freytag, alemán, soltero, ambos con domicilio en la calle Constitución cuatro mil ciento cincuenta y tres, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes señores Martínez Boero, Kaptenkoff y Freytag, exponen: Que han resuelto continuar con los negocios de la extinguida sociedad «Talleres Celoprint Kaptenkoff y Freytag», a cuyo efecto declaran: Artículo Primero: Entre los tres comparecientes se declara constituída una sociedad de responsabilidad limitada, a partir de la fecha de su funcionamiento legal, que será la de la inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme a lo dispuesto por el artículo cinco de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Segundo: La sociedad girará bajo la razón social «Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Artículo Tercero: El domicilio legal de esta sociedad se fija en esta Capital y actualmente en la calle Constitución número cuatro mil ciento cincuenta y tres. — Artículo Cuarto: El término de duración de este contrato será de ocho años, a contar del primero de Junio del corriente año, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo primero y expirará el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, pudiendo disolverse a los cinco años si alguno de los socios lo deseare, comunicándolo con anticipación no menor de seis meses, por telegrama colacionado. — Artículo Quinto: La sociedad tendrá por objeto: A) Continuar como sucesores de Talleres Celoprint, Kaptenkoff y Freytag, la explotación de los talleres de imprenta, envases transparentes, artículos de propaganda, clichés y artículos relacionados con el ramo de imprenta; B) Solicitar, comprar o de otro modo adquirir cualquier patente de invención, marca de fábrica, de comercio, concesiones y demás privilegios, inscribiéndolos en las oficinas respectivas; C) Podrá además, a los fines de la explotación del objeto social, adquirir bienes de cualquier clase que éstos sean, por compra o cualquier otro título legal, al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria. — Artículo Sexto: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, siendo aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: cincuenta y dos mil pesos o sean ciento cuatro cuotas, por el señor Eduardo Martínez Boero, a cuenta de cuyo importe entrega en este acto la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo; veinte y cuatro mil pesos o sean cuarenta y ocho cuotas, por el señor Nicolás Kaptenkoff, el que aporta a cuenta la suma de veinte y un mil sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal, que le corresponde del cincuenta por ciento del capital de la extinguida firma Talleres Celoprint, que explotaba el objeto que pasa a ser y continuará a cargo de la Sociedad «Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que por este acto se constituye, de conformidad al balance efectuado el treinta y uno de Mayo próximo pasado, el que firmado por las partes, se agrega a la presente; veinte y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal o sean cuarenta y ocho cuotas, por el señor Juan Federico Freytag, quien aporta en este acto la suma de veinte y un mil sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal, importe también de su participación del cincuenta por ciento del capital de la mencionada firma Talleres Celoprint. — El saldo de doce mil ochocientos setenta y dos pesos con seis centavos moneda nacional de curso legal, que faltan para integrar el capital, se cubrirá con las utilidades o antes si así lo resolvieren los socios y en la proporción que le corresponde a cada uno. — Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por dos gerentes, quienes a ese efecto tendrán las más amplias facultades de administración y disposición y en todo acto, contrato, asunto o negocio de la sociedad, sin excepción alguna, firmarán en la siguiente forma: Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada y la firma personal; en tal forma quedan capacitados para representar a la sociedad individualmente y por separado, pudiendo por lo tanto así mismo solicitar préstamos con o sin garantía real o personal de moneda nacional de curso legal o cualquier otra moneda, de cualquier institución bancaria oficial o particular, nacional o extranjera, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a sus leyes o reglamentos, o de sociedades o particulares, pudiendo hacer depósitos y extracciones, librar, aceptar y endosar cheques, giros, letras, pagarés y demás papeles de comercio y documentos endosables, girar en descubierto, celebrar contratos de locación, suscribir escrituras públicas, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, tomar parte en licitaciones públicas o privadas, siéndoles prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a su giro comercial ni en fianzas y garantías a terceros, como tampoco podrán comprometer sus respectivas firmas particulares y obligándose exclusivamente a dedicar sus actividades a los trabajos de la sociedad. — Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico, el cual en caso de ausencia, interdicción o muerte de alguno de los gerentes, tendrá además de sus funciones de fiscalización, autorización para firmar en todos los actos en reemplazo del gerente que no pueda hacerlo. — Artículo Noveno: En las asambleas se decidirá por mayoría absoluta de votos, computándose cada cuota por un voto, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos diez y nueve y trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Estas disposiciones serán aplicadas a cualquiera que sea el asunto tratado en la asamblea. — Artículo Décimo: En los días treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicarán balances generales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se considere necesario, en los que se determinarán las ganancias y pérdidas, debiendo ser sometidos al examen y aprobación de todos los socios en una asamblea a la cual serán convocados por los gerentes mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de cinco días, durante cuyo intervalo dicho balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, estarán a la libre inspección de los mismos en la sede social. — Conjuntamente con la formación del balance anual del treinta de Junio, se practicará un balance general de las instalaciones, muebles, inmuebles, valores, dinero y créditos activos y pasivos, imputándose a la cuenta de ganancias y pérdidas el importe de las rebajas que se considerase equitativo hacer sobre el valor de las existencias e instalaciones; transcurrido el plazo señalado, dicho balance quedará aprobado automáticamente si se ha obtenido la conformidad de la mayoría; el silencio guardado por alguno o algunos de los socios dentro del término establecido, será considerado sin más trámite como una amplia conformidad con el citado balance, computándose su voto como favorable a la aprobación del mismo. — De las utilidades líquidas, una vez hechas las deducciones necesarias, será separado un cinco por ciento de las ganancias como mínimum, conforme al Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el remanente será distribuído entre los tres socios por partes iguales, las que se pondrán a disposición de cada socio, acreditándole en su cuenta particular, las que podrán ser retiradas una vez aprobado el correspondiente balance, gozando de un interés del seis por ciento anual los importes que no se retiren; las pérdidas en el caso de que las hubiere, serán soportadas por los socios, igualmente en partes iguales. — Artículo Undécimo: Se designan gerentes a los señores Nicolás Kaptenkoff y Juan Federico Freytag y síndico al señor Ignacio Ibarzábal. — Artículo Duodécimo: Los gerentes serán remunerados con trescientos pesos mensuales, por su trabajo personal. — Artículo Décimo tercero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sucesores del fallecido, se incorporarán a la sociedad unificando su representación ante la misma. — Artículo Décimo cuarto: Al finalizar el contrato, o disolverse la sociedad, quedan obligados los señores Nicolás Kaptenkoff y Juan Federico Freytag, a hacerse cargo de todas las máquinas, muebles, útiles e instalaciones, por el valor que figuren en el último inventario, por tratarse de técnicos y fundadores de la extinguida sociedad «Talleres Celoprint, Kaptenkoff y Freytag», y haber aportado al formarse esta sociedad como parte de su capital, las máquinas, muebles, útiles e instalaciones que figuran en él; debiendo liquidar la parte que corresponda al señor Eduardo Martínez Boero en la siguiente forma: Veinte y cinco por ciento en dinero efectivo, en el acto de la disolución de la sociedad y el saldo restante en tres pagarés a seis, doce y diez y ocho meses de plazo, con interés del seis por ciento anual y con la garantía prendaria de las máquinas e instalaciones si no tuviesen otra garantía mejor que ofrecer. — Artículo Décimo quinto: Toda divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato, entre los socios, sus representantes legales o sucesores, durante la existencia de la sociedad y hasta la expiración de la misma, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar nombrarán un tercero y único para el caso de discordia y el fallo que pronuncien será inapelable y deberá ser acatado por todas las partes sin que pueda recurrirse del mismo para ante la administración de justicia. — Artículo Décimo sexto: En todo lo relacionado con este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidad limitada y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de lo cuestionado. — Bajo los diez y seis artículos que anteceden, los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman en prueba con los testigos presentes, don Juan Biondo y don Aurelio Quintero, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — E. Martínez Boero. — Juan F. Freytag. — N. Kaptenkoff. — Juan Biondo. — Aurelio Quintero. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Testado: cada. No vale.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.29 jul.-N.° 6800-v.3 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo ''La Buitrera''.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los territorios nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos dos que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo ''La Buitrera'', solicitada por la **Sociedad Anónima Tierras y Yerbales**, para riego de (600 hs.) seiscientas hectáreas de terreno de propiedad de la misma y que forman parte del campo ''La Porteña'', ubicado en los lotes 12, 13 y 14 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.° Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.27 jul.-N.° 6710-v.1.° sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 159.362



Conei, Monasterolo y Cía. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Tirolesa" N.° 159.362, que les fué concedida por esta Dirección el 15 de febrero de 1936, para distinguir todos los artículos de la clase 23. — Aviso 3640.

v.30 jul.

Acta N.° 192.295



Octubre 6 de 1936. — Adela Giménez de Palma. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.407. — Aviso N.° 4941.

v.30 jul.

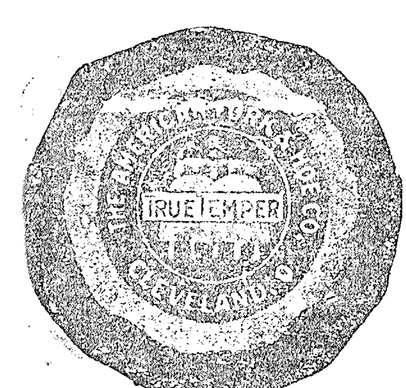
Acta N.° 197.679



Junio 22 de 1937. — Darling Valve & Manufacturing Company, de Williamsport, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3153.

v.30 jul.

Acta N.° 200.414



Octubre 5 de 1937. — The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir herramientas en general y útiles de mano, para huerta y jardines, de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.579. — Aviso N.° 5805.

v.30 jul.

Acta N.° 201.530

DELCO

Noviembre 16 de 1937. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6988.

v.30 jul.

Acta N.° 205.226

Abril 6 de 1938. — Rufino Díaz. — Para distinguir camiones, de la clase 12. — Aviso N.° 2428.

v.30 jul.

Acta N.° 206.268

ARISTOFON

Mayo 19 de 1938. —Juan M. Arechavala. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 108.831. — Aviso N.° 3368.

v.30 jul.

Acta N.° 206.783

REX

Junio 8 de 1938. — Rex Konservenglasgesellschaft m. b. H., de Oeglingen, Alemania. — Para distinguir aparatos de esterilización y sus accesorios para frutas, legumbres y jugo de frutas, de la clase 5. — Renovación de la número 111.707. — Aviso N.° 3916.

v.30 jul.

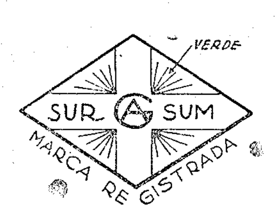
Acta N.° 207.243

SANAS

Junio 27 de 1938. —A. Welcker & C.°, Soc. en comandita simple, de París, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: antisárnicos. — Renovación de la número 110.104. — Aviso N.° 4262.

v.30 jul.

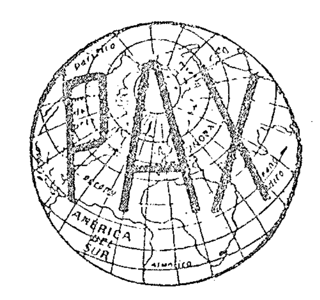
Acta N.° 206.811



Junio 8 de 1938. — Angel Ghigliazza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3840.

v.30 jul.

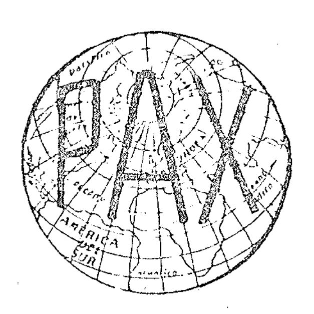
Acta N.° 206.854



Junio 10 de 1938. — Gobbi & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11; menos: dinamitas y explosivos en general. — Renovación de la N.° 110.223. — Aviso 3963.

v.30 jul.

Acta N.° 206.855



Junio 10 de 1938. — Gobbi & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos: films o cintas cinematográficas. — Renovación de la N.° 110.224. — Aviso número 3962.

v.30 jul.

Acta N.° 206.992

"AMERICA"
Marca Registrada

Junio 15 de 1938. —Cassels y Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.438. — Aviso N.° 3711.

v.30 jul.

Acta N.° 207.321



Junio 30 de 1938. — Sucesión Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir alimentos dietéticos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.403. — Aviso N.° 4414.

v.30 jul.

Acta N.° 207.001

SANATOL

Junio 15 de 1938. — Gregorio Asconapé. — Para distinguir pomadas en general de aplicación veterinaria, de la clase 2. — Aviso N.° 4048.

v.30 jul.

Acta N.° 207.249

MIAJA

Junio 27 de 1938. — Juan Ambrosio y Cía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4268.

v.30 jul.

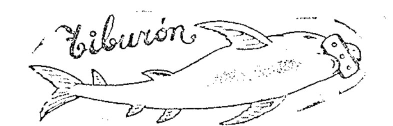
Acta N.° 207.320

ARROZOL

Junio 30 de 1938. — Sucesión Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 110.404. — Aviso N.° 4416.

v.30 jul.

Acta N.° 207.390



Julio 4 de 1938. — Ernesto Rosenthal & Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4421.

v.30 jul.

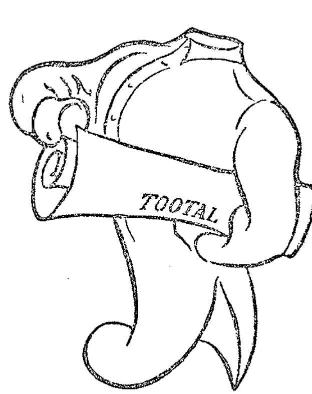
Acta N.° 207.393



Julio 4 de 1938. — Soc. Anón. La Famosa. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, especias, achicoria, tés, cafés y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso N.° 4226.

v.30 jul.

Acta N.° 207.394



Julio 4 de 1938. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4227.

v.30 jul.

Acta N.° 207.391

CAPTAIN BLACK

Julio 4 de 1938. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4420.

v.30 jul.

Acta N.° 207.392

LIPOIDINE

Julio 4 de 1938. — Saverio De Santo. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4225.

v.30 jul.

Acta N.° 207.397

MATUSALEN

Julio 4 de 1938. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4542.

v.30 jul.

Acta N.° 207.398



Julio 4 de 1938. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4544.

v.30 jul.

Acta N.° 207.399

YODOTONINA

Julio 4 de 1938. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4543.

v.30 jul.

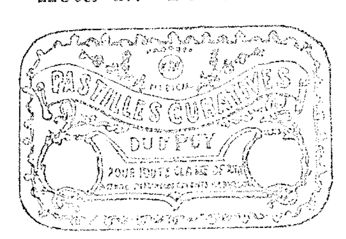
Acta N.° 207.400



Julio 4 de 1938. — Gebrüder Brehmer, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4548.

v.30 jul.

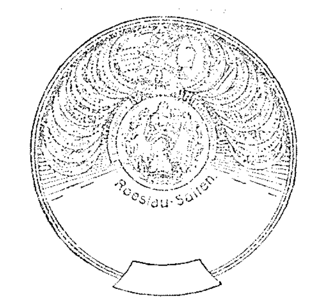
Acta N.° 207.403



Julio 4 de 1938. — Ignacia Teresa Falco y Genoveva Desdémona Falco de Bachino. — Para distinguir pastillas curativas para las afecciones de las vías respiratorias, de la clase 2. —Renovación de la N.° 110.069. — Aviso número 4551.

v.30 jul.

Acta N.° 207.401



Julio 4 de 1938. — Stahl-u Draht - Werk Röslau G. m. b. H., de Röslau, Baviera, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 111.499. — Aviso número 4549.

v.30 jul.

Acta N.° 207.402

ROSLAU - SAITEN

Julio 4 de 1938. — Stahl-u Drath - Werk Röslau G. m. b. H. de Röslau, Baviera, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 111.497. — Aviso número 4550.

v.30 jul.

Acta N.° 207.404

SAV - AN - UPPER

Julio 4 de 1938. — Juan Pedro Luque. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4546.

v.30 jul.

Acta N.° 207.405

IQUA

Julio 4 de 1938. — Industria Química Avellaneda, Sdad. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4288.

v.30 jul.

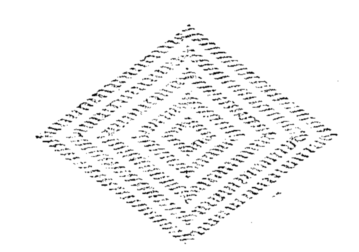
Acta N.° 207.406

IQUA

Julio 4 de 1938. — Industria Química Avellaneda, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4289.

v.30 jul.

Acta N.° 207.417



Julio 5 de 1938. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4585.

v.30 jul.

Acta N.° 207.407

DON RAMIRO

Julio 4 de 1938. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.864. — Aviso N.° 4290.

v.30 jul.

Acta N.° 207.408

DON RAMIRO

Julio 4 de 1938. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.865. — Aviso N.° 4291.

v.30 jul.

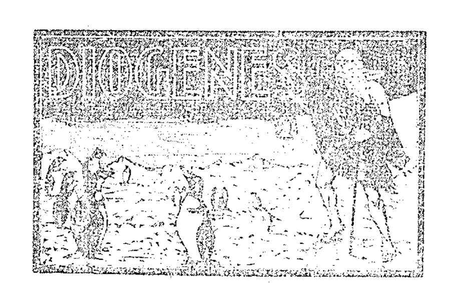
Acta N.° 207.409

FRIOGAR

Julio 4 de 1938. — Hampton Watson & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4292.

v.30 jul.

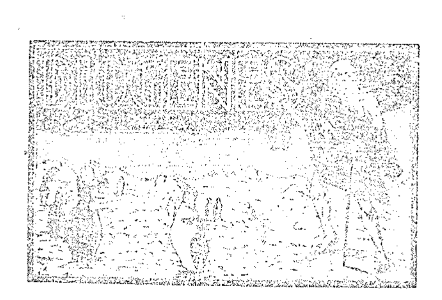
Acta N.° 207.410



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4293.

v.30 jul.

Acta N.° 207.411



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4294.

v.30 jul.

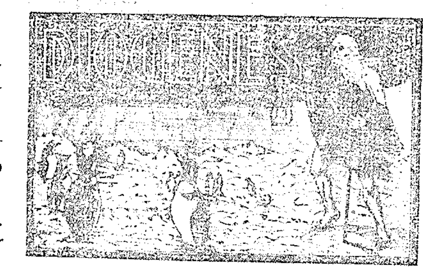
Acta N.° 207.416

SECURITAS

Julio 5 de 1938. — Carl Scheck Eisengiesserei U. Maschinenfabrik Darmstadt G. m. b. H. de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicas y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4586.

v.30 jul.

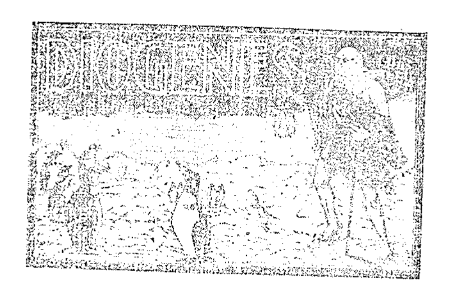
Acta N.° 207.412



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4295.

v.30 jul.

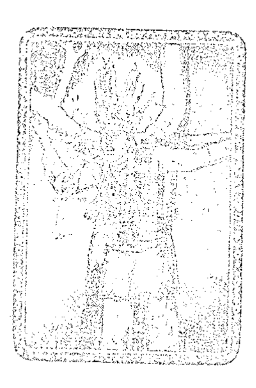
Acta N.° 207.413



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4296.

v.30 jul.

Acta N.° 207.418



Julio 5 de 1938. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4584.

v.30 jul.

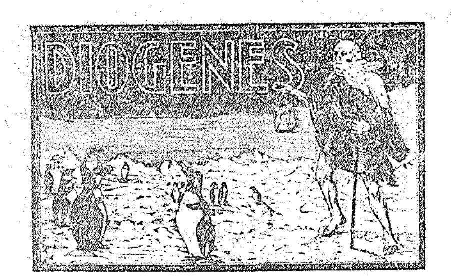
Acta N.° 207.423

CHLORIDE

Julio 5 de 1938. — The Electric Storage Bettery Company, de Philadelphia, Pensylvania E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4230.

v.30 jul.

Acta N.° 207.414



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4297.

v.30 jul.

Acta N.° 207.420

CHINCHIBIRRA

Julio 5 de 1938. — Bartolomé Forlano y Tomás Codagnone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4583.

v.30 jul.

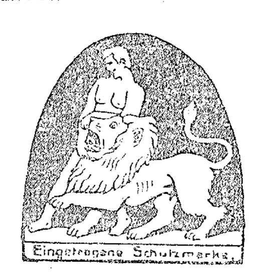
Acta N.° 207.421

TASMA

Julio 5 de 1938. — Gerhard Oertel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4537.

v.30 jul.

Acta N.° 207.422



Julio 5 de 1938. — A. Wandmacher & Co. G. m. b. H. de Hann. Münden, Alemania. — Para distinguir artículos para afilar o pulir y papel de lija, de la clase 10. — Renovación de la número 110.190. — Aviso N.° 4538.

v.30 jul.

Acta N.° 207.424

ASOKA

Julio 5 de 1938. — John Dickinson & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.816. — Aviso número 4232.

v.30 jul.

Acta N.° 207.425

CROXLEY

Julio 5 de 1938. — John Dickinson & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 112.817. — Aviso número 4231.

v.30 jul.

Acta N.° 207.426





Julio 5 de 1938. — Jardon Murias y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.819. — Aviso N.° 4572.

v.30 jul.

Acta N.° 207.427





Julio 5 de 1938. — Jardon Murias y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.820. — Aviso N.° 4573.

v.30 jul.

Acta N.° 207.428

REY DE LA TEMPESTAD

Julio 5 de 1938. — Cuareta y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.526. — Aviso número 4570.

v.30 jul.

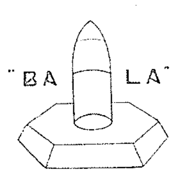
Acta N.° 207.430



Julio 5 de 1938. — Vicente Lepiscopo D'Agostino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4569.

v.30 jul.

Acta N.° 207.431



Julio 5 de 1938. — Ernesto Baulina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estetería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.454. — Aviso N.° 4587.

v.30 jul.

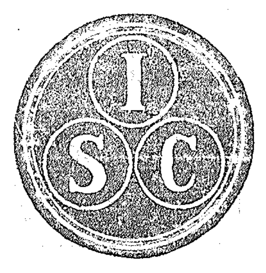
Acta N.° 207.429

EL SEMBRADOR

Julio 5 de 1938. — Prisant y Yussen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Aviso N.° 4571.

v.30 jul.

Acta N.° 207.432



Julio 5 de 1938. — Cucirini, Cantoni Coats, de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4574.

v.30 jul.

Acta N.° 207.433



Julio 5 de 1938. — Juan Ramírez. — Para distinguir un producto hidrófugo, de la clase 10. — Renovación de la número 110.064. — Aviso número 4298.

v.30 jul.

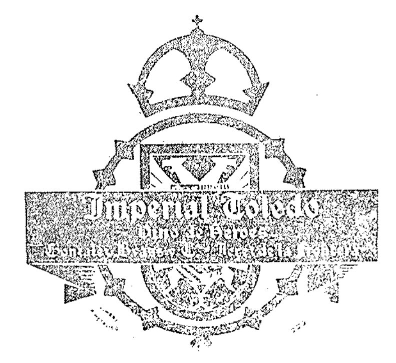
Acta N.° 207.435

CORTI - HORMON

Julio 5 de 1938. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4300.

v.30 jul.

Acta N.° 207.436



Julio 5 de 1938. — González Byass & Co. Ltd., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 4301.

v.30 jul.

Acta N.° 207.434

AFILADOR

Julio 5 de 1938. — Danubio, S. A. de Hilandería y Tejeduría. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4299.

v.30 jul.

Acta N.° 207.437

LUMITEX

Julio 5 de 1938. — The Dental Manufacturing Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 4302.

v.30 jul.

Acta N.° 207.438



Julio 5 de 1938. — Docteur Pierre Boucard, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.519. — Aviso N.° 4303.

v.30 jul.

Acta N.° 207.440



Julio 5 de 1938. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.016. — Aviso N.° 4305.

v.30 jul.

Acta N.° 207.441

ESFAR

Julio 5 de 1938. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.705. — Aviso N.° 4306.

v.30 jul.

Acta N.° 207.449

SOLFAFLOR

Julio 5 de 1938. — Cía. Química, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4568.

v.30 jul.

Acta N.° 207.442

EUPHYTOSE

Julio 5 de 1938. — Société Commerciale Lambert-Rivière, Soc. Anón. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.402. — Aviso N.° 4307.

v.30 jul.

Acta N.° 207.443

MADYL

Julio 5 de 1938. — Société Commerciale Lambert-Rivière, Soc. Anón. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.401. — Aviso N.° 4308.

v.30 jul.

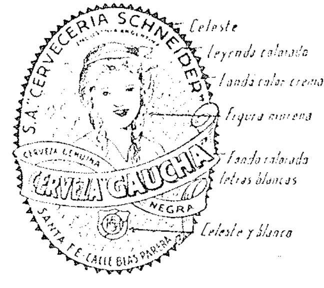
Acta N.° 207.444

LAXAFEN

Julio 5 de 1938. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4309.

v.30 jul.

Acta N.° 207.448



Julio 5 de 1938. — Soc. Anón. Cervecería Schneider. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 4552.

v.30 jul.

Acta N.° 207.450



Julio 5 de 1938. — Gastón Romani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4555.

v.30 jul.

Acta N.° 207.452



Julio 5 de 1938. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir velas y bujías, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4556.

v.30 jul.

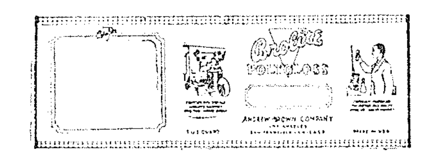
Acta N.° 207.451

ULISES

Julio 5 de 1938. — Jiménez e Izquierdo, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 10.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4554.

v.30 jul.

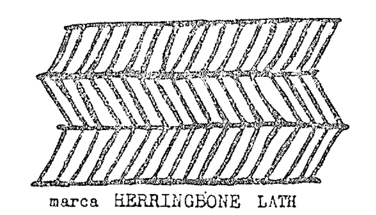
Acta N.° 207.453



Julio 5 de 1938. — Andrew Brown Company, de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturerería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4553.

v.30 jul.

Acta N.° 207.454

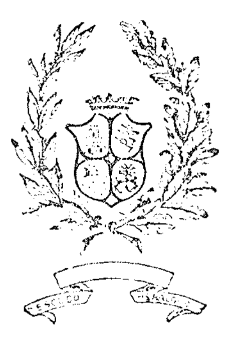


marca HERRINGBONE LATH

Julio 5 de 1938. — The Armco International Corporation, de Middletown, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la 109.882. — Aviso N.° 4433.

v.30 jul.

Acta N.° 207.455



Julio 5 de 1938. — Hijos de T. Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.569. — Aviso N.° 4588.

v.30 jul.

Acta N.° 207.456

AMULETTE

Julio 6 de 1938. — "Vulkan" Gummiwarenfabrik Weiss & Baessler A. G. Leipzig-Lindenau, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 113.814. — Aviso número 4563.

v.30 jul.

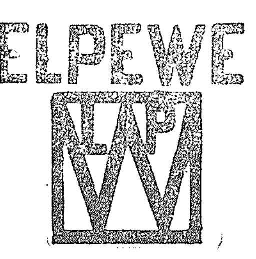
Acta N.° 207.457

AMULETTE

Julio 6 de 1938. — "Vulkan" Gummiwarenfabrik Weiss & Baessler A. G. Leipzig-Lindenau, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 112.840. — Aviso número 4562.

v.30 jul.

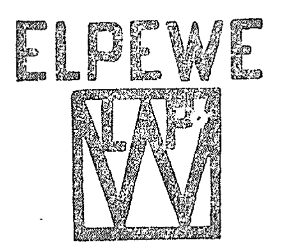
Acta N.° 207.459



Julio 6 de 1938. — Langbein-Pfanhauser-Werke Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4559.

v.30 jul.

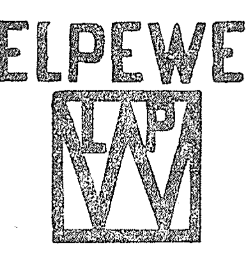
Acta N.° 207.460



Julio 6 de 1938. — Langbein-Pfanhauser-Werke Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4558.

v.30 jul.

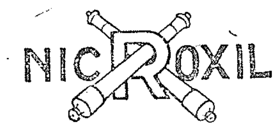
Acta N.° 207.461



Julio 6 de 1938. — Langbein-Pfanhauser-Werke Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4557.

v.30 jul.

Acta N.° 207.463



Julio 6 de 1938. — Rolando Rondelli. — Para distinguir pastas, cementos, metales, aleaciones y substancias adhesivas en general para uso odontológico, de la clase 25. — Aviso N.° 4611.

v.30 jul.

Acta N.° 207.470

DEXTROCAL

Julio 6 de 1938. — Domingo López Brun, Santiago B. Grumelli y Fernando Molinaris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4236.

v.30 jul.

Acta N.° 207.458

TABLETAS TREUPEL

Julio 6 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir tabletas medicinales y farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.153. — Aviso N.° 4561.

v.30 jul.

Acta N.° 207.464

SLENCIL

Julio 6 de 1938. — Ricardo Neceti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4612.

v.30 jul.

Acta N.° 207.466

LA MARSELLESA

Julio 6 de 1938. — José Mazas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: polvo para la fabricación de bebidas higiénicas. — Renovación de la N.° 109.660. — Aviso N.° 3801.

v.30 jul.

Acta N.° 207.467

"MONEYWEIGHT"

Julio 6 de 1938. — The Hobart Manufacturing Company de Troy, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovacción de la número 111.715. — Aviso N.° 4233.

v.30 jul.

Acta N.° 207.468

CHOLEDRENOL

Julio 6 de 1938. — Domingo López Brun, Santiago B. Grumelli y Fernando Molinaris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4234.

v.30 jul.

Acta N.° 207.469

CIANOSAN

Julio 6 de 1938. — Domingo López Brun, Santiago B. Grumelli y Fernando Molinaris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4235.

v.30 jul.

Acta N.° 207.472



Julio 6 de 1938. — Sucesión Antonio Usanna, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.600.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4600.

v.30 jul.

Acta N.° 207.471

SONIDO

Julio 6 de 1938. — Osvaldo Muñoz Maines. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4605.

v.30 jul.

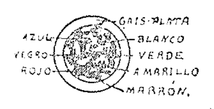
Acta N.° 207.473



Julio 6 de 1938. — Sucesión Antonio Usanna Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.600.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4599.

v.30 jul.

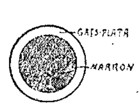
Acta N.° 207.474



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4575.

v.30 jul.

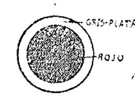
Acta N.° 207.475



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4576.

v.30 jul.

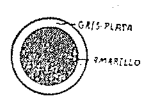
Acta N.° 207.476



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4577.

v.30 jul.

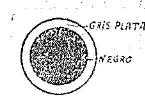
Acta N.° 207.477



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4578.

v.30 jul.

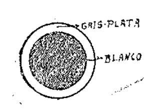
Acta N.° 207.478



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4579.

v.30 jul.

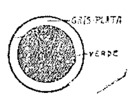
Acta N.° 207.479



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4580.

v.30 jul.

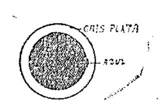
Acta N.° 207.480



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4581.

v.30 jul.

Acta N.° 207.481



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. Aviso N.° 4582.

v.30 jul.

Acta N.° 207.482

SAMSON

Julio 6 de 1938. — Antonio Parente. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso N.° 4607.

v.30 jul.

Acta N.° 207.483

ALEGRIAS

Julio 6 de 1938. — S. A. Establecimientos Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4614.

v.30 jul.

Acta N.° 207.484

CITROSODA

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4591.

v.30. jul.

Acta N.° 207.485

CITROSODA

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4593.

v.30 jul.

Acta N.° 207.486

NEOLAXYL

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4594.

v.30 jul.

Acta N.° 207.487

STRYCHNAL

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4592.

v.30 jul.

Acta N.° 207.488

HYPO

Julio 6 de 1938. — Caillon & Hamonet Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 109.844. — Aviso número 4310.

v.30 jul.

Acta N.° 207.489

IRENE

Julio 6 de 1938. — Pedro Rafecas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4311.

v.30 jul.

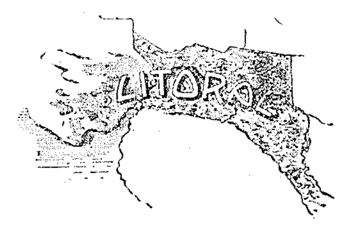
Acta N.° 207.490



Julio 6 de 1938. — Jorge A. Suaya. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4312.

v.30 jul.

Acta N.° 207.491



Julio 6 de 1938. — Jorge A. Suaya. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4313.

v.30 jul.

Acta N.° 207.492

FIPAT

Julio 6 de 1938. — Fiore Paniza & Torra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 111.934. — Aviso N.° 4564.

v.30 jul.

Acta N.° 207.493

Duc de Barón
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Julio 6 de 1938. — Leandro Barón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4603.

v.30 jul.

Acta N.° 207.494

DIGEGASTRINA

Julio 6 de 1938. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier", Casal Leloup. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.424. — Aviso N.° 4602.

v.30 jul.

Acta N.° 207.495

LAURENS FERRIER

Julio 6 de 1938. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier", Casal Leloup. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.423. — Aviso número 4601.

v.30 jul.

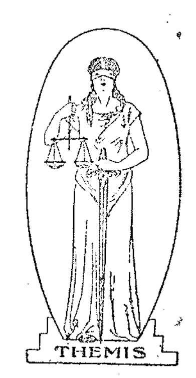
Acta N.° 207.496

SILEX.

Julio 6 de 1938. — Vicente Lamesa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4596.

v.30 jul.

Acta N.° 207.497



Julio 6 de 1938. — Felipe Parsís Laplace. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4609.

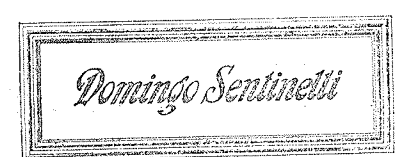
v.30 jul.

Acta N.° 207.498

PARTICULAR

Julio 6 de 1938. — Carlos Luchini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4608.
v.30 jul.

Acta N.° 207.500



Julio 7 de 1938. — Hijos de Esteban Sentinelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4532.
v.30 jul.

Acta N.° 207.501

GONOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 4536.
v.30 jul.

Acta N.° 207.502

ESTAFILOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4535.
v.30 jul.

Acta N.° 207.503

ANTIPIOGENOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4534.
v.30 jul.

Acta N.° 207.504

NEUMO - ESTREPTOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4533.
v.30 jul.

Acta N.° 207.505

MILOR

Julio 7 de 1938. — Marino Vicentini. — Para distinguir rizadores, onduladores, afeites, artículos de tocador, ligas, de la clase 16. — Aviso N.° 4590.
v.30 jul.

Acta N.° 207.506

CONDOR

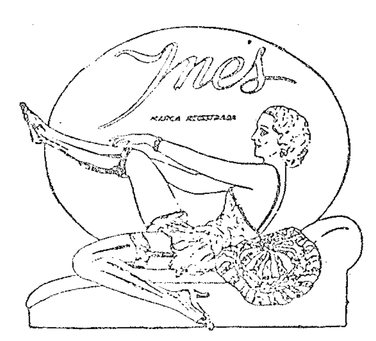
Julio 7 de 1938. — Eugenio Lazzari. — Para distinguir juguetería en general, de la clase 9. — Aviso N.° 4606.
v.30 jul.

Acta N.° 207.507



Julio 7 de 1938. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir pastillas para la tos, de la clase 2. — Aviso N.° 4314.
v.30 jul.

Acta N.° 207.508



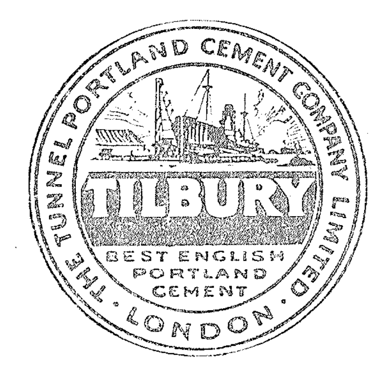
Julio 7 de 1938. — Benjamín Cababie. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4315.
v.30 jul.

Acta N.° 207.509

DENOVO

Julio 7 de 1938. — T. B. Ford Ltd., de Buckinghamshire, High Wycombe, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.553. — Aviso N.° 4316.
v.30 jul.

Acta N.° 207.510



Julio 7 de 1938. — The Tunnel Portland Cement, Co. Ltd., de Londres y Essex, Inglaterra. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.874. — Aviso número 4317.
v.30 jul.

Acta N.° 207.511

COBA

Julio 7 de 1938. — Angel Castillo. — Para distinguir cosméticos, de la clase 16. — Aviso N.° 4319.
v.30 jul.

Acta N.° 207.512

THERAMINE

Julio 7 de 1938. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4318.
v.30 jul.

Acta N.° 207.513

CINETEA

Julio 7 de 1938. — León Markovitch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4237.
v.30 jul.

Acta N.° 207.514

BLISS

Julio 7 de 1938. — E. W. Bliss Company, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4238.
v.30 jul.

Acta N.° 207.515

E.W.BLISS CO.

Julio 7 de 1938. — E. W. Bliss Company, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4239.
v.30 jul.

Acta N.° 207.516

The Miehle Horizontal

Julio 7 de 1938. — Miehle Printing Press And Manufacturing Company, de Chicago, Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.485. — Aviso N.° 4230.
v.30 jul.

Acta N.° 207.527

BODAS DE DIAMANTE

Julio 7 de 1938. — Albisú & Larroudé. — Para distinguir vinos de Oporto y de Jerez, de clase 23. — Renovación de la número 110.212. — Aviso N.° 4539.
v.30 jul.

Acta N.° 207.517

NEPTUNE

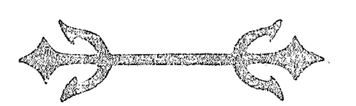
Julio 7 de 1938. — Neptune Meter Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 111.386. — Aviso N.° 4241.
v.30 jul.

Acta N.° 207.518

TRIDENT

Julio 7 de 1938. — Neptune Meter Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 111.387. — Aviso N.° 4242.
v.30 jul.

Acta N.° 207.519



Julio 7 de 1938. — Neptune Meter Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 111.388. — Aviso N.° 4243.
v.30 jul.

Acta N.° 207.520



Julio 7 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Juan Citón Ltda. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 113.509. — Aviso N.° 4617.
v.30 jul.

Acta N.° 207.521



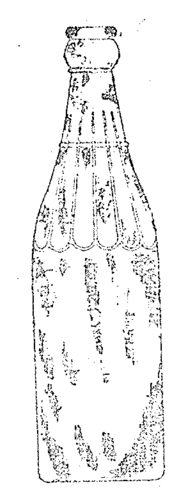
Julio 7 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Juan Citón Ltda. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 113.510. — Aviso N.° 4616.
v.30 jul.

Acta N.° 207.524

TRIUNFANDO

Julio 7 de 1938. — De la Rúa Crespo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.091. — Aviso N.° 4622.
v.30 jul.

Acta N.° 207.525



Julio 7 de 1938. — Unión Fabricantes de Soda de Lanús, Lomas, Almirante Brown y Esteban Echeverría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la número 111.769. — Aviso N.° 4621.

v.30 jul.

Acta N.° 207.526



Julio 7 de 1938. — Aurelio Sáenz Rio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 4613.

v.30 jul.

Acta N.° 207.528

HISTALGINA

Julio 7 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4540.

v.30 jul.

Acta N.° 207.529



Julio 7 de 1938. — Pallini Hnos. & Maracci. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4618.

v.30 jul.

Acta N.° 207.530



Julio 7 de 1938. — Pallini Hnos. & Maracci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4619.

v.30 jul.

Acta N.° 207.531

NORA

Julio 8 de 1938. — Molinos Yerbateros "Santa Fe", Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 50.000, Venturino Raimondi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4637.

v.30 jul.

Acta N.° 207.532

ITABERA

Julio 8 de 1938. — Leonardo Vidal Michelena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4638.

v.30 jul.

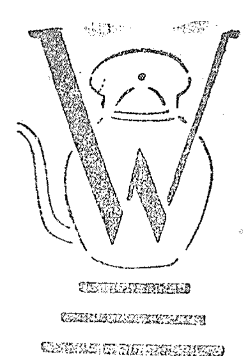
Acta N.° 207.533



Julio 8 de 1938. — Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.255. — Aviso N.° 4628.

v.30 jul.

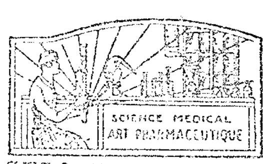
Acta N.° 207.535



Julio 8 de 1938. — "Westen" Emailindustrie-Handels A. G., de Wien, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos pinturas. — Renovación de la número 116.146. — Aviso N.° 4560.

v.30 jul.

Acta N.° 207.536



Julio 8 de 1938. — Abraham M. Berdichevsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.877. — Aviso N.° 4620.

v.30 jul.

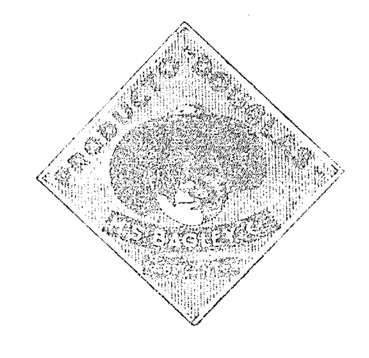
Acta N.° 207.538

CLAUDIA

Julio 8 de 1938. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4321.

v.30 jul.

Acta N.° 207.539



Julio 8 de 1938. — Soc. Anón. M. S. Bágley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 112.998. — Aviso N.° 4322.

v.30 jul.

Acta N.° 207.540

COMMON SENSE

Julio 8 de 1938. — Emilio Gabay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4323.

v.30 jul.

Acta N.° 207.541



Julio 8 de 1938. — Eric Walter Johnson. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4324.

v.30 jul.

Acta N.° 207.542



Julio 8 de 1938. — Marqués del Real Tesoro y Cía., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 110.010. — Aviso N.° 4636.

v.30 jul.

Acta N.° 207.544

STUDIO

Julio 8 de 1938. — Ditisheim y Cie., de La Chaux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4634.

v.30 jul.

Acta N.° 207.543

RESISTA

Julio 8 de 1938. — Egyesült Izzólámpa es Villamossági Részvénytársaság, de Ujpest, Budapest, Hungría. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4631.

v.30 jul.

Acta N.° 207.545

VULCAIN

Julio 8 de 1938. — Ditisheim y Cía., de La Chaux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 109.867. — Aviso N.° 4633.

v.30 jul.

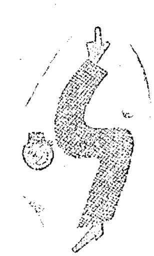
Acta N.° 207.546

BURDIZZO

Julio 8 de 1938. — Francesco Veglia, de Turín, Italia. — Para distinguir instrumentos veterinarios en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 111.453. — Aviso N.° 4635.

v.30 jul.

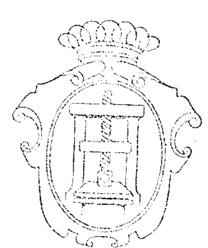
Acta N.° 207.547



Julio 8 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4632.

v.30 jul.

Acta N.° 207.548



F·DE·P·ROMANI

Julio 8 de 1938. — Francisco de Paula Romani Máiquez, de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 114.673. — Aviso N.° 4604.

v.30 jul.

Acta N.° 207.549



Julio 8 de 1938. — Gil Goldsman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4630.

v.30 jul.

Acta N.° 207.522



Julio 7 de 1938. — G. Semeraro Hnos. — Para distinguir cajones únicamente, de la clase 13. — Renovación de la número 110.187. — Aviso N.° 4403.

v.30 jul.

Acta N.° 207.523



Julio 7 de 1938. — G. Semeraro Hnos. — Para distinguir cabezas para sifones, de la clase 25. — Renovación de la número 110.188. — Aviso N.° 4404.

v.30 jul.

Acta N.° 207.395



Julio 4 de 1938. — Ricardo Roses. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4229.

v.30 jul.

Acta N.° 207.396



Julio 4 de 1938. — Ricardo Roses. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4228.

v.30 jul.

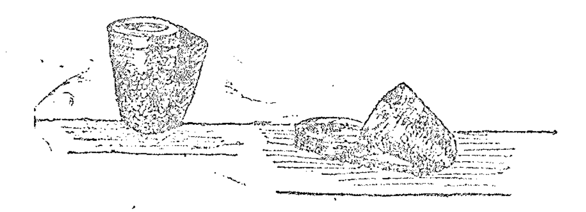
Acta N.° 201.019



Octubre 25 de 1937. — H. C. König, de Steinhagen, Westfalia, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6461.

v.30 jul.

Acta N.° 207.462



Julio 6 de 1938. — Félix Ruiz. — Para distinguir azafrán, pimienta, comino, canela y demás especias, de la clase 22 (envase). — Renovación de la número 109.884. — Aviso N.° 4610.

v.30 jul.

Acta N.° 207.465



Julio 6 de 1938. — Sociedad Anónima, Viñedos y Bodegas Angel Cavagnaro Limitada. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 111.255. — Aviso N.° 4545.

v.30 jul.

Acta N.° 207.537

Julio 8 de 1938. — Mendel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.832. — Aviso N.° 4320.

v.30 jul.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional